



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA

**“LIBERTADES QUE APRISIONAN”. HOMBRES Y MUJERES HOMICIDAS EN
EL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL “SANTIAGUITO”.
HISTORIAS DE VIDA.**

TÉSIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA
SOCIAL.**

PRESENTA:

EDUARDO VÁZQUEZ VALDÉS

DIRECTOR DE TESIS:

M. En Ed. INÉS AIMME ITURBIDE PARDIÑAS



TOLUCA, MÉXICO

2015

**“LIBERTADES QUE APRISIONAN”. HOMBRES Y MUJERES HOMICIDAS EN
EL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL “SANTIAGUITO”.
HISTORIAS DE VIDA.**

ÍNDICE.

Prologo.....	8
Introducción.....	14

Capítulo I. Consideraciones Teóricas. El Homicidio fenómeno social y cultural: un estudio de género.

1.1. Categoría de Género.....	26
1.2. Perspectiva de Género.....	33
1.3. Violencia.....	35
1.4. Tipos de Violencia.....	36
1.5. El Homicidio como un delito de Género.....	40

Capítulo II. El delito de Homicidio en el Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”

2.1. Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”.....	45
2.1.1. Infraestructura de “Santiaguito”.....	47
2.2. Readaptación Social: Modelo Estratégico de Recuperación.....	55
2.3. La penalidad del delito de Homicidio.....	59
2.3.1. Sentencias del delito de Homicidio.....	60

Capítulo III. Hombres y Mujeres Homicidas en el Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”

3.1. El Delito de Homicidio en el hombre.....	64
3.1.1. Jorge.....	65
3.1.2. Blass.....	67
3.1.3. Gregorio.....	71
3.1.4. Antonio.....	74
3.1.5. Jesús.....	75
3.1.6. Ismael.....	79
3.1.7. Leobardo.....	80
3.1.8. Alberto.....	82
3.2. El Delito de Homicidio en la Mujer.....	86
3.2.1. Patricia.....	86
3.2.2. Sandra.....	89
3.2.3. Angélica.....	92
3.2.4. Sonia.....	96
3.2.5. Cristina.....	100
3.2.6. Verónica.....	101
3.2.7. Laura.....	104
3.2.8. Arizveth.....	107

Capítulo IV. Análisis comparativo Hombres y Mujeres homicidas.

4.1. El perfil de los hombres sentenciados por homicidio.....	112
4.2. El perfil de las mujeres sentenciadas por homicidio.....	121
4.3. Causas de incidencia del delito de homicidio.....	133

Conclusiones.....	139
Apéndice Jurídico.....	144
Anexos.....	150
Bibliografía.....	153

PRÓLOGO

Esta investigación permaneció abierta a críticas y aportes por parte de profesores, compañeros de licenciatura y de otras disciplinas, puntos de vista encontrados desde los cuales abordar el homicidio bajo una perspectiva socio-cultural constituía un tema de estudio puesto a debate, ya que el homicidio ha sido poco abordado antropológicamente.

Este es un intento por abrir el campo de los estudios antropológicos, advirtiendo la complejidad y profundidad del tema, “reconociendo qué hablar sobre cualquier cosa que implique o nos aproxime a la muerte, nos produce necesariamente, cierto horror. Más aun cuando de lo que se trata no es de la muerte como un desenlace natural, sino del producto de un acto más o menos deliberado mediante el cual un sujeto se apropia de la vida de otro” (Azaola 2001:11).

Los estudios realizados por la Dra. Elena Azóala a hombres y mujeres homicidas en el Distrito Federal y el de la Maestra Aimme Iturbide a hombres y mujeres que cometen delitos contra la salud, me permitieron plantear y abordar al homicidio como un estudio de género. A partir de estos estudios pensé en el Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito” para la realización de historias de vida de hombres y mujeres sentenciados por el delito de homicidio.

Entrar a “Santiaguito” y obtener el trabajo de campo, no fue cosa sencilla, tuve en primera instancia que hacerme del uso de estrategias para poder ingresar, mediante la prestación de servicio social, por lo cual el día 6 de Marzo del año 2013, acudí a la institución, ubicada sobre la carretera Toluca-Almoloya.

Pregunté al custodio donde podía obtener información acerca de prestar mi servicio social a la institución, me señaló que debería dirigirme al módulo de información que está junto al acceso vehicular del penal.

Se me informó que para poder prestar mis servicios a la institución debía acudir a la Secretaria General de Rehabilitación y Readaptación Social del Estado de México, ubicada en Hidalgo Poniente Número 1200, Colonia San Bernardino y especificar el área donde quería prestar mi servicio para dirigirme con el director de dicha área, consultando las áreas de readaptación social que son:

- Área Educativa
- Asesoría Psicológica
- Criminología
- Trabajo Social
- Departamento Medico

Cada una de las áreas cumple con una tarea específica que va desde la profesión y estrategia diseñada para lograr la readaptación a la vida social en armonía de los internos, previamente revise el perfil del personal que cubre estas áreas y que fuera a fin a mis propósitos de investigación y me permitiera el uso de la antropología para este campo, siendo el Trabajo Social la que más se asemejó a ese trato con los internos, donde podía conocer el contexto de este, antes, durante y después del homicidio y el seguimiento de su caso.

Ese mismo día acudí a la dirección general, dirigiéndome con quien estaba a cargo del departamento de Trabajo Social, a quien me presenté y mostré mi petición de prestar mi Servicio Social, me cuestiono el interés, de dónde provenía y cual era mi preparación, al mencionarle mi formación en Antropología Social, me

indico que el perfil no era del trabajador social, sin embargo argumente el campo laboralmente en este departamento, al enterarse del papel del antropólogo, me fue aprobada la petición de ingreso y se me solicitaron cartas de presentación e indicar los días y horarios de servicio.

El día 7 de Marzo de 2013 ya elaboradas las cartas del departamento de Extensión y Vinculación de la facultad de Antropología, acudí nuevamente a la dirección de Prevención, sin embargo este día no se encontraba el jefe del departamento, se me aplicó una entrevista vía 26 preguntas correspondientes al perfil y a como respondería en circunstancias presentes dentro del penal, éste formato es aplicado a quién solicita un puesto en ésta área, consta de las cuestiones que se saben, se propondrían y se actuaría en el sistema penitenciario, se me pidió regresar el día viernes para la entrega de los oficios de aceptación.

El viernes 8 de marzo acudo a la secretaria donde nuevamente por compromisos laborales se ausenta el jefe de departamento, pero se me hace entrega de las cartas dirigidas al encargado en el año 2013 del despacho de la dirección del centro preventivo "Santiaguito" y a la coordinadora del área de trabajo social, especificando que mi servicio será del día Lunes al Jueves de 2 a 6 de la tarde, comenzando el 11 de Marzo y finalizando el 3 de Octubre. Así mismo se me informa de que cualquier situación que se presente en el centro la haga saber para tomar medidas, no portar prendas en colores negro, beige y azul rey y presentarme el lunes 11 de marzo.

Es importante destacar que esta estrategia es la que me permitió el acceso a los sujetos de estudio pues mediante los oficios se hizo constar de mi presencia en el sistema de readaptación, ya que como mencionó inmiscuirse en un "reclusorio", no es nada fácil, más aún cuando alrededor de estos se teje una multitud de

anécdotas de peligrosidad que se viven en su interior o de la dificultad para poder ingresar a éste escenario.

El lunes 11 de Marzo de 2013 comencé el servicio social, me presenté con los oficios elaborados al custodio del acceso principal, quien hizo traer a una de las trabajadoras sociales para poderme ingresar al centro, me recibió los documentos, se abrió la puerta de metal y nos dirigimos al área de registro de ingreso y egreso, donde se me dijo que no podía ingresar con chamarra de color negro ni con mochila, que debía acudir a paquetería para guardarla.

Paquetería es un negocio instalado en una casa, justo al frente del centro de readaptación donde se guardan las pertenencias por un costo de 10 pesos de 9 de la mañana a 10 de la noche, y de igual manera se hace renta y venta de ropa para quién desea ingresar al penal puesto que están prohibidas las prendas en color negro, beige y azul rey así como vestir inadecuadamente.

Regresé nuevamente a la puerta de acceso, pasé un detector de metales y drogas, me registré y se informó a los tres custodios hombres y una mujer de la entrada principal, de que estaba autorizado para entrar. Enfrente está el reglamento que dice no se deben portar las prendas de los colores mencionados y además la lista de objetos y alimentos que está prohibido introducir, sin embargo se me fue negada la entrada puesto que los prestadores de servicio deben portar una bata en color blanco que al finalizar la investigación cambió a color verde, para así distinguirse del resto del personal, al no contar con ella no pude ingresar.

Durante ocho meses de Servicio Social comprendidos de Marzo a Octubre de 2013, fui parte de todos esos “sueños de salir”, de quién entra y se va en días, en el caso de hombres y mujeres procesados, quienes tardan días, meses, años en

saber si se irán o no, y los que cumplen su sentencia anhelando algún día la libertad.

Al estar prestando servicio, fue complejo poder obtener información por parte de los compañeros de área, pues al estar familiarizados con la institución por los años que llevan laborando para el sistema, el transcurrir de los días para ellos es común, atravesar cada puerta, comer, ver a los internos no les representa algún interés en particular. De la misma forma proponer o diseñar una nueva política de tratamiento que no universalice a los delitos, no es una de las prioridades pues el tratamiento es igual para quien cometió el delito de robo, violación y en el caso de esta investigación del delito de homicidio.

Habiendo terminado el servicio, y presentando dificultad para poder entablar comunicación y realizar mis entrevistas a internos hombres por homicidio solicité en Septiembre de 2014 al encargado de Trabajo Social me permitiera realizar mi trabajo de investigación para lo cual conté con su apoyo debido a que ya me había familiarizado con el sistema, sin embargo y a disposición de tiempo y facilidades por parte del área de trabajo, las entrevistas fueron obtenidas en el mes de Enero y principios de Febrero de 2015, desde que entré a la institución, se me indicó que no podía trabajar con mujeres por las políticas del centro, lo que no permitiría el objetivo de la investigación con el estudio comparativo.

Aún con estas medidas logré y con apoyo de la entonces encargada del área de mujeres, obtener un oficio para poder tener contacto con ellas, pero siempre advirtiéndole que todo era parte del apoyo al área, y que la información protegiera la identidad tanto a hombres y mujeres entrevistados, recogí los testimonios que aquí se encuentran transcritos y que cada vez que los escucho me remontan a los sentires y pensamientos de quienes esperan algún día obtener su libertad.

A quienes el haber elegido la libertad de la serie de situaciones que los condujeron al homicidio, los privó de su libertad física, construyendo paradójicamente “Libertades que Aprisionan”.

INTRODUCCIÓN

La antropología social como ciencia humana, se interesa en analizar y comprender la naturaleza, características y formas de las relaciones que los seres humanos establecen entre sí, como parte de un grupo social, en un tiempo y espacio determinado. Éste tipo de relaciones que, se producen en espacios tanto públicos como privados, reproducen en forma viva los valores y las creencias arraigadas de nuestra cultura.

Planteamiento del Problema.

El homicidio, representa un problema social y uno de los mayores obstáculos para el bienestar de la población el cual se ha ido agravando en años recientes. Los estudios existentes en México sobre ésta causa de mortalidad son escasos, en especial, los que se enfocan en las diferencias por sexo.

“Desde disciplinas como la salud pública, la epidemiología y la demografía es donde encontramos más investigaciones, basándose en la información proporcionada por las estadísticas vitales y por los registros hospitalarios. Sin embargo, estos estudios dada su perspectiva carecen de datos que abarquen todo el proceso del homicidio, desde su ocurrencia hasta la ejecución de la condena, sin preguntarse sobre lo que se está reportando en las bases de datos”(Echarri 2012: 52).

Recorrer el centro preventivo “Santiaguito” en un período de dos años, me permitió conocer la situación de las mujeres en prisión, de las cuales muy poco se sabe, puesto que ocupan un lugar marginal en estos espacios. Fue así que pude plantearme, abordar al homicidio como un estudio de género, ya que en primera instancia no había pensado trabajar con hombres o mujeres, sino solamente viendo al homicidio como el acto más grave que un ser humano puede cometer.

Mi pregunta de investigación a partir de esto fue conocer, ¿Cuáles son las causas, bajo la perspectiva de género que inciden a hombres y mujeres a cometer un homicidio?

Dada la profundidad y complejidad del tema, el homicidio indudablemente tiene facetas filosóficas, morales, éticas, políticas, jurídicas, penales, psicológicas, criminológicas, sociales y culturales, en éste sentido, uno de los intereses de la antropología ha sido esclarecer hasta dónde ciertas características y conductas humanas son aprendidas mediante la cultura o ya están escritas genéticamente en la naturaleza humana, generando un debate sobre qué es lo determinante en el comportamiento del ser humano si los aspectos biológicos o los culturales.

En éste debate se ha cobrado fuerza el estudio de las diferencias de hombres y mujeres, planteándose que estas diferencias, son las diferencias de género, que ponen de manifiesto la diferente posición en que se ubican el hombre y la mujer, la manera en que ambos se identifican a sí mismos y se relacionan con aquellos que los rodean.

El **Objetivo General** de esta investigación es:

Analizar bajo la perspectiva de género las causas que inciden a hombres y mujeres a cometer un homicidio.

Y cómo **Objetivos Específicos** son:

- Abordar al homicidio como la máxima expresión de violencia desde la perspectiva de género.

- Elaborar una etnografía de la infraestructura de “Santiaguito”, para dar a conocer el espacio en el cual se desenvuelven los internos por homicidio.
- Realizar historias de vida sobre casos de hombres y mujeres sentenciados por homicidio.
- Comparar el tipo de homicidio que hombres y mujeres cometen a partir de la relación que tienen con la víctima, los motivos y las sentencias y de esta forma poder construir un perfil sobre hombres y mujeres homicidas.
- Exponer bajo la perspectiva de género las causas que inciden a hombres y mujeres a cometer un homicidio.

Los estudios de género en antropología social, actualmente constituyen trabajos de vanguardia, se enfocan principalmente en comprender y analizar los comportamientos y problemáticas que, culturalmente, se han considerado típicos e inherentes a hombres y mujeres, es decir los roles asignados a cada uno de los géneros, cuyo propósito es delimitar lo que la sociedad espera de un hombre y de una mujer.

“La perspectiva de género, en este caso permite establecer comparaciones entre la conducta homicida del hombre y de la mujer, para arrojar alguna luz sobre este fenómeno” (Azaola 2001: 11).

La **hipótesis** planteada para este estudio es la siguiente:

“Las causas que inciden un homicidio bajo la perspectiva de género, suelen ser los comportamientos y estereotipos de género, que la sociedad y la cultura se han encargado de prescribir como característicos a hombres y mujeres, patrones que delimitan y pautan nuestras conductas, en suma el homicidio, puede abordarse cómo un delito de género”.

Además de lo mencionado anteriormente ¿Qué justifica un tema como este?

En primer lugar que el homicidio representa un problema social. En nuestro país el homicidio tiene una de las tasas más elevadas y siempre ha ocupado uno de los primeros lugares entre las causas de defunción. Visto desde el número de personas que se encuentran privadas de su libertad entre el 10 y 20 % lo está por haber cometido el delito de homicidio. (Fuente: Clasificación estadística de delitos, INEGI: 2012).

El propósito de este estudio es demostrar que la perspectiva antropológica nos permite poner al descubierto las causas que anteceden tanto a hombres como mujeres a cometer el delito de homicidio, es así como la dimensión sociocultural en la que se desarrolla el individuo, constituye un objeto válido e indispensable. Con ello se ha podido plantear que el género es una adquisición cultural, que se obtiene a través del proceso de socialización y prepara a los sujetos para que cumplan adecuadamente su rol.

Con este punto de partida la perspectiva de género o enfoque de género implica analizar a todos los niveles (cultural, psicológico, económico, social o político) cómo se construyen y operan las diferencias entre los individuos que tienden a colocar a las mujeres en posiciones de desventaja y subordinación de justicia.

Puesto que el homicidio está considerado como la forma suprema de violencia, es importante conocer este fenómeno, este conocimiento puede aportar algunas medidas o políticas que disminuyan su incidencia. Es decir entre más se conozca de los factores que lo propician, estaremos en mejores condiciones para prevenirlo. Además la búsqueda de semejanzas y diferencias en las historias de vida de los homicidas, en las razones o circunstancias que se aducen, pueden

proporcionar propuestas para la planificación futura de una real readaptación social.

Lo anterior provoca que el homicidio se convierta en el acto humano del que siempre habrá algo que se nos escape, pues este acto se sitúa más allá de nuestra comprensión, algo de lo que no nos es posible hablar o escuchar.

Metodología

Los procedimientos y técnicas empleadas en este estudio, giran en torno a los estudios de caso, el método documental (consulta de expedientes) y las historias de vida, relatos de la vida del homicida que permiten comprender de manera detallada cómo ocurren los acontecimientos, y justifican un estudio cualitativo para poder profundizar en un tema complejo como lo es el homicidio.

Para abordar el tema, en primer lugar acudí a la consulta estadística de población proporcionada por el Área de Trabajo Social y de esta manera obtener un panorama general acerca de la incidencia del delito de homicidio en el Centro Preventivo y de Readaptación Social "Santiaguito". Por otra parte, y dado que me interesaba un tipo de aproximación cualitativa, opté por la consulta de expedientes y la realización de entrevistas a profundidad a hombres y mujeres sentenciados por homicidio.

La población total de mujeres internas al momento de esta investigación era de 398 mujeres, de las cuales solo 8 lo estaban por el delito de homicidio, y estos casos se tomaron para realizar la investigación. Debido a las medidas de seguridad y protección de información de los internos en el penal y para hacer un estudio de acuerdo a la metodología que sugieren los estudios de equidad de género, la cual permite establecer comparaciones entre hombres y mujeres a

partir del mismo número de sujetos de estudio, se seleccionaron aquellos casos de hombres que presentaban similitud con el homicidio cometido por mujeres de una población de 284 hombres internos por homicidio, presentando aquí estudios de caso que abarcan 16 internos, 8 hombres y 8 mujeres.

A la par durante el periodo de dos años mientras realizaba mi servicio social, me apoyé del método documental (expedientes), “registros de hechos o rastros de ‘algo’ que ha pasado, de ahí que como ‘testimonios’ que proporcionan información, datos o cifras, constituyan un tipo de material muy útil para la investigación social” (Ander 1998:142). Este método partió del listado de población y de la consulta de un total de 80 expedientes de hombres sentenciados por homicidio estos arrojaron elementos suficientes que permitieron delinear y comparar los rasgos que distinguen y le dan un perfil al homicidio que comete el hombre en comparación con la mujer, los cuales se exponen en el capítulo IV de esta investigación.

Así este estudio presenta un análisis comparativo de hombres y mujeres homicidas, como resultado tanto de la consulta de los listados de población, la consulta cuidadosa de expedientes y de las entrevistas a profundidad. Estas tuvieron varios propósitos por un lado dar voz a los sujetos de estudio y, de este modo, poder escuchar e incorporar sus puntos de vista, y por otro el poder reconstruir con el mayor detalle posible, sus historias de vida.

La historia de vida básicamente trata de recoger la vida de un individuo tal y como es contada por él mismo. Los comportamientos individuales suponen una constante interacción entre el individuo y la sociedad, además de que se desarrollan en un espacio y tiempo concreto, “el interés de este comportamiento, por más individual que se presente, parte del estudio del vínculo social...El comportamiento individual, es entonces, necesariamente social” (Payá 2006:394).

De este modo podríamos aproximarnos al Homicidio, no como un hecho individual y aislado, sino como un fenómeno social y cultural. Es decir en tanto que, producto de patrones de conducta que se repiten, que son el resultado de una determinada configuración social. Dado los objetivos de este estudio, la utilización de fragmentos de historias de vida, nos pareció el método más adecuado.

Aun con las cuestiones de seguridad, reglamento e ideaciones al tema de género, de poder entrevistar a mujeres, solicité un permiso para ingresar por única ocasión el día 12 de Febrero de 2015 al dormitorio 5, donde se encuentra la población de mujeres y de esta forma obtener sus testimonios. (Véase al respecto el anexo 2).

Las herramientas de investigación que se utilizaron fueron una grabadora de voz, con el propósito de auxiliarme en las entrevistas a profundidad, libreta de campo durante el periodo comprendido de Marzo 2013 a Febrero 2015, en la cual registré la información recabada.

Los 16 estudios de caso se obtuvieron de la siguiente forma:

- Dos hombres sus relatos se construyeron a través del análisis de expediente, ya que nunca se presentaron al Área de Trabajo Social.
- Un hombre y una mujer inimputable, que se hallan internos en el área de psiquiátricos, no pudieron dar cuenta de su historia, por lo que se hizo uso del expediente.
- El grupo mayoritario (12) a través de entrevistas a profundidad, especialmente las mujeres mostraron mayor interés de contarnos su historia, a pesar de que esta reconstrucción resulto muy dolorosa para la mayoría, en ningún caso esto las hizo desistir. En el caso de los hombres

se observó la dificultad para tratar el tema, sobre todo hablar de cómo habían sucedido los hechos.

Al transcribir aquí algunos aspectos de sus historias se han modificado nombres y omitido algunos datos con el fin de proteger debidamente su identidad.

En las entrevistas se consideraron tres aspectos fundamentales.

- Datos Familiares
- Aspectos Victimológicos
- Institución

Estos aspectos se detallaron, en una serie de preguntas estructuradas y abiertas con el fin de poder reconstruir las circunstancias que condujeron a estos hombres y mujeres a cometer el delito de homicidio. (Véase anexo 1).

El contenido de esta investigación está estructurado en cuatro capítulos. En el primero se hace una breve explicación de lo que otros autores han dicho en relación al género. Se considera a la perspectiva de género para abordar la relación entre violencia y género, y al homicidio como la máxima expresión de la violencia.

En el segundo, abordamos parte de la historia, infraestructura y características del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito” en donde hicimos nuestra investigación. Ello con el fin de contextualizar el espacio, se expone de igual forma el modelo de recuperación con el cual se busca la readaptación social, la penalidad de homicidio y las sentencias por homicidio de los hombres y mujeres que se encontraban internos por este delito.

Para el tercer capítulo exponemos la importancia de retomar los dieciséis fragmentos de historia de vida de hombres y mujeres sentenciados por homicidio, enfatizando el sentido de que los testimonios puedan ser escuchados siendo ellos mismos quienes nos cuenten su historia. Lo cual permite poder ver a través de las palabras lo que sienten, lo que piensan y lo que hacen, de manera que es aquí donde recae el peso significativo de esta investigación y es cómo podemos ver a estos individuos no aislados sino como parte de una configuración social y cultural.

En el capítulo cuatro se presenta el análisis que se refiere a la comparación que se obtiene, del listado de población, consulta de expedientes y de la serie de entrevistas a profundidad de los hombres y mujeres sentenciados por homicidio, esto es los tipos de homicidio que en cada uno resultan ser los más frecuentes así como los motivos, las circunstancias, las víctimas y las sentencias que suelen recibir.

Finalmente se retoman la serie de conclusiones que pudimos establecer una vez que se analizó y comparó el tipo de homicidio que comete el hombre en comparación con el que comete la mujer. Si bien se ha resaltado que se ha tratado de decir de este tema solo lo necesario, lo menos posible y guardar silencio para la mayoría de asuntos que no tenemos respuesta.

En el apartado de los anexos, se encuentra la guía de preguntas que sirvió para guiar las entrevistas, el oficio que me permitió el acceso al dormitorio número 5 para realizar las entrevistas a mujeres, la credencial de Servicio Social que durante dos años fue el medio de ingreso a la institución. Se presenta también un Apéndice Jurídico de la Normatividad vigente en relación con el delito de Homicidio para el Estado de México y la bibliografía consultada.

CAPÍTULO I.

EL HOMICIDIO FENOMENO SOCIAL Y CULTURAL: UN ESTUDIO DE GÉNERO

CAPITULO I. EL HOMICIDIO FENOMENO SOCIAL Y CULTURAL: UN ESTUDIO DE GÉNERO

Establecer una definición sobre el campo de investigación de la Antropología es una tarea compleja, partiendo de la diversidad de trabajos realizados por esta ciencia, desde la definición como “el estudio del hombre”, una ciencia que puede abordar al hombre en todos sus aspectos.

La antropología estudia a los seres humanos en el pasado y el presente, en cualquier lugar del mundo, estudia el espectro total de la conducta humana. Su objetivo es descubrir y explicar las similitudes y diferencias entre los grupos humanos.

Otras disciplinas, además de la antropología se ocupan del estudio de los seres humanos. La biología hace objeto intenso de investigación la naturaleza animal del hombre, la medicina hace que centenares de especialistas investiguen el cuerpo humano y por su parte los psicólogos y psiquiatras buscan juntos la esencia de la mente y el alma humana.

Citando a otras disciplinas como la sociología, la geografía humana, la psicología social, la historia, la ciencia política, la economía, la lingüística, la teología, la filosofía, la musicología, el arte, la literatura y la arquitectura entre otras se ocupan de nuestro comportamiento cultural, intelectual y estético.

La antropología se caracteriza por su carácter global y comparativo. Para la antropología el modo de alcanzar el conocimiento consiste en estudiar tanto las tierras lejanas como las próximas, tanto las épocas remotas como las actuales. Desde la perspectiva antropológica todos los pueblos revisten el mismo interés como objetos de estudio.

Se ha dicho numerosas veces que la cultura de una sociedad no se puede entender de un modo estático. En un comienzo, la antropología social se limitó al estudio de las sociedades denominadas “exóticas”, “primitivas”, sin embargo con el transcurrir de la historia se generaron e implementaron teorías, metodologías, técnicas e instrumentos en sociedades “complejas” o “urbanas” que han abarcado una amplia gama de estudios que comprenden: migración, sistemas políticos, relaciones de poder, movimientos sociales, mafia, trabajo sexual, género y violencia.

El surgimiento de un nuevo campo de investigación situada en la década de los setenta, se ha manifestado en la antropología por un creciente interés en el estudio de la mujer y las relaciones de género. La visión del género como construcción cultural se enmarca en el campo de la Antropología Marxista y Antropología simbólica, donde se destacan algunas de sus características principales “el género frecuentemente debe llevar una pesada carga simbólica, que procede del modo de cómo los hombres y las mujeres se ven entre sí, pero también de como la sociedad se ve a sí misma” (Harris 1979:151).

El género coloca como eje central de análisis la dimensión de la relación intergénerica, esto es la forma y el cómo me defino y construyo mis pensamientos y mis prácticas en función de mi opuesto; los mecanismos a través de los cuales adquiero identidad de género. Normas no escritas que pautan nuestras conductas aun antes de nacer y desde que nuestros padres nos imaginan con determinados atributos si resultamos ser hombre, o con otros, en caso de ser mujer.

1.1 LA CATEGORÍA DE GÉNERO

El género como categoría de estudio en las ciencias sociales, y más aún en antropología es producto de la reflexión de investigaciones que por varios años trataron de encontrar una explicación a la constante social donde las mujeres se ubicaban en un papel de subordinación con respecto a los hombres. Se ha incorporado al campo académico la categoría de género para comprender y analizar los comportamientos típicos e inherentes a hombres y mujeres.

Así las primeras investigaciones sobre el hombre y la mujer se basaban sólo en el sexo biológico, estableciendo que el hombre y la mujer son distintos. Sin embargo la categoría de género va más allá de esta descripción por sexo, "el género se define como la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres como producto de un proceso histórico de construcción social (Lagarde, 1993: 645).

De este modo uno de los intereses de la antropología ha sido esclarecer hasta donde ciertas características y conductas humanas son aprendidas mediante la cultura o ya están escritas genéticamente en la naturaleza humana, generando un debate sobre qué es lo determinante en el comportamiento del ser humano si los aspectos biológicos o los culturales.

La cultura además de ser ese cúmulo de conocimientos que se transmiten de generación en generación, es todo tipo de relaciones que practica una sociedad dentro de la cotidianidad, los comportamientos y estereotipos de género ponen de manifiesto la diferente posición en que se ubican hombres y mujeres, es decir, el género es la cuestión cultural de la diferencia sexual.

Los trabajos de investigación respecto al género han seguido dos líneas básicamente, la funcionalista y la construccionista. “La primera establece que el género está fundamentado en lo biológico, a partir de lo cual se determinan las funciones y capacidades que debe poseer un hombre y una mujer. Por tanto la selección de posibilidades está limitada por las características biológicas de los individuos y su nivel cultural” (Lamas, 1997: 15). Esta línea justifica el orden establecido sin aceptar ninguna posibilidad de cambio.

Además este sistema funcionalista establece dos principios: el de complementariedad y el de antagónico. La complementariedad establece que ser mujer o ser hombre es hacer obligatoriamente las actividades correspondientes a nuestro género. Lo antagónico se refiere al que ser mujer, es no ser hombre y por ello no se debe hacer las tareas de los hombres, no tener las funciones, relaciones y formas de comportamiento de ellos y por el contrario ser hombre es no hacer las cosas de las mujeres, no tener sus funciones ni su forma de pensar, creencias y actitudes (Lamas, 1997).

“De esta forma se clasifica a los sujetos, se les especializa y se les antagoniza para decir después que son complementarios, ser mujer es funcional a que existan hombres y ser hombre es funcional a que existan mujeres” (Lagarde, 1993: 06).

Para investigaciones recientes Beneria y Roldan (1987) se ha cuestionado la argumentación biológica ya que dichas diferencias aludidas al sexo no implican superioridad e inferioridad de uno sobre otro. La línea constructivista establece que las características asociadas al género masculino y femenino están dadas en base a la cultura y sociedad en que los sujetos están inmersos (Citado en Corona, 1994).

Esta base recupera los aspectos sociales y culturales además de los biológicos estableciendo la existencia de complejas interacciones entre estos, de esta forma para este estudio la línea que permite ver al homicidio como un delito de género, es la constructivista.

“Los estudios de género se han ocupado del vasto campo que alude a las diferencias que existen entre el hombre y la mujer, no en tanto que seres biológica o anatómicamente distintos, sino en tanto que sujetos para quienes la sociedad, la cultura y los valores, se han encargado de prescribir comportamientos y patrones de conducta que tienen por objeto marcar, hacer visibles las diferencias. Patrones de comportamiento, entonces cuyo propósito es delimitar lo que una sociedad espera de un hombre y una mujer” (Azaola 2001:10). El feminismo, la descripción de los modelos culturales asignados tanto a hombres como a mujeres, las desigualdades sociales entre ambos, son parte de los estudios de género.

Acerca de la construcción del concepto de “género” proveniente de una teoría general que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de los fenómenos históricos contruidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades en los sujetos sociales, en la política y en la cultura. El género se define como la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y hombres como producto de un hecho histórico de construcción social, que crea asimetrías entre los sexos (Lagarde, 1993: 645).

Para Gayle Rubín se entiende por género “a la construcción sociocultural de la diferencia sexual, aludiendo con ello al conjunto de símbolos, representaciones, normas, valores y prácticas que cada sociedad y cada cultura elabora

colectivamente a partir de las diferencias corporales de hombres y mujeres (1975: 23).

El concepto de género suele usarse para indicar los significados y los roles que una sociedad le asigna a la diferencia sexual. Es lo que una sociedad hace de las diferencias físicas, anatómicas y de desarrollo que reconoce. Marta Lamas (1997) sostiene que el género debe de ser visto como resultado de la producción de normas culturales sobre el comportamiento de los hombres y las mujeres, mediado por la compleja interacción de un amplio espectro de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas.

El género se entiende como un conjunto de pautas culturales, sociales, familiares y laborales, que asigna un papel determinado y estereotipado a hombres y mujeres; lo que da como resultado diferentes identidades. De tal forma que el género se refiere a lo simbólico y a lo construido socialmente y el sexo se refiere a lo biológico.

El género se articula en cuatro instancias básicas

1) Atribución de género. En el momento de nacer se asigna a partir de los genitales. Una definición de estereotipo sería la siguiente "características que se aplican de un modo fijo como representativas de una persona, un grupo, un colectivo" (Maquieira, 1988: 37).

El objetivo de los estereotipos de género es que parezca "natural" que, por ejemplo las mujeres estén mejor dotadas para determinados roles y los hombres para otros, "los estereotipos alientan a los actores a reaccionar ante las

circunstancias que se le presentan, una conducta individual con la categoría a que él o ella pertenecen, define el modo en que se espera que las personas sentirán y reaccionaran en una situación concreta” (Harris 1979: 137).

2) La identidad de género. Se comienza a identificar a los individuos como “masculino” y “femenino” a partir de los juegos de la vestimenta, es decir la identidad se construye de acuerdo a los modelos enseñados y transmitidos por la sociedad a cada cultura. Estela Serret (1992: 02) define a la identidad “no como un dato sino como una construcción, que se debe a la intervención de factores diversos de orden cultural que organizan significantes diversas en una estructura simbólica”.

La identidad permite observar las representaciones que tienen cada uno de los individuos de ellos mismos, y fortalecen su permanencia dentro de un grupo social determinado. Parte de la identidad de la mujer es sentirse responsable de preservar la integración del hogar; por ello la resistencia a las relaciones conflictivas con su pareja por periodos de tiempo prolongados para no desintegrar a su familia, para el hombre el estatus social y económico por el que luchan para la acumulación de bienes y poder.

La identidad es entonces una estructura de significados, los cuales son producto de determinados procesos históricos, momentos y lugares en los que los individuos son introducidos a la vida social. “La identidad tiene carácter contraste: los individuos se definen y son definidos por contraste con otros, al mismo tiempo, no siempre se aceptan pasivamente los estereotipos que imponen los modelos culturales” (González, 1993: 27).

3) **El papel o rol de género.** Se forma por el conjunto de normas y leyes que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento del hombre y la mujer. Los roles son asignados en función de la pertenencia a un género (Lamas 1986: 185).

El número de roles que desempeña una persona cada día, puede ser bastante grande. Marilyn Strathern en su artículo "Una Perspectiva Antropológica" (1979) sostiene que la idea de rol implica un dispositivo selectivo anterior que define quien se adecua o no a desempeñarlo; a cada sexo se le asignan determinados roles, y que en muchas veces son congruentes con las ideas existentes sobre como los hombres y las mujeres se comportan, piensan y sienten.

Así podemos entender los roles femeninos como el rol maternal, el rol de esposa, de ama de casa, el rol de frágil y necesidad de protección; estos roles suponen condiciones afectivas específicas para poder desempeñar con eficacia lo que, en general, la sociedad demanda de ellas. El rol masculino se muestra como el ser fuerte, agresivo, dominante y con capacidad de liderazgo, es asumir las características de prestigio que su género le otorgan y que le dan pauta para obtener privilegios.

Esto hace que la participación en la delincuencia de la mujer, minoritaria hablándonos del diferente papel o rol, que el hombre y la mujer desempeñan tanto en el delito como en la sociedad. Nadel (1965: 29) dice que "el rol esta entre lo social y lo individual, donde la conducta individual se convierte en una conducta social. De esta forma el género es una adquisición cultural que se obtiene a través del proceso de socialización que prepara a los sujetos para que cumplan adecuadamente su rol".

Los roles dependen de las diferentes condiciones de socialización que influyen a través del sexo, edad, contexto sociocultural y geográfico en el que el individuo se encuentra inmerso.

4) Las relaciones de poder. Están presentes en todas las relaciones sociales, el poder cristalizado en las más variadas instituciones donde entran aspectos no solo económicos o políticos, sino también emociones en las que se entretajan las relaciones de subordinación, dependencia, autoridad, control y poder como resultado del valor que se le asigna al dinero, a las personas, el género, las formas legales, los documentos y las relaciones sociales (Iturbide, 1998: 24).

El poder es socialmente construido, existen diversos conceptos, el poder puede ser entendido como “la capacidad que tiene un individuo o grupo de individuos para dominar a otros(s). El poder puede ser ejercido a través de la violencia física o simbólica” (Ravelo, 1996: 818)

El poder es fundamentalmente poder humano, que cuenta con la capacidad de producir efectos deseados como realizar la propia voluntad sobre uno mismo, o incluso sobre otras personas o cosas. La posesión del poder proviene del prestigio necesario para influenciar el comportamiento de otros (Iturbide, 1998: 25).

El género, se construye con las características sociales atribuidas a hombres y mujeres de forma diferenciada y eso ha implicado históricamente el uso del poder en las relaciones interpersonales. Los hombres se han desenvuelto por siglos en el espacio público (la política, la economía a nivel macro en el mundo y por muchos siglos las artes y la ciencia). Las mujeres lo han hecho en el espacio privado (el hogar, la familia y el cuerpo) (Sotelo, 2003: 29).

Hombres y mujeres han ejercido el poder desde los ámbitos en que les ha tocado desenvolverse, muchas de esas expresiones han generado inequidad. Hombres y Mujeres han tenido ventajas y desventajas con el sistema (patriarcal), en este sentido tanto individual como social, se tiende a la reflexión acerca de los mandatos que deben ser modificados.

Por tanto género más que tener una base natural e invariable, se debe a una construcción social que alude aspectos culturales y psicológicos asignados de manera diferencial a unas y otros, por medio de los cuales adquieren y desarrollan ciertas pautas de comportamiento, características y atributos que hacen posible la masculinidad y feminidad.

1.2 PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los estudios de género son una nueva forma de plantearse viejos problemas de la humanidad contemplando las relaciones entre los géneros y cómo influyen en todos los niveles: social, político, económico e ideológico y en todas las esferas (públicas y privadas). El estudio del homicidio bajo una perspectiva de género, resulta ser una ventana que permite asomar y vislumbrar mejor o de distinta manera a nuestra sociedad.

La perspectiva de género también llamada enfoque de género, se basa en la teoría de género y se inscribe en tres paradigmas: el paradigma teórico histórico-crítico, el paradigma cultural del feminismo y el paradigma del desarrollo humano. Las raíces del género están en el materialismo histórico, la antropología y la historia críticas, y el psicoanálisis. Esto significa que dicha perspectiva ofrece la posibilidad de definir la condición social de cualquier sujeto y entender que su construcción se apoya en la significación cultural de su cuerpo sexuado con la

carga de deberes y prohibiciones impuestas para vivir, y en la especialización vital a través de la sexualidad (Garduño, 2007:04).

Las mujeres y hombres son asignados desde el nacimiento a uno de los géneros, y por ello son sujetos de género. La perspectiva de género, en general nace de la reflexión minuciosa que se ha realizado a través del tiempo por diversos pensadores sobre la designación de roles en los seres humanos, en los hombres y mujeres, los cuales determinan una jerarquización entre ellos para construir nuevos patrones de conducta social (Garduño, 2007).

La perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismo que permiten identificar, cuestionar la discriminación, la desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretenden justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar a la equidad de género (Garduño, 2007).

Pensar en la antropología de género, es construir un nuevo pensamiento, donde la mujer se pueda asumir como tal, y el hombre pueda expresarse en su naturaleza sin tener como único modelo la competencia machista. De tal forma que la antropología del género permita ubicar el estudio del contexto de la cultura, y con ello analizar, indagar, interrelacionar los modos de vida y la concepción que cada individuo tiene acerca de lo que para él significa ser hombre o mujer y es lo que define en su personalidad, así como un deber ser o hacer.

La vida cotidiana está estructurada sobre las normas de género y el comportamiento, esto es sin dudar, el significado de ser mujer o ser hombre, los

contenidos de las relaciones entre los individuos, las prohibiciones y deberes que de acuerdo al sexo son establecidos.

Al hablar de lo masculino y lo femenino en nuestro país, es hablar del enfrentamiento entre hombres y mujeres mediante la educación patriarcal, y en la separación, en donde se postula que los hombres son superiores a las mujeres, gozando de mayor libertad, controlando a su pareja y a sus hijos, pueden tener varias mujeres, y sobre todo van en contra de lo que pudiera no ser “masculino”.

Lo masculino, como un estereotipo, como modelo de enseñanza para el varón va siempre unido a determinadas cualidades, sobre todo asociadas a la fuerza, la agresividad y la idea de que es necesario estar probando y estar probándose continuamente que es hombre. Lo femenino está protagonizado en las mujeres con el papel de sumisas, hacendosas, madres y “sufridas”, además de representar la debilidad, estas características, al no ser “interpretadas” por una mujer “decente”, la violencia se presenta y el honor del varón, al no mantener a su mujer “en su lugar”, pierde reconocimiento.

1.3 VIOLENCIA

Entre los delitos contra la vida, la violencia y el homicidio son por amplio margen, los que provocan la más fuerte reacción en la sociedad. La violencia se ejecuta de diversas formas: de tipo físico, sexual, psicológico y de género.

La violencia es cualquier acto que está en contra de los derechos, la voluntad, la integridad física, psicológica, emocional y social de las personas. La violencia es

una conducta humana que busca someter y controlar; no solamente se lesiona el derecho de otra persona, sino que además le impone un comportamiento, sea de hacer o de no hacer. Así, quien actúa violentamente somete y controla la voluntad. Y para ello, como es obvio, se requiere que esa voluntad exista previamente. (Garduño, 2007: 45-46)

Según Corsi (1994) la violencia en su raíz etimológica remite al concepto de “fuerza” centrándose en una forma de ejercicio mediante el empleo de la fuerza para resolver conflictos interpersonales. En el caso de la violencia familiar la tipología abarca (abuso físico, emocional y sexual), formas pasivas (abandono físico y emocional) y violencia cruzada (maltrato hacia la mujer, el hombre, niños/as y ancianos). El abuso físico es el más evidente caso de violencia y el que suelen tipificar leyes, sin embargo el abuso psicológico y emocional es más difícil de medir.

La violencia puede hacerse presente en cualquier momento de nuestra vida, es posible mirarla, sentirla, convivir con ella, es una manera de proceder que ofende y perjudica, que lastima a alguien a través del uso de la fuerza.

1.4 TIPOS DE VIOLENCIA

La violencia tiene siempre algo que ver con la destrucción del “otro”, del “diferente”, del “extraño”. (Lanni 2001: 57). Se enmarca en un abuso de poder que busca causar daño a través de un golpe, un insulto, una frase, una mirada amenazante, es una conducta que provoca miedo o humillación, este poder se puede dividir en actos o tipos de violencia.

Los tratados internacionales de derechos humanos aprobados y firmados por México, sientan las bases para el establecimiento de las instancias de control

social, con las cuales se atiende el fenómeno de la violencia, dentro de un marco más general de protección de los derechos humanos, en las cuales se inscriben: La ley General para la igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación y la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Los tipos de violencia se definen en la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en sus artículos 6, 7, 10, 11, 12, 15, 16 y 21. Considerando tipos de violencia:

Violencia psicológica. Este tipo de violencia, cuya frecuencia es muy alta, es la más difícil de identificar porque, a diferencia de la violencia física, no deja huellas en el cuerpo, pero afecta la esfera emocional de quien la vive.

La violencia emocional. Se ejerce a través de palabras, gritos, gestos agresivos, malos tratos, falta de atención, silencio y chantajes, que buscan denigrar, intimidar, amenazar o manipular a la persona violentada, y aunque aparentemente no dañan, lo hacen profundamente, destrozando la autoestima y la estabilidad emocional. Incluye los insultos, los gritos, las palabras hirientes u ofensivas, las descalificaciones, las humillaciones, las amenazas, los piropos que causen molestia, etc.

Violencia física. Son aquellos actos que dañan el cuerpo y la salud física: los empujones, bofetadas, puñetazos, puntapiés y los golpes con objetos. Este tipo de violencia muchas veces deja cicatrices, enfermedades que duran toda la vida, y lesiones leves o severas, que incluso pueden causar la muerte.

Violencia económica. Es una de las prácticas más sutiles de la violencia, que consiste en el control o restricción del dinero o de los bienes materiales como forma de dominación o castigo. Una de sus manifestaciones más frecuentes es el de otorgar un salario menor por la misma cantidad de trabajo en el mismo centro laboral.

Violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia sexual. Es todo acto verbal o físico con connotaciones sexuales que se realiza contra cualquier persona sin su consentimiento, que vulnera su libertad y daña su autoestima y desarrollo psicosexual, y que le genera inseguridad, sometimiento y frustración. Sus formas son el hostigamiento, el acoso, el tráfico y la explotación sexual, el incesto, el estupro y por supuesto la violación.

Estos actos de violencia se presentan en cualquier ámbito de la sociedad no importando la posición económica, religión, edad, sexo o preferencia sexual, pero la analogía entre estas son las huellas físicas o psicológicas que quedan en las víctimas de violencia.

La violencia implícita como explícita, siempre es usada para hacer daño, todas estas ejercidas con el ejercicio del poder. Amalia Garduño, en su tesis *Mujer y Violencia* (2007) menciona que es común que entre hombres se utilice y fomente la violencia como una forma “natural” de relación entre ellos, para “solucionar” problemas, ya que es una manera de medir fuerzas y someter al contrincante. La

masculinidad exige a los hombres la agresividad y competitividad, la fuerza y la violencia, tolerando la agresión física y la dominación.

La violencia masculina se ejerce con mayor frecuencia hacia las mujeres, la violencia es una forma aceptada socialmente para dominar y manipular a quienes se considera más débil o inferiores.

La violencia hacia la mujer o también llamada violencia de género es la que se produce como consecuencia de las desigualdades entre los géneros, generalmente por parte del hombre a la mujer, pero incluso puede darse en sentido inverso.

Las pautas y patrones de conducta de los individuos en el interior de las familias encuentran su origen dentro de las sociedades y las culturas en las que se desenvuelven, cuya influencia lleva a establecer en el sujeto ciertas creencias, valores y percepciones, las cuales se manifiestan en diversos grados y formas en su vida cotidiana y familiar.

Corsi (2001) dice que es posible analizar a la familia como un entorno propicio para las interacciones violentas, a través de dos variables en torno a las cuales se organiza el funcionamiento familiar: El poder y el género. Entendiendo al poder como la capacidad de poder afectar a otras personas; influencia es el uso de esa capacidad y el control es la forma exitosa del poder: al género lo define como una construcción cultura.

Cuando la violencia se convierte en una forma de interacción en la familia el poder está dado por el género y la edad, por lo tanto los grupos de riesgo son las

mujeres, los niños y ancianos definidos culturalmente con menos poder. Respecto a la violencia sobre los hijos, Marcela Lagarde dice que “la violencia es inherente a la maternidad y a la paternidad aunque no se reconoce como tal más que en casos extremos...La satisfacción de las permanentes necesidades de los niños ligadas a su indefensión, hacen que la madre descargue en ellas sus odios más profundos, así como sus amores posesivos. Aun las relaciones más amorosas, concebidas y desarrolladas con ternura, implican la violencia de manera independiente a la voluntad a la conciencia de la madre” (1993: 746-747).

La familia genera un circuito de relaciones de dominio peculiares “es un lugar de paradoja: por un lado un refugio de individuo y núcleo de sus afectos pero por otro, ámbito privilegiado para la violencia en el que se cometen entre un cuarto y un tercio de todos los homicidios” (Azaola 2001: 68).

1.5 EL HOMICIDIO COMO DELITO DE GÉNERO

Estudios principalmente provenientes de la demografía en México han abordado la mortalidad por sus principales causas y han observado que las muertes violentas o externas en general, y el homicidio en particular se ubican entre las causas principales de mortalidad, especialmente entre los hombres adolescentes y jóvenes. La muerte por violencia ha estado desde 1922 entre las diez principales causas de muerte, En 1950 la quinta, la tercera en 1970, la segunda en 1980 y la primera a partir de 1982. (Azaola 2001: 24).

En cuanto a los determinantes de ser víctima de homicidio, el género juega un papel central en la violencia, así como en las motivaciones de los sujetos que cometen un homicidio, “comete el del delito de homicidio quien priva de la vida a

otro” artículo 241 del código penal del Estado de México, (al respecto véase el apéndice Jurídico).

Estos elementos nos sugieren que el homicidio debe abordarse desde una perspectiva de género, para entender cómo intervienen las lógicas culturales sobre los aprendizajes de género en este comportamiento.

Existen diferencias de género con respecto al homicidio, diferencias que determinan el deber ser de las mujeres, fomentando que a las mujeres se les atribuyan características tales como ser buenas, obedientes, dóciles, fáciles de manipular, el hogar y el cuidado de los hijos, etcétera. En cambio, a los “hombres se les educa para transgredir, para usar la fuerza, para comprobar su masculinidad a través del ejercicio del poder sometiendo al otro o a la otra; los hombres se agreden entre ellos mismos, se matan sin motivo alguno, sólo porque sienten que alguien los miró feo” (Hernández 2009: 17).

Esta agresividad es aprendida socialmente, en ella se les otorga el poder de someter al otro, especialmente a las mujeres, actitudes socialmente identificadas como sinónimo de hombría. En el capítulo IV, como resultado del análisis comparativo podremos encontrar casos en los que el maltratar a las esposas representa una estrategia de poder patriarcal, que típicamente se emplea para demostrar a la mujer la autoridad de los hombres, o para establecer los roles de género esperados.

Así un hombre puede llegar a matar a una mujer, que usualmente es su esposa o amante, porque los desobedecieron, porque pelearon sobre el dinero, o por cuestiones de consumo de alcohol, o porque la mujer se niega a tener relaciones

sexuales u otro comportamiento. Entonces los homicidios domésticos a veces envuelven explícitamente ideales de género.

“A los hombres se les vincula con delitos que tienen que ver con violaciones forzadas, traslado y posesión de armas, delitos sexuales, grandes robos, secuestro, en general delitos violentos. Dado que a las mujeres se les tiende a ubicar como amorosas, dulces, amables, se les vincula con delitos no violentos” (Hernández 2009: 21).

María Malvido (1998) en su libro criminalidad femenina menciona que la agresividad y la violencia tienen socialmente un rostro masculino, y la amabilidad un rostro de mujer, en ocasiones, cuando una mujer delinque no es sancionada por el delito que se le imputa, sino por el hecho de haber transgredido su rol de madre, esposa, cuidadora de los demás y recibe una pena mayor que los hombres.

“Los estudios de género permiten, pues, tener una visión íntima de los sistemas sociales y culturales; llevados al ámbito de lo penitenciario arrojan una muy clara luz sobre la ambigüedad de los conceptos de hombre y mujer y del trato diferencial que reciben, tanto en el sentido sociocultural, cuyos estereotipos definen la reacción social sobre el merecimiento de un castigo ejemplar y retributivo; como sobre las formas de tratamiento en términos de género, modelos reproductores de los roles asignados, impuestos y aprendidos.” (Briceño 2006:23).

Es importante destacar que las diferencias de género asignadas a hombres y a mujeres tiene un efecto directo en los patrones de conducta al momento de cometer un homicidio es decir, como hemos señalado, uno de los factores por los

cuales una mujer comete un homicidio, es por reaccionar a la violencia de género de la cual es víctima.

Otro aspecto de la relación entre género y homicidio en la conducta homicida de las mujeres, es que las víctimas tienen mayor relación familiar: homicidio contra su pareja, hijos o algún familiar, “Desde nuestra percepción, las mujeres pueden cometer cualquier tipo de homicidio y en la comisión de los mismos, un porcentaje significativo responde a la violencia de género que se presenta en sus diferentes modalidades y tipos en la historia de vida de las mujeres. En ocasiones las mujeres realizan la acción bajo una circunstancia invencible donde no encuentran otra salida más para liberarse del terror en que vive que dar muerte a su agresor, en virtud de que ninguna autoridad escuchó su petición de auxilio y atención frente a la violencia que venía sufriendo ella y sus hijos” (Hernández 2009:29).

La importancia de este estudio es que “si se considera al crimen, como elemento inexplicable en las condiciones sociales y culturales que viven los protagonistas, entonces el fenómeno deja de aparecer como anormal y claramente puede verse como el resultado de la concatenación de un conjunto de hechos que lo anticipan, que conducen a él” (Azaola 2001: 86) y de esta forma prevenirlo y evitarlo.

Podemos concluir de este capítulo que el análisis de la incidencia de la violencia de género permite ubicar la posición y la condición de las mujeres con relación a los hombres, la posición del hombre desde la cual y aun siendo pequeño es socializado al mundo de la rivalidad, de la competencia, el deseo de preservar e imponer la fuerza, en otros términos el homicidio permite visualizar las diferencias de género, que permiten ver a hombres y mujeres desempeñando su rol entre lo social y lo cultural. Esta reflexión pretende explicitar como los patrones de comportamiento creados por los estereotipos de género pueden ser las causas que inciden en hombres y mujeres a cometer un homicidio.

CAPÍTULO II.
EL DELITO DE HOMICIDIO EN EL
CENTRO PREVENTIVO Y DE
READAPTACION SOCIAL
“SANTIAGUITO”

CAPITULO II. EL DELITO DE HOMICIDIO EN EL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACION SOCIAL “SANTIAGUITO”

2.1 Centro preventivo y de Readaptación Social “Santiagouito”

Este estudio se realizó en el Centro preventivo y de Readaptación Social “Santiagouito”, aquí se presentan las consideraciones etnográficas entorno a la institución, la historia, descripción y el índice de personas sentencias por homicidio.

El Estado de México cuenta con 21 centros de readaptación social, la ubicación de estos centros es por municipio y el ingreso de los infractores corresponde al espacio donde se comete el delito.

Son 21 centros readaptativos en el estado de México

1.Cuautitlán	8.Nezahualcóyotl Bordo	15.Temascaltepec
2.Chalco	9.Nezahualcóyotl Norte	16.Tenancingo
3.Ecatepec	10.Nezahualcóyotl Sur	17.Tenango del Valle
4.El Oro	11.Otumba	18.Textcoco de Mora
5.Ixtlahuaca	12.Otumba Nuevo	19.Tlalnepantla de Baz
6.Jilotepec	13.Santiagouito	20.Valle de Bravo
7. Lerma	14.Sultepec	21.Zumpango

Fuente: Dirección General de Prevención y Readaptación Social-GEM

El Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiagouito” ocupa el lugar 13 de los centros del Estado. Fue inaugurado el 15 de Septiembre de 1966, por el

entonces presidente de la República Mexicana Lic. Gustavo Díaz Ordaz, que se ubica en el Kilómetro 4.2 del camino que conduce a Almoloya de Juárez, México.

La capacidad de este centro, en ese entonces (1966) era para 1,200 internos y funcionaría como un completo centro de rehabilitación, en el momento de esta investigación (2013-2015) se contaba una población de 3355 internos. Se construyó en una superficie de 17,500 metros cuadrados, con una longitud de bardeado de 2 Kilómetros. (Dirección General de Prevención y Readaptación Social del GEM)

Actualmente fueron remodeladas las instalaciones que lo rodean colocándose una placa metálica con el nombre del Centro Preventivo y de Readaptación Social conocido como “Santiaguito”, así mismo fueron pintadas la sala de espera, locales para jueces de agentes del ministerio público y defensores y la inclusión de un dormitorio por lo que para 2015 se cuenta con once dormitorios.

Para el Estado de México, el año de 1967, marcó el inicio de un sistema penitenciario, en Junio de ese año se realizó el primer traslado de internos de la cárcel central de Toluca, que se encontraba ubicada en la calle Benito Juárez, esquina con la calle Constituyentes, donde actualmente se encuentra el centro comercial “Soriana”. (Ibídem)

La entrada en operación del centro penitenciario del Estado de México significó el parteaguas del sistema penitenciario, antes se dictaba que la forma de tratar a los delincuentes era por medio de la fuerza y agresión física, porque no existía como tal un tratamiento Readaptatorio; con la creación de este centro se planteó un modelo basado en la aplicación de un tratamiento progresivo y técnico regulado

por el consejo técnico interdisciplinario concediéndose en este centro las primeras prelibertades.

Se planteó entonces la idea de que para que un interno pudiera ser rehabilitado y readaptado eficazmente debía ser educado y adiestrado para la realización de actividades laborales que les permitiesen sobrevivir y vivir de manera más armónica en la sociedad y de esta forma evitar su incidencia en el Delito. (Ibídem)

Esta visión plantea que la readaptación social solamente puede ser viable a través del trabajo, tanto hombres sentenciados y procesados cuentan con talleres para la elaboración de artículos como: portarretratos, llaveros, jugueteros, fruteros, rompecabezas, bolsas, cuadros, los cuales se ofrecen en el patio principal los fines de semana.

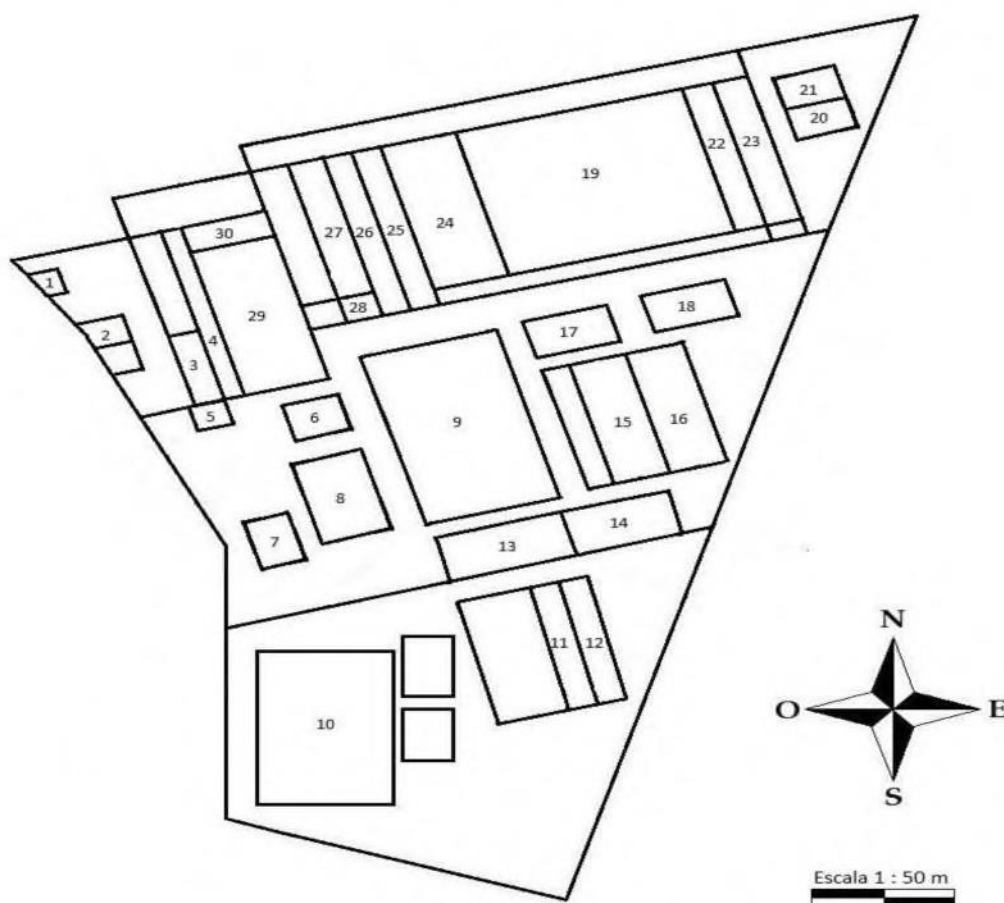
Para las mujeres se cuenta con talleres de costura y bordado, y elaboración de artesanías al igual que los hombres para que de esta forma puedan obtener un ingreso y contar con una ocupación para cuando sea asignada su libertad, cabe mencionar que esta medida de capacitación solo era para los hombres anteriormente. (Fuente: Trabajo de campo 2013-2015).

2.1.1 Infraestructura de “Santiaguito”

La superficie en la que está construido “Santiaguito” cuenta con un muro de aproximadamente 12 metros de alto, sobre el cual se encuentra una malla ciclónica que rodea a toda la institución. Los muros que rodean al centro cuentan con una torre de vigilancia, que permite vislumbrar el interior y exterior en caso de

alguna situación, en total son 12 torres que vigilan lo que sucede diariamente en “Santiaguito”.

PLANO DE LA INSTITUCIÓN



- | | |
|--|--|
| 1.- Caseta de vigilancia (acceso) | 17.- Lavandería, lavaderos (ex-tortillería) y tienda |
| 2.- Aduana | 18.- Dormitorio 6 (inimputables, psiquiátricos) |
| 3.- Edificio administrativo | 19.- Cancha fútbol (d. 3 y 4) |
| 4.- Locutorios (pa), visita conyugal (pb) | 20.- Dormitorio 7 (mujeres) |
| 5.- Cafetería (personal) | 21.- Dormitorio 5 (mujeres) |
| 6.- Auditorio | 22.- Dormitorio 4 (sentenciados) |
| 7.- CICA (Centro Integral Contra las Adicciones) | 23.- Dormitorio 3 (sentenciados) |
| 8.- Clínica | 24.- Patio (d. 1 y 2) |
| 9.- Cancha fútbol (d. 7 y 8) | 25.- Dormitorio 2 (sentenciados y procesados) |
| 10.- Canchas fútbol, voleiból y basquetbol (D. 9 y 10) | 26.- Patio (D. 1 y 2) |
| 11.- Dormitorio 11 (sentenciados) | 27.- Dormitorio 1 (protección, detenidos y procesados) |
| 12.- Dormitorio 10 (sentenciados) | 28.- Oficinas áreas técnicas |
| 13.- Fábrica área laboral | 29.- Campo de Honor |
| 14.- Aulas y biblioteca | 30.- Acceso a Juzgados |
| 15.- Dormitorio 9 (sentenciados) | |
| 16.- Dormitorio 8 (sentenciados) | |

Fuente: Trabajo de Campo 2013-2015

La fachada o entrada principal en donde se encuentran los dos accesos a la institución; así como el módulo de trabajo social fueron remodelados en 2014, se construyeron cilindros de concreto que funcionan como bancos para las personas que asisten a informes o trámites para visitas.

Frente a este módulo se edificó la placa que lleva el nombre del centro preventivo, la aduana y el módulo se pintaron en color verde y se implantaron unas barras metálicas para mayor medida de seguridad. El módulo cuenta con plancha de concreto en donde se atiende a las personas que realizan trámites, las trabajadoras encargadas hacen uso de máquinas de escribir y de dos computadoras para la fotografía y huellas de las credenciales de visita familiar y visita íntima que identificaran a cada persona a ingresar.

La única entrada que permite el acceso a personas es el área de aduanas, en ella pueden ingresar custodios, personal del centro penitenciario, abogados para los internos, familiares de internos, prestadores de servicio social o prácticas profesionales de las áreas de tratamiento. A esta se llama desde el exterior y en un recuadro se hace la petición de ingreso al vigilante encargado, si el acceso es concedido se pasa a revisión, de esta forma también funciona la aduana de vehículos.

Una vez adentro se encuentra una barra de cemento pintada en color verde, que esta comandada por custodios, en ella se hallan libros de registro en donde se pone la fecha, el nombre y el motivo de ingreso así como la hora de entrada y salida que deben ser firmadas, cada una de las personas se identifica en caso de que el acceso no sea cotidiano, quienes forman parte del personal ingresan y salen sin este trámite.

Al lado derecho de esta barra se encuentran los cubículos de acceso, tanto para hombres como mujeres, en ellos se hace revisión por parte de los custodios a cada una de las personas que ingresan, estas deben conocer el reglamento que prohíbe estrictamente vestir colores azul rey, beige y negro. Ingresar con celulares o medios que permitan la comunicación con el exterior a los internos, así como de sustancias o drogas.

No se permite de igual forma el ingreso de mochilas o bolsas, y para equipos de cómputo se debe contar con oficio autorizado, al lado de los cubículos de revisión esta la oficina del médico legista, una vez atravesada el área de revisión se pasa a un patio, enfrente están las instalaciones del penal y el acceso al patio principal o campo de honor. Se encuentra en este patio un área de revisión de vehículos, una especie de fosa a desnivel donde se revisa la parte inferior de los vehículos.

Subiendo las escaleras se llega a recepción donde está el checador del personal, y la barra de recibimiento, la oficina del Director y Subdirector, Jefe de Vigilancia y Custodia seguidas del personal Administrativo. Hay ventanas que permiten a los internos comunicarse con el personal de la institución para tratar asuntos relacionados a su situación legal.

Junto a recepción se encuentran dos sanitarios para hombres y mujeres aquí están los cubículos para secretarías, está la fotocopidora que es usada por todo el personal y que en ocasiones no funciona, está el área de visita especial y al fondo el comedor del personal de la institución, que cuenta con cuatro mesas cuadrangulares y sillas atendido por dos encargadas de la cocina.

Saliendo de aduana se observa la entrada para el personal técnico, custodios y familiares de internos, etc., se tiene que atravesar un torniquete que da el acceso

previamente habiendo aprobado las huellas digitales de las personas que están autorizadas para ingresar, posteriormente se camina y para ingresar al “Campo de Honor” se pasa por 4 rejas comandadas por custodios de vigilancia.

El “Campo de Honor” llamado así puesto que al centro de este se encuentra la Bandera de México, es donde se realizan las visitas familiares y el mercado artesanal los fines de semana, cuenta con palapas y zonas de juegos infantiles, y mesas-banco de concreto. A un lado se encuentra el Auditorio, donde se presentan obras de teatro, se dan pláticas grupales a internos, se hacen concursos de poesía.

Junto al auditorio está el segundo comedor para el personal penitenciario, donde acuden los encargados de las áreas de tratamiento de psicología, trabajo social, criminología, profesores y custodios. Al costado izquierdo del comedor está el consejo técnico donde se reúnen cada mes las áreas encargadas de la readaptación.

Frente al Campo de Honor están las áreas de tratamiento, donde Trabajadores Sociales, Criminólogos y Psicólogos dan seguimiento de la evaluación de los internos, tanto para procesados como sentenciados quienes suben con un pase que es otorgado por cada área, actualmente se cuenta con una oficina de cómputo para los tramites y oficios electrónicos ya que anteriormente era mediante el uso de máquinas de escribir, que aún siguen usándose, se cuenta con dos sanitarios que son usados únicamente por el personal y está estrictamente prohibido el uso por internos.

Debajo de las áreas de tratamiento se encuentran los hombres procesados, estos son los dormitorios 1 y 2.

En la parte frontal se encuentran las canchas de futbol y los dormitorios 3, 4, 7, 8, 9,10 y 11 de sentenciados, en el dormitorio 6 se ubican los internos inimputables, los dormitorios de los internos no tienen rejas, son pequeñas recamaras. Las mujeres sentenciadas, procesadas, e inimputables se encuentran en el dormitorio 5, toda situación respecto a su condición legal es tratada directamente en este para no permitir el contacto con hombres.

El centro imparte clases de primero a sexto grado de primaria, de secundaria, en el taller de costura los hombres sentenciados se dedican a maquilar ropa interior para una industria, los cuartos para visita conyugal cuentan con una cama, un buró y una silla.

Para los hombres y mujeres que se encuentran en “Santiaguito” esperando la resolución de su situación jurídica y para quienes ya han sido sentenciados, el día y la noche lo ven pasar tras las rejas en las cuales esperan con ansia la libertad. Mientras ese día llegue o no, procesados, sentenciados y sentenciados ejecutoriados desarrollan estrategias de vida que se adecuan a esta su realidad.

La vida cotidiana en “Santiaguito” se desarrolla entre quienes acatan el reglamento con la finalidad de no meterse en líos y salir lo más pronto posible y a quienes no les interesa y lo corrompen lo más que se puede. Hay una clara diferencia entre procesados y sentenciados, estos últimos muestran un estado de ánimo más tranquilo, saben el tiempo que se quedaran , cuanto de ese tiempo llevan y cuanto les hace falta, los internos procesados se muestran más esperanzados en salir pronto de la institución.

Tanto hombres y mujeres procesados y sentenciados son diferenciados por la vestimenta, para los procesados por reglamento deben vestir en color azul rey, o en cualquier tipo de azul, está prohibida la mezclilla. Los sentenciados deben vestir en color beige en toda su ropa.

Algunos acatan este reglamento otros no, hay quienes combinan el color de ropa asignado de acuerdo a su situación jurídica y a su gusto personal o lo que tienen a su alcance, usando playeras con logotipos de mangas cortas, mangas largas, unos usan gorras, gorros de frío. Hay internos a los que les gusta andar con short, pantalones entubados o flojos.

Entre esperanzas, miedos, peleas, se vive diario esperando los fines de semana para recibir la visita de sus familiares, a otros sus familiares no les importan, y para otros nunca los verán visitar. En algunos internos se propician las adicciones, debido a las condiciones de encierro y al vincularse con cierto tipo de drogas, otros más ya tenían adicciones a ciertas sustancias desde antes de estar recluidos, y otros las dejan en su estancia en prisión. Algunos ansían tomar alcohol pero se aguantan y unos más no pueden evitarlo y se emborrachan.

Algunos se envician todo el día pero otros sólo en la mañana y después se van a laborar o practicar deporte, unos lo practican otros sólo les gusta verlo. Hay internos que se la pasan viendo tele porque es su mejor distracción, internos que prefieren hacer ejercicio. Para el caso de la música los géneros son variados, esto puede deberse a el rango de edad de quien esta interno que va de los 18 años en adelante hasta los hombres de edad.

Lo último que puede perderse en “Santiaguito” es el respeto que se tenga sobre un o una interna, hay internos a los que les gusta molestar a sus compañeros, algunos se defienden, otros huyen. Las riñas son parte de esta cotidianidad algunos ya se acostumbraron a verlas, otros las hacen parte de su estilo de vida.

Un día para la población interna de “Santiaguito”, según el lineamiento es de la siguiente manera:

Horario General	
7:00 a 8:00	Lista en celdas y servicio médico. Aseo personal de celdas
8:00 a 8:20	Desayuno
8:20 a 8:30	Traslado a actividades
8:30 a 12: 45	Actividades escolares, laborales y deportivas
12:45 a 13:00	Regreso a dormitorios
13:00 a 13:15	Lista en dormitorios y servicio medico
13:15 a 13:30	Aseo personal (en celdas)
13:30 a 14:00	Comida
14:00 a 14:25	Descanso
14:25 a 14:30	Traslado a actividades
14:30 a 18:00	Actividades escolares, laborales y deportivas
18:00 a 18:15	Regreso a dormitorios
18:15 a 19:00	Aseo personal (en regaderas)
19:00 a 19:30	Cena
19:30 a 21:00	Actividades recreativas y personales en dormitorios
21:00 a 21:15	Lista en celdas y servicio médico
21:15 a 7:00	Silencio

Fuente: Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Los internos reciben visita familiar de acuerdo a su situación legal para procesados son los días sábado y para sentenciados los días domingo de 9:00 a 17:00 horas.

Hay dos actividades principales en la institución que son la educación y el trabajo y que se consideran como obligatorias según los reglamentos instructivos y planes de tratamiento del personal de las áreas técnicas, sin embargo en la realidad la vida cotidiana de los internos se lleva a cabo de acuerdo a las intenciones y deseos personales.

2.2 Readaptación Social: Modelo Estratégico de Recuperación

Los principios sobre los cuales se fundamentan los Centros Preventivos y de Readaptación social son el humanismo, en el cual se considera al delincuente como una persona, a quienes deben ser respetadas y protegidas sus garantías individuales. La política penitenciaria y el modelo penitenciario, fundamentan que la efectividad de una verdadera readaptación social del individuo recae en tres aspectos fundamentales, la existencia de leyes efectivas y acordes a las condiciones sociales actuales, contar con instituciones penitenciarias creadas específicamente para el tratamiento del individuo recluso en prisión y por último seleccionando al personal penitenciario basándose en su nivel de capacitación, con el fin de que se implemente un verdadero tratamiento readaptatorio

La aplicación del tratamiento readaptatorio es progresiva, técnica e individualizada, sin embargo debido a las condiciones y necesidades actuales, se ha implementado el "Modelo Estratégico de Readaptación Social", basado fundamentalmente en los aspectos humanistas y científicos que han distinguido al penitenciarismo del Estado de México.

El objetivo de este modelo, es lograr que las personas privadas de su libertad modifiquen sus conductas antisociales a través de un proceso de concientización tanto del daño causado a la víctima, así como a la familia y a la sociedad, como medios para su adecuada reintegración social.

El diagnóstico readaptatorio es el pilar de un tratamiento eficaz, se basa en el conocimiento de la personalidad del interno, de sus intereses, aptitudes, valores, de su desarrollo, de sus motivaciones, siendo éste integrado por un grupo interdisciplinario. Por lo que a través del tratamiento a nivel individual, grupal y familiar, se coadyuva a una relación adecuada y constructiva del interno con su medio social, asimismo a modificar las tendencias antisociales, desde la especificidad de cada una de las áreas involucradas en el tratamiento readaptatorio:



(Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México)

Además de la participación de grupos de la sociedad civil y religiosos, se expone de manera general y resumida los objetivos de cada una de las áreas de tratamiento para llevar a cabo la readaptación de los internos.

Área educativa.

La educación que se imparte, tiene como finalidad que los internos adquieran los conocimientos necesarios que les permitan acreditar y certificar de carácter obligatorio su educación básica, a través de los planes de estudio de educación para los adultos.

La documentación que acredita los estudios, no menciona el lugar de reclusión y son de validez oficial, se proporciona a la población interna educación:

- Primaria;
- Secundaria;
- Propedéutico de preparatoria;
- Preparatoria abierta; y
- Talleres académicos multidisciplinarios.

Asesoría psicológica.

Psicología proporciona orientación, tratamiento y seguimiento psicológico a la población interna y preliberada, otorgando herramientas que coadyuven en el desarrollo y evaluación de las capacidades y habilidades de los internos, para la reinserción social.

Criminología.

Criminología, cuyo objeto es obtener datos objetivos, concretos y verídicos, para proponer la emergente ubicación de un interno, mediante entrevistas se somete a estudio la situación del interno de acuerdo a lo que él manifieste, a los antecedentes de su expediente clínico criminológico, a su comportamiento en el Centro y a los lineamientos establecidos.

Servicio Médico.

La población penitenciaria en el Estado de México, cuenta con la asistencia en medicina general, psiquiatría, odontología y enfermería respectivamente, promoviendo: el mantenimiento de sus condiciones de salud físicas y mentales, evaluando al ingreso sus condiciones generales de salud, determinando los antecedentes médico-criminológicos que influyeron en la conducta delictiva, tales como alcoholismo, drogadicción y trastornos mentales o psiquiátricos.

Una vez establecido su diagnóstico integral se determinará el abordaje médico-farmacológico que requiera, así como la indicación de asistir a sesiones con grupos de autoayuda de “Alcohólicos Anónimos”, para la concientización de dicha problemática.

Área de Trabajo Social.

En Trabajo Social además se prevé de la aplicación del Tratamiento Sociológico, que busca mediante la asistencia social, la instauración de este tratamiento desde el ingreso hasta la liberación a través de estudios sociales, entrevistas, pláticas grupales y visitas domiciliarias con la finalidad de poder integrarse a la sociedad al momento de salir en libertad y continuando con el seguimiento tras este dictamen para que no se vuelva a cometer un delito y se reingrese al penal.

A manera de reflexión y mediante el trabajo de campo a lo largo de dos años, estas propuestas de “tratamiento” universalizan de alguna u otra forma las situaciones particulares y específicas de cada interno, se trata el delito de robo, secuestro y violación de la misma forma que el Homicidio, las especificaciones de cada área de tratamiento hacen del trabajo en conjunto para la readaptación un obstáculo para poder proponer alternativas entre todas y no por cada una, ya que

lo que psicología propone en ocasiones criminología o trabajo social no concuerda debido al perfil profesional del personal.

El uso de las instalaciones y de la atención médica es uno de los derechos que demandan los internos pues no reciben las prestaciones de estas y la atención médica necesaria, de esta manera y a través de las voces de los internos, la propuesta de la privación de la libertad no logra una real readaptación, de lo contrario crea a individuos en situaciones de vulnerabilidad y sobrevivencia que actúan bajo el contexto donde se desenvuelven.

2.3 La penalidad en el delito de Homicidio

La normatividad vigente en relación con el delito de Homicidio para el Estado de México establece:

Artículo 241. Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.

Se sancionara como homicidio a quien a sabiendas de que padece una enfermedad grave, incurable y mortal, contagie a otro o le cause la muerte.

Artículo 242. El delito de homicidio, se sancionara en los siguientes términos:

I. Al responsable de homicidio simple, se le impondrán de diez a quince años de prisión y de doscientos cincuenta a trescientos setenta y cinco días multa;

Cuando el homicidio se cometa contra una persona en ejercicio de la actividad periodística, se le impondrán de doce a veinte años de prisión y de trescientos a quinientos cincuenta días multa.

II. Al responsable de homicidio calificado, se le impondrán de cuarenta a setenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa; y

III. Al responsable de homicidio cometido en contra de su cónyuge, concubina, concubinario, ascendientes, descendientes consanguíneos en línea recta o hermanos, teniendo conocimiento el inculpado del parentesco, se le impondrán de cuarenta a setenta años de prisión y de setecientos a cinco mil días multa. (Ver Apéndice Jurídico).

2.3.1 Sentencias del delito de Homicidio

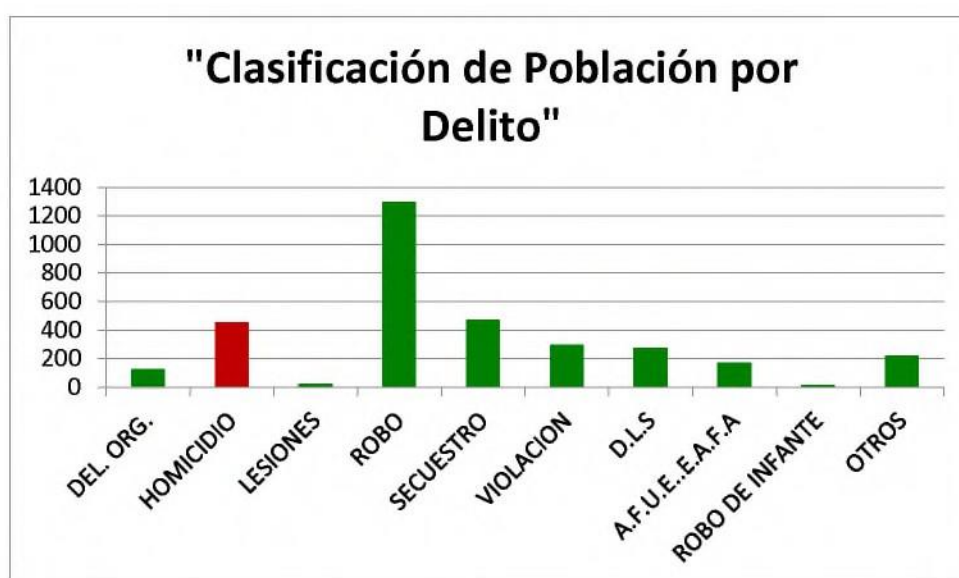
Hasta el mes de Diciembre de 2014 en el Centro Preventivo y de Readaptación Social "Santiaguito", se hallaban por el delito de Homicidio 454 internos entre hombres y mujeres procesados, sentenciados y sentenciados ejecutoriados estos últimos son aquellos quienes no pueden apelar su situación legal y deben cumplir la sentencia que les fue dictaminada.

La población sentenciada ejecutoriada se seleccionó debido a que uno de los objetivos de esta investigación es ver si la justicia dictamina las sentencias de igual forma a quien cometió un homicidio independientemente de su sexo.

Se encontraban sentenciados ejecutoriados por el delito de Homicidio 284 hombres, de los cuales uno es inimputable, y de los 283 restantes en conjunto tienen una sentencia de 42.28 años en prisión. El que tiene mayor sentencia es de 55 años, por otro lado el de menor sentencia es de 25 años.

En las mujeres sentenciadas ejecutoriadas la población está conformada por los 8 únicos casos de homicidio de una población total de 398 mujeres internas, de estos casos una mujer está considerada inimputable y las 7 restantes están cumpliendo una sentencia en promedio de 45.14 años. La de mayor sentencia es de 70 años y la de menor sentencia es de 23 años.

La población sentenciada por el delito de homicidio representa el 13 % de la población total.



Fuente: Dirección General de Prevención y Readaptación Social, 2014.

Al tratarse de los 8 únicos casos de homicidio de mujeres, se puede ver que las mujeres cometen menos delitos que los hombres; los dieciséis testimonios que se presentan en el siguiente capítulo se comprenden del relato de estas mujeres y de 8 hombres que se seleccionaron de los 284 sentenciados por homicidio debido a la similitud que presentaban en comparación con el delito de homicidio en la mujer y por la dificultad de conocer detalladamente la situación de los 284 hombres por

reservas de la institución, por lo cual se recurrió al listado de población y consulta de expedientes.

CAPÍTULO III.
HOMBRES Y MUJERES
HOMICIDAS EN EL CENTRO
PREVENTIVO Y DE
READAPTACION SOCIAL
“SANTIAGUITO”

CAPITULO III. HOMBRES Y MUJERES HOMICIDAS EN EL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACION SOCIAL “SANTIAGUITO”

En este capítulo se circunscriben dieciséis testimonios de hombres y mujeres sentenciados por el delito de homicidio. Debido a que este capítulo contiene fragmentos de vida muy importantes, se enfatiza el sentido de que los testimonios puedan ser escuchados siendo ellos mismos quienes nos cuenten su historia.

Incluir las voces cumple un objetivo y es el de poder conocer a través de las palabras lo que sienten, lo que piensan y lo que hacen, de manera que es aquí donde recae el peso significativo de esta investigación y es a partir de estos fragmentos de historias de vida, como podemos ver a estos individuos no aislados sino como parte de un fenómeno social y cultural.

Los homicidios se cuentan de tal forma que podamos diferenciar uno de otro. Presentamos dos categorías a fin de poder argumentar lo anterior en dos tipos de homicidio: homicidio a familiares y el homicidio a personas ajenas a la familia.

3.1 DELITO DE HOMICIDIO EN EL HOMBRE

En esta parte se expone la información que fue posible obtener de la lectura de expedientes así como de las entrevistas a profundidad realizadas a 8 hombres que se encontraban sentenciados por el delito de Homicidio en el Centro Preventivo de Almoloya de Juárez “Santiaguito”.

De la misma forma en que se exponen los casos de mujeres, se agrupan y presentan en las categorías de homicidio a familiares y homicidio a personas ajenas a la familia, Los casos de hombres, se seleccionaron de una población de

284 hombres sentenciados por homicidio, siendo aquellos los que pueden contrastarse en relación con casos similares a las mujeres sentenciadas por este mismo delito, con finalidad de poder destacar aquellos rasgos, en los que se encontrara coincidencia o similitud así como diferencias.

Dentro de la categoría de homicidio a familiares encontramos los casos en los que el hombre dio muerte a un su hijo que se hallaba bajo su cuidado, así como aquellos que dieron muerte a la esposa o a la persona con la que sostenían una relación de pareja, el caso de un hombre que asesina a sus padres y el caso de un hombre inimputable que dio muerte a su madre y aun hermano.

El primer caso se obtiene de la consulta de expediente del registro social de ingreso, estudio social de ingreso y del historial de evolución. Se trata de un hombre acusado de homicidio y violación en contra de su hijo sobre la entrevista el interno fue llamado en tres ocasiones de las cuales no se presentó por lo que no fue posible tener su testimonio.

Para distinguir mis comentarios, tanto de los testimonios como de la transcripción de expedientes, eh considerado colocarlos en cursivas siendo lo más objetivo posible, argumentando que hay situaciones para las cuales nuestra comprensión se sitúa más allá, algo de lo que no nos es posible ni hablar ni escuchar porque, en cierto modo, se ubica más allá de estos registros y más cerca si se ve, al indescifrable misterio al que nos enfrenta la muerte.

3.1.1 JORGE es un hombre de 34 años, originario de Santa María Nativitas, antes de ingresar a la institución vivía en San Juan Tilapa, Estado de México. Estado Civil Separado, sentenciado por el delito de homicidio y violación en contra de su

hijo, cumple una sentencia de 50 años a partir de Agosto de 2007. Cuenta con segundo año de secundaria pues argumenta no le gustaba la escuela.

Su situación laboral comienza a los 11 años, como ayudante de albañil, y como chofer de materiales para construcción, el último hasta su detención. Presenta abandono de parte de su padre pues éste los abandonó a la edad de tres años junto con su madre quien ya contaba con una hija de otra relación. Es el mayor de seis hermanos tres hombres y tres mujeres, ya casados, con nivel básico de educación y con ocupación en diversos oficios. Recibe visita de su familia cada quince días. Procrea dos hijos al lado de su mujer de entonces 26 años originaria de Guanajuato. Los niños de 8 años y 2.5 años se hallaban a su cuidado siendo este último el que fallece a causa de asfixia y violación, asegura que su concubina lo cree inocente pero los padres de ella le guardan resentimiento y no quieren verlos juntos.

De cómo sucedieron los hechos, refiere que se encontraba dándole de desayunar a sus hijos, los deja solos desayunando mientras el sale de la casa a calentar agua para bañarlos, en eso escucha un golpe, corre hacia adentro y ve a su hijo menor tirado en el piso inconsciente al parecer muerto, corre a cambiarlo y sale a pedir ayuda con su familia. Su familia le niega el apoyo pues le dicen que no tienen dinero para llevarlo, después acude con un vecino el cual lo lleva al doctor, la doctora lo revisa y le dice que está muerto, que lo lleve al servicio médico forense.

Afuera del servicio médico forense es detenido e interrogado por los judiciales, acusándolo de que lo asfixio y lo violó. El dictamen médico dice que a sus hijos les metía el dedo (pues le hacen pruebas y sale que en sus uñas llevaba heces fecales del menor) niega la comisión del delito. El estudio victimológico refiere que el día de los hechos estaba intoxicado, se drogaba y encontraba placer

introduciendo el dedo vía anal a sus hijos, el menor cae, le aprieta el cuello se golpea la cabeza y muere.

Dentro de la institución se dedica a fundición, asiste a la escuela y participa en las pláticas.

Jorge sobresale del resto de hombres que cometieron homicidio a familiares, ya que el expediente contiene las pruebas que arrojan su culpabilidad en la muerte de su hijo menor y de la violación que perpetraba en repetidas ocasiones de este y su hijo mayor que se hallaban a su cuidado, estos actos realizados bajo el consumo de Marihuana. Dentro de la institución cuenta con un reporte por intoxicación con Aguarrás, su plan de tratamiento hace hincapié en el tema de las adicciones, siendo este el detonante del homicidio.

Sobre la situación actual del hijo mayor no hay información que indique como procesó la muerte de su hermano y de la percepción que tiene hacia su padre, sobre la historia de este hombre también se carece de antecedentes que indicaran violencia y abuso en su infancia. Respecto a los antecedentes delictivos antes de ingresar por este delito estuvo recluso una semana por el delito de Lesiones y tiene un familiar con el mismo delito en el año de 1985.

El segundo caso alude a la categoría homicidio imprudencial, el hijo de un hombre que fallece en el hospital a causa de una complicación médica, sobre su historia nos dice:

3.1.2 BLASS “Nací el 6 de Julio de 1983...vivo en unión libre con mi esposa...tengo la secundaria, ahorita estoy viendo la inscripción de la escuela, en la calle la verdad yo fui de muy bajos recursos, y solamente en el ejército estude un poco...soy originario de San Martín Mexicalpan, de Cárdenas, Oaxaca,

radicaba en Tenancingo...empiezo a trabajar desde los nueve años, en Tehuacan, Puebla, trabajaba cuidando unos animales, unos conejos, soy ex-militar me di de baja del ejercito...

Traigo homicidio como delito, la verdad es que uno de mis niños se murió...todo esto que estoy pagando es una negligencia médica y pues ahí lo ponen como imprudencial, pero si hubiera sido así yo estuviera libre, traigo ese delito y desgraciadamente uno sigue... me di de baja del ejército, tenía buenos empleos, ahora mi vida se ha vuelto diferente a lo que me capacité, no estoy dando esa función...

Acepto que todo haya pasado, quizás también por algunas cosas de nuestra parte como padres, y otro error mío fue que yo lleve a mi niño al hospital general y no lo lleve al seguro. Mi sentencia es de 25 años, 5 meses y 28 días, no tengo ningún tipo de adicción, pues nos elaboraban antidoping... Mi vida casi era trabajo, después de que me di de baja del ejército, mi trabajo era salvaguardar a otras personas, trabajo de seguridad en Tenancingo, en Toluca, Distrito...

Yo crecí huérfano, mi padre murió cuando yo tenía un año y medio y mi mamá pues sigue viva, mi mamá es la que sigue y mis hermanos, tengo seis hermanos, yo soy el ultimo de mis hermanos de mi mamá con mi papá, pues tengo un medio hermano de mi mamá con otra relación... la verdad no tuve la oportunidad de tener una infancia con mi madre, siempre crecí con mi hermana, trabajando en el campo, ya hasta más grande eh pasado con mi mamá, eh platicado un poco más...

Mi infancia fue un poco fea, principalmente no con la sociedad ni con nada, sino que simplemente a veces si reclamo un poco con la vida, porque no tuve la oportunidad de tener una mamá ahí conmigo, ni papá que me diera ese afecto que le dan los padres a sus hijos, entonces si me eh lamentado de no haber tenido eso y veo a un padre a un señor y escuchó sus consejos pues no los tuve...Con mi esposa estábamos bien, hasta esta desgracia, ella es ama de casa, tenemos 3 hijos, cuatro con el que falleció, él tenía cuatro meses...

Mi niño desde que nació fueron dos, eran gemelos, ahí tengo a mi niña, una parte de su cabeza no había macizado, estaba muy delicado, mi hija también pero estaba mejor, pero luego se complicó no lo llevamos al doctor, todo se complicó ahí... Todo sucede en su pobre casa, ahí en Tenancingo, a mi esposa también la acusaron, yo como padre en ese momento asumo toda la responsabilidad, si me entiende, yo asumo todo lo que ocurra con mi hijo, yo soy su padre, yo hago que mi esposa salga para que vea a mis demás niños, eso sucedió el 27 de Octubre de 2003...

Le voy a ser franco, yo caí preso por este delito, pero pues se me hizo fácil cometer otro delito aquí adentro de la prisión, Evasión, la evadí, y pues tengo más problemas me he comprado otro tiempo por querer salir y estar con mi familia, se me hizo fácil irme, darme a la fuga, y me volvió a agarrar la marina... soy franco, me escape del penal donde estaba ahí en Tenancingo, y pues también tengo ese delito, ahorita ya están grandes mis hijos y me arrepiento pero nadie escarmienta en cabeza ajena, yo tengo que hacer las cosas, para tener la experiencia de ahí, todavía sigo aprendiendo de la vida...

Se nos hizo fácil a mí y a otros compañeros hacer un hoyo en la pared, ahí en el penal de Tenancingo y me agarraron ahí en Ixtapan de la Sal... del homicidio, yo estoy trabajando aquí en Toluca, turnos de 24, pero luego me habla mi esposa y me dice que mi hijo se puso mal, se complicó que le dio calentura, entonces yo le digo que junte los papeles para llevarlo al seguro aquí al que está por acá por el centro, ahí tenía yo dos seguros, le dije que me los trajera para acá para llevarlo al seguro, pero no lo hizo ...

Ese día se me agotaba mi franquicia, ese día me espere hasta el otro turno para doblar, para ganar un poco más de dinero, me gustaba vivir bien con mi familia, que tuvieran lo que yo no tuve... entonces ella no lo lleva, y yo me quedo a doblar el otro turno, se le hace fácil no lo atiende, y cuando yo llego mi niño se complica, esta complicadísimo, para más rápido le digo a mi esposa, que deje lo del seguro y lo llevemos al hospital general al más cercano, ahí a mi niño no lo atendieron luego, luego había una fila me lo dejaron un rato...

Ya después se fueron atenderlo, pero, mi niño ya no respondía bien, entonces a nosotros nos acusan que por irresponsabilidad paternal y nos jalen al ministerio público y nos acusan a los dos, al día siguiente me informan que mi niño ya había muerto en el hospital, y que yo era el causante de todo. Contrate un licenciado que saco a mi esposa, dijo que iba regresar por mí, le di todo, vendí todo lo que tenía, y no me saco... mi niño se me murió y no nos hacen valer que mi niño estaba enfermo, tengo un amigo que me está ayudando y se me haga valer eso, porque son 25 años de mi vida porque yo destruí a mi familia, ahorita mi niña ya está grande, tiene 10 años...

Mi esposa me ha visitado siempre, mis niños, estoy norteadó todavía, vengo llegando de traslado, ahorita no ha venido mi esposa por lo mismo, aquí en Santiaguito llegue en Octubre...Ahorita aquí estoy haciendo artesanías, para no andar desgraciando más mi vida, me junto ahí para ayudarle a lijar, a pintar. Cuando evadí el otro penal, estuve tres años, seis meses fuera y me fui a trabajar al monte ahí en Oaxaca, pero regrese a visitar a mis hijos y ahí me agarraron...en Otumba, recibí un escarmiento, y ahorita si veo un custodio y me da temor, pero son por mis actos que me han llevado a eso, tanto me eh complicado más mi vida aquí adentro, mi vida era chingon..."

En este testimonio hay un elemento que guió toda la entrevista y es el de los antecedentes laborales y el mantener un nivel económico que permitiera a la familia del interno un estado de bienestar y seguridad. De esta forma los diversos empleos con los que Blass conto en el exterior lo condujeron a buscar oportunidades que pudieran satisfacer sus necesidades, este propósito en esta historia de vida se convierte en el principal objetivo e inconscientemente llevara a la muerte a su hijo de 4 meses, en lo que la ley denomina como "imprudencial" pues no atendió a tiempo la complicación de salud que él bebe presento. Si bien la muerte del menor no está relacionada directamente al padre, los informes médicos que se presentaron no se consideraron como pruebas a favor de la libertad de Blass.

Tal como nos lo cuenta dentro de la institución, “me he comprado otro tiempo por querer salir y estar con mi familia”, fue éste delito de Evasión el que hizo necesario su traslado a “Santiaguito” por medidas de seguridad y aún no cuenta con la asignación del personal que estará frente al plan de readaptación, y él demanda que así puede pasar un tiempo sin que conozca a su Trabajadora Social y esto no le ayudará a salir.

Con lo que refiere al homicidio en contra de la esposa o la pareja tenemos el testimonio de un hombre de 39 años acusado de homicidio calificado con todas las agravantes, su esposa muere de asfixia durante una discusión, el no acepta al delito, respecto a eso dice lo siguiente:

3.1.3 GREGORIO “Nací el 7 de Agosto de 1976...soy viudo... tengo la secundaria terminada... soy originario de San Pedro Tejalpa en el Estado de México...a los 14 años comencé a trabajar. Andaba en un autobús de la Zinacantepec, no tenía horario, después anduve como músico, soy cantante...

Estoy por el delito de homicidio, con una sentencia de 50 años, desde el 2001...No consumo ningún tipo de alcohol, ni nada...Mi vida era normal, una persona trabajadora, responsable...Tengo 3 hermanos, yo soy el mayor, no tuve problemas con mis padres, ninguna discusión. Con mis hermanos tuve alguna discusión como todos, porque me piden una opinión, como yo soy el mayor... Con mi esposa tuve dos hijos, la relación era bien, si hubo algunas diferencias, no en pleitos, sino diferencias en que esto estaba bien o estaba mal, no congeniábamos con las opiniones...

Ahorita nadie me ha visitado porque económicamente mi familia no está bien...Yo vengo por homicidio de mi esposa, entonces pues a mí me acusan por homicidio de ella, pero simplemente yo no lo hice... me hicieron firmar una hoja en blanco allá en la Procu, donde me echaba yo la culpa, incluso me amenazó la judicial para que dijera aquí lo mismo, yo ya estaba amenazado, pero ósea siempre

estuve con ella en las buenas y en las malas , nunca tuve problemas...incluso hasta aquí he conocido una mujer, que me ha apoyado aunque sabe mi problema, de antemano yo le comento toda la historia, me dice: "yo confié en ti", le digo: "mira, si yo lo hubiera hecho no me quedo aquí en Toluca y haber cuando me agarran"...

Todo estuvo muy mal, los abogados me dejaron aquí, en lugar de que me ayudarán, me hundieron más, nunca me dijeron tienes que decir esto...su hermano que era homosexual, a cada rato me estaba acosando que estuviera con él, sino nunca me iba a ver feliz con ella, ahora sí que yo siento que el hizo todo, para darme en la torre, porque él siempre estuvo aferrado a que estuviera con él, a pesar de que yo quería mucho a su hermana. Desde ahí surgieron los problemas y que casualidad que después de mi cumpleaños sucede esto...

Ella supuestamente fallece de asfixia, entonces en primera yo nunca me encontraba con ella, yo siempre estuve en los carros, ella aparece muerta por donde yo vivo en San Pedro Tejalpa, pero, ¿Por qué la encuentran allá si nosotros vivíamos en Santacruz Atzcaolatzatongo? Ella trabajaba en el palacio de gobierno, ella desaparece en Septiembre y la encuentran hasta Octubre, pero, ¿Por qué en un mes y cachito nunca llegó una orden de aprensión en mí propia casa? Me agarran en la Zinacantepec...

Nunca la reporté porque yo en el momento de que le hablo, me dice, estoy bien, pero que casualidad de que cuando yo ya no hablo, ella ya no estaba supuestamente. A mí me agarra antisequestros, y luego me ponen a disposición de homicidios, mis cuñados tampoco la reportaron, ella era bien, no teníamos ningún problema, ella tenía como unos 28 años, digo yo, porque hay dos peritajes diferentes, uno dice que murió de asfixia, pero no fue el lugar de los hechos y dice que calzaba del dos y medio y mi esposa calzaba del cinco y medio, no se pueden equivocar tres números...

Cuándo la encuentran dicen que tenía cinco días de haber muerto, yo la verdad me puse a llorar, me puse como loco, no entendía porque motivo paso esto o quién le había hecho eso. Ahorita hay unas personas que me van apoyar y que

me van a meter todo esto a los medios, porque si se pasaron los del gobierno, más lo de la Procuraduría, porque si tienen una seguridad de que yo fui, no me debieron obligar a firmar una declaración...

Esto va a salir a la vía pública, y ahora sí que quien resulte responsable, porque no tiene caso de que yo desgraciadamente me esté fregando por algo que no hice, y pues ahorita me está apoyando mucha gente, ya me hicieron entrevistas de porque estoy aquí, hay videos míos en internet, donde yo estoy pidiendo que me apoyen mis canciones, porque yo compongo, y con eso yo tenga recursos para poder salir de aquí...

Subo al área de visita a cantar mi música, aquí conocí a estas personas bien lindas, que me están apoyando, me dedico a componer y a las artesanías, este año no fui a la escuela la verdad, me estreso porque tengo que estar escribiendo, todos los sábados y domingos salgo a la visita a cantar y ahora si con lo que me dan. Ya he compuesto corridos, para que se suban a internet y apoyar a mi familia. No llevo ningún reporte, ningún castigo, estoy bien en mis cinco sentidos...

Me he sentido bien, porque sé en qué lugar estoy y sé que tarde o temprano voy a salir, estoy tranquilo, lo que si me preocupa es mi familia, a mis hijos no los he visto desde que entre aquí. Me gustaría que se dieran cuenta de verdad de la gente que se quiere ir de aquí, de la gente que tiene talento, tanto en manualidades como en la música, así como yo. Hay personas que se están yendo y a los quince días regresan, quiero hacer un libro, pero manifestando todo lo de la cárcel, las personas con inquietudes, con talento...

El gobierno nunca ve eso, le deben dar oportunidad a la gente que realmente está haciendo algo, y que realmente quiere estar en la calle, y quiere rehacer su vida. Yo por ejemplo, yo si me llegaran a dejar ir, no sería tan tonto de regresar otra vez, después de que llevo 14 años..."

Gregorio tal y como lo manifestó está dando a conocer su situación legal a través de los medios de comunicación, en noticiarios y en internet pueden hallarse los videos donde a través del talento artístico pide una oportunidad para poder salir.

De esta entrevista un elemento que siempre llamó mi atención fue la tranquilidad que presentó y que en el momento en que hablamos de cómo sucedieron los hechos dijo nunca haber reportado a su esposa, a la desaparición y al tiempo de no saber de ella. Cuando le pregunté del porqué, él decía que no tenían buena comunicación y era normal no saber de ella en días.

Sobre la forma en como acepta la responsabilidad y el uso del poder de quienes ejercen la justicia, es un elemento que se repite a través de las demás entrevistas donde la presión y amenazas obligan a aceptar una culpabilidad. Aquí se trata objetivamente de lo que el interno nos cuenta y lo que dice el expediente.

El segundo caso de homicidio a conyugue, al igual que el interno sentenciado por homicidio y violación en contra de su hijo, fue llamado sin presentarse al área de trabajo social, su expediente carece de seguimiento, a continuación se dan detalles de su caso:

3.1.4 ANTONIO es un hombre de 33 años, originario del Estado de México, antes de ingresar a la institución vivía en el Distrito Federal. Su estado civil es de unión libre, cumple una sentencia de 55 años por el delito de Homicidio en contra de su cónyuge.

Proviene de un núcleo primario completo, integrado por sus padres y cuatro hermanas con los que afirma tienen adecuada comunicación. Forma núcleo secundario en dos ocasiones, siendo su primer esposa la víctima de homicidio. En su segunda relación procrea una hija, no cuenta con la visita de dicho núcleo. Sus

padres lo visitan mes con mes, sobre la situación victimológica se encuentra en estudio.

El expediente de este hombre carece de estudios sociológicos, victimológicos y de propuestas de rehabilitación, aunado a la nula participación e interés de éste por conocer su situación, forma dos uniones libres y de la segunda relación no cuenta con la visita de su hijo, así como de la madre de éste. Lo que podemos decir de dicho caso es que, al igual que Antonio, hay internos de los cuales se desconoce la situación del por qué no se presentan a las áreas y qué dificulta la resolución de su caso.

Pasaremos ahora a dos casos de parricidio, un caso en el que el interno niega la ejecución del delito, aseverando que sus padres y prima ya estaban muertos en el piso. Y el otro es el caso de un hombre inimputable, paciente psiquiátrico, del cual no fue posible realizar su entrevista, la información que se presenta es obtenida de su expediente.

3.1.5 JESÚS “Nací el 12 de Febrero de 1972, soy soltero, estudié el tercer semestre de ingeniería. Soy originario de México D.F, antes de ingresar vivía aquí en Toluca, no trabajaba, pues estudiaba. Estoy aquí por el delito de homicidio, con una sentencia de 40 años, a partir del 21 de Mayo de 1997, no consumo ningún tipo de sustancias, mi relación con mi familia era bien, bastante bien...

La integraban mis papas y demás, mi núcleo familiar completo, un hermano y una hermana, no conformé un núcleo secundario. Las víctimas del homicidio eran mis papas y una prima, tres personas en un lapso de media hora. Los hechos sucedieron en la casa, no acepto el delito, siempre he estado negado. Llegué yo a mi casa de la escuela, tenía por costumbre que era integrante del equipo de natación de la escuela, representaba a la escuela en natación, corría, luego dejo mis cosas, me cambio y salgo a correr, no estaba más que mi prima Vicky...

Salgo, me traslado unos que, de hecho tengo cronología de la rutina, bueno, no de la rutina, sino del camino que llevaba, haz de cuenta que 40-45 minutos corriendo. Cuando llego a la casa, me llama la atención que está abierto el zaguán, ya me doy cuenta que mis papas habían llegado, ya estaba un carro ahí, llego y pues lo que me encuentro es de que a mi papá está debajo de lo que es la mesa del comedor, ensangrentado del cuello y demás, mi error y por lo que me relacionan son por dos situaciones...

Una porque yo me echo la culpa en la procuraduría, a base de amenazas y demás, y la otra es de que dejo mis qué, pues no precisamente mis huellas sematicas [huellas dactilares], sino que yo dejo huellas nada más, bueno es que nada más las dejo en dos cuerpos, pero bueno eso es por los peritajes, soy el que pide auxilio, soy el que agarro los cuerpos de mi papá y de mi mamá, excepto el de mi prima. El primero que encuentro es el de mi papá, segundo, el de mi mamá, en lo que es un bañito, al final de lo que es el fondo de la casa, y mi prima la veo que está en otro cuarto de servicio, mi prima vivía con nosotros desde hace más de 24 años, era parte de la familia, no recuerdo cuantos años tenía, los tres fallecen por ataque de arma blanca, la cual no se encontró...

En ese momento siento asombro, por iniciativa propia di los primeros auxilios y pedí auxilio, siempre han tenido la duda de cómo me llevaba yo con mis padres, pero de hecho puedes hacerles una entrevista a mis hermanos, están dispuestos a que los entrevistes, de hecho mis hermanos me apoyan. Mi hermano, mi hermana y mi tía están dados de alta a ellos en mi tutela, pero voy a tener que hacer un pequeño cambio y quitar a los tres, porque vamos a tener un pequeño descontrol con la juez ejecutora...

Si te das cuenta la parte ofendida es la parte que me va apoyar, entonces como que no va, la juez ejecutora se está poniendo muy roñosa. Víctimas mis hermanos, tutela mis hermanos, creo que va a haber un pequeño problema, ellos me apoyan, saben que no lo hice, ellos me conocen, a lo mejor es muy fácil para muchas personas decir: la sangre llama, pero ellos me han apoyado desde que yo ingrese...

Muchísimas personas me han apoyado, pero se han acortado, por la dificultad para ingresar, con mi tía me tardé meses para que me pudiera visitar. Sobre quién pudo haberlo hecho, nos han cortado varias situaciones de investigación, mi papá y mi mamá vendían oro, entonces por ahí pudiera ser la situación, no se pudo comprobar que hubiera sido un robo, porque en el mp [Ministerio Público] sucede esto, no quiso que se levantara el acta de robo, siempre lo manejaron que no, la casa no se ocupó hasta seis, siete años después, mi hermano vive ahí, después de lo que sucedió...

Esto sucede el 20 de mayo, desde ese día estoy aquí. Aquí he sido encargado de tiendas y de generales, ahorita estoy trabajando en la costura. Nada más voy a taller, porque ya entregué mis papeles de prepa, la carrera no pude, porque fue truncada, y no hubo necesidad pues aquí sólo me piden prepa, estudiaba en el tecnológico. Mi vida es lo más tranquila que pueda, aprendes a ser lo más tolerante, en todos los aspectos...

Si no hubiera cambiado el tiempo y la situación hubiera sido bastante difícil, más que nada psicológicamente, he tomado la situación bastante filosófica, que las cosas pasan por algo, a mí me tocó pasar ésta prueba, está en mí demostrar que soy capaz de pasar ésta, y las que siguen van a ser mantequilla, cacahuete. Estás hablando de que ya voy a cumplir 18 años, en este centro, no soy latoso, sino ya me hubieran trasladado. Allá abajo hay que ser tolerante, saber convivir, no todos son como quisieras que fueran, ni tú eres como ellos quisieran ser...

Aquí la situación más que nada es, es como tú la pidas, te gustan los problemas, inmediatamente vas a tener problemas, si te gusta llevártela relax, tranquila por la derecha como decimos aquí, te la vas a llevar por la derecha, apretar u aflojar cuando sea necesario. Yo lo que quiero es salir, yo estoy aquí de paso, bueno ya mi retiro espiritual lleva 18 años. Hay muchas personas que llegan con sentencias pequeñas, tres, cuatro años y ya se buscan problemas, y se llegan a quedar hasta el resto de su vida, yo no quiero eso, yo por eso me porto bien...

Ahora con este nuevo sistema de justicia, nos impusieron a la juez ejecutoria de sentencias, ésta juez el trabajo que hacen las áreas de tratamiento, las pone en

duda, estas entrevistas que hacen las cuestiona para ver si son realmente verídicas. Te piden un 60 % de cárcel, tengo que cumplir 24 años, yo te lo comento porque ya llevo un ratito aquí, y te das cuenta de cómo se contraponen. Las cosas no son como se dicen allá afuera, a veces se ocultan, o los que se cuidan mucho son los que vienen por violación, porque anteriormente los rapaban, a veces los violaban pero esa situación ya cambio, y más en éste penal que es la mama de los pollitos, este es el ojo del huracán, han cambiado muchísimas cosas...

Era prohibidísimo sobornar a los custodios, y ahora son los primeros que te están estirando la mano, por cualquier favor. No te creas lo que se dice, aquí sólo conoces a tres jueces y son ellos los que te van a sentenciar, esta cárcel está realmente muy tranquila, no hay picados, ni muertos cada semana, ya no es como hace doce, trece años atrás...”

La muerte de los padres puede ser un suceso difícil de superar, más aún cuando se trata de un desenlace trágico, Jesús cuenta el suceso con una gran tranquilidad, como él dice, ya han pasado algunos años, sin embargo no muestra algún sufrimiento o sentimiento al recordar las escenas que están en su mente del cómo sucedieron los hechos.

Tomar cada uno de los casos con objetividad sin anteponer juicios puede resultar difícil puesto que aquí no se está juzgando sino escuchando la voz de cada uno de los testimonios, de este caso la incertidumbre está en la cronología de cuando salió a caminar puesto que fue el tiempo en el que tanto sus padres y primas fallecieron, como si aquellos que perpetraron “el robo” esperaron a que Jesús saliera de casa para matar a la familia y el regresara y se encontrara con ese escenario y fuera esto lo que hace que se encuentre condenado por el delito de Homicidio.

3.1.6 ISMAEL es un hombre de 59 años de edad, Estado civil soltero originario de San Bartolo del Llano municipio de Ixtlahuaca, se encuentra como inimputable, siendo que se halla interno por medida de seguridad por el delito de Parricidio en contra de su madre y medio hermano, desde mayo de 1981, es paciente psiquiátrico. Proviene de un hogar primario incompleto por el fallecimiento de ambos padres y un medio hermano. El víctima a la madre y al medio hermano, desde su ingreso a prisión hubo rechazo por parte de sus dos hermanos por la forma en la que comete el delito, no cuenta con ningún tipo de comunicación con el exterior.

Sobre como da muerte a su madre y medio hermano los destaza e iba a quemar, su hermana se da cuenta y es detenido por el delegado de la comunidad de San Bartolo, por cómo se comete el delito los hermanos tienen mucho temor de aceptar la tutela ya sea para que lo lleven a su domicilio o para que sea canalizado a una institución psiquiátrica, y esta diagnosticado como enfermo mental.

Dentro de la institución no se cuenta con ninguna actividad para el interno, él tiene conocimiento de panadería y campesino.

Se entiende por inimputables aquellas personas que por alguna razón jurídica, social o medica se consideran incapaz de entender la realidad. (Código Penal del Estado de México, Homicidio). Ismael paciente psiquiátrico quien desmembró a su madre y hermano, presenta abandono familiar solo podemos agregar en este caso la falta de ayuda por parte de las personas que lo rodeaban y que estas no pudieran evitar la victimización de otra.

En este caso hay que lamentar además de las muertes trágicas la situación de un hombre de la tercera edad al que inconsciente de sus actos no pudo participar haciendo escuchar su voz, presentando situaciones de “locura”.

La segunda categoría: homicidio a personas ajenas a la familia resulta en el hombre el tipo de homicidio más comete, derivado principalmente por una riña, violación, asalto o abusos de autoridad, según constatan el número de internos hallados en el centro Preventivo y de Readaptación Social "Santiaguito" para ilustrar presentamos dos casos donde un hombre viola y da muerte a una menor y un hombre es acusado de homicidio y robo.

3.1.7 LEOBARDO "Nací el 1 de Agosto de 1964...soy divorciado...tengo la secundaria terminada, mi escolaridad la termine aquí, lo que pasa es que fue por falta de documentos y esas cosas, continuo con taller de oratoria... Nací en el poblado de AcatlaTecamalucan, municipio de Acultzingo del estado de Veracruz, antes de ingresar aquí vivía en Tlalnepantla...comencé a trabajar en el campo y mi último trabajo era en las obras...

Mi sentencia es de 36 años, estoy por homicidio... consumo alcohol más que nada...lo que yo eh dicho es lo que está en el expediente, lo que quieras saber está ahí, el expediente habla. Quieres que te lo diga: lo que pasa que yo trabaja ahí en Tlalnepantla en una colonia, llamada Tenayuca, y pues como yo trabaja cada ocho días y me drogaba entonces llegue al grado de estar bastante drogado y ahí fue donde yo cometí el error de ver a unas menores, me fui con ellas, las lleve por engaños y fue cuando cometí el delito, el homicidio...

Yo la viole, la mate, estaba drogado y alcoholizado, yo no la conocía, eso fue en el 86...Mi padre ya no vive, ni mi madre, allá afuera consumía alcohol, droga, es todo lo que yo consumía, desde menor desde una edad de siete años, consumía marihuana fue con lo que empecé, y el alcohol, ya después el cemento, el tiner, pastillas, esas cosas. Mis hermanos radican en el estado de Veracruz, no forme una familia...Aquí me dedico a trabajar, voy a un taller de oratoria, mi vida es respetada, porque me gusta respetar, trabajo no me meto en problemas, no causó problemas valla aquí en la población...

Ya no consumo drogas, ni tomo alcohol ni nada... Nadie me visita... Lo que pienso es que espero que me den una oportunidad sino les voy a compurgar, este 8 julio entro a treinta años aquí, voy a una revisión y compurgo...mi sentencia me la dictaron en abril del 88, en la misma semana me sentenciaron a 40 años, en la apelación me quitaron 4, me trasladaron de Barrientos a Santiaguito. Yo ingrese a los 21 años, lo que pasa es que mi padre tomaba bastante y me pegaba, entonces para que no me pegara mejor me salía de la casa, y me juntaba con amigos que me llevaron al vicio y a las drogas...

Con ellos me quedaba en su cuarto, en su casa y pues ahí me daban todo, yo me sentía bien con ellos, pero nunca pensé que me hacían mal, valla las drogas, y el alcohol, o que me llevaran a donde estoy, eso nunca lo pensé, yo era menor de edad, tenía mis seis, siete años, nunca pensé llegar a todo esto. Yo solo iba a ver a mis papas, pero me regresaba, me salía ya me era incomodo estar con ellos, yo lo que quería era tomar, drogarme, estar con mis amigos, porque ellos me daban todo, entonces dije me es conveniente estar con ellos, pero nunca pensé llegar a un lugar de estos, ni mucho menos cometer los delitos que cometí...

En ese momento yo no pensé nada, ni sentí nada, hasta mi detención, ya fue cuando dije que fue lo que hice, o porque, como, me detuvieron como a los quince, veinte días, ya que quedaba, más que aceptar mi delito y decir que sí. De hecho no tengo mi parte acusadora, lo que pasa es que desde un principio me declare que sí y hasta la fecha me sigo declarando que sí, porque a mí se me volteo bastante estuve algunos años tomando pastillas psiquiátricas y todo eso y me declare que sí y hasta la fecha me sigo declarando...

Me golpearon y me hicieron decir que si, de hecho en Barrientos era un lugar muy difícil en aquellos años de vivir, incluso en la policía municipal de Tlalnepantla, me golpearon fuertemente y por eso pedí pastillas para los golpes, y me dieron psiquiátricos y me avente casi un años tomando pastillas psiquiátricas. Mi familia sabe que estoy aquí, aunque tardan pero si han venido, saben que estoy aquí...

Me conformo con salir vivo de aquí y estar vivo, de ahí en fuera no sé qué hacer, aquí ya me impuse, ya me acostumbre, ya me halle, al ambiente y aquí vivo,

entonces esta es mi vida no tengo donde ir. El día de hoy me siento vivo, mañana quien sabe, mañana no sé, el futuro tampoco, porque todavía no veo el amanecer...”

Leobardo y Alberto el caso siguiente, forman parte de un elevado porcentaje donde los homicidios se cometen con el uso de Alcohol y de Drogas a personas ajenas a la familia, lamentable que su rehabilitación se esté dando a costa de la vida de otra persona y de su libertad misma. Leobardo por situaciones familiares llegó a abandonar el hogar y se refugió en las drogas, como dice “prefería estar en la calle con mis amigos, que con mi familia”, ese acercamiento al mundo de las drogas, intensifico la necesidad de consumo y en abuso de estas le quito la vida a una jovencita a la que había violado.

3.1.8 ALBERTO “Nací el 3 de Septiembre de 1966... soy Soltero...tengo la secundaria terminada, no continúe porque vino el temblor yo iba en la Universidad del Valle de México y ya ve que la Universidad quedo cerrada, yo iba ahí...soy originario de México Distrito Federal y vivía en Viaducto Piedad, antes de ingresar aquí...

Empecé a trabajar a los 25 años en una Comercial Mexicana, Valle Dorado, y el último trabajo lo hice en una auditoría contable ósea que yo soy auxiliar contable, no tengo título pero se, tengo un hermano que es proyector financiero y me enseño... estoy por el delito de homicidio Calificado en contra de Trova Ortiz, con una sentencia de 40 años...para que lo niego consumí Alcohol, cocaína, peyote, hongos, marihuana, de todo...

Yo tenía mi departamento antes de entrar aquí, mi papá murió cuando yo tenía 7 años, mi mamá vive todavía, acaba de salir del hospital, estuvo grave, tengo 6 hermanos, éramos 9 pero ya fallecieron 2 el más grande y el más chico, nuestra relación era buena, pero duramos poco, todos se empezaron a casar cuando yo tenía 10 años, yo soy el tercero...

Viví en unión libre tres veces pero no tuve hijos...el hecho del cual se me acusa, es que yo levanto a una persona y esta persona me dice: que primero muerto antes que darme un quinto, entonces traía a otras dos personas, esas personas ejecutan a otra, pero resulta que a los tres días uno de ellos comete un error de un asalto, lo agarran, y habla de eso, entonces me echan el problema a mí, pero el cadáver que presenta no es la persona que yo levante...

La persona que levante, la levante en la carretera México-Texcoco, yo iba sobre él, yo iba al dinero, no ósea que si hubo o no homicidio, si el señor se murió o no, nunca apareció su cuerpo, porque ahí es un canal, ahora la persona que sacan, es porque ahí la judicial acostumbra tirar a los muertos cuando se les pasa la mano, varias veces llegaron periódicos de mujeres, niños que sacaban de ahí, cuando yo estuve preso en Texcoco, en lo que duro mi proceso...

La persona de la que me acusan era el presidente del banco de México, era dueño de medio Texcoco, era un trabajo que yo iba hacer, con el dinero que le pensaba quitar, me iba a casar y poner mi negocio, ya tenía mi vida planteada, había dado enganche de mi departamento y taxis, ósea ya tenía una vida planeada, pero desgraciadamente no hay crimen perfecto... yo estoy preso desde 1992, el señor traía como 27 tarjetas de crédito, más los cheques que me iba a firmar, imagínese todo lo que iba a sacar de ahí...

Pero el cadáver que presentan no es de él, de hecho mis compañeros de causa uno salió en el 2008 y el otro de mis compañeros le bajaron la sentencia de 27 años a 6, pero el que sale libre es el que hablo de esta situación, no tuvo por qué hablar, nadie nos vio, ni nadie supo nada, yo nunca había ido a Texcoco fue la primera vez que yo salía del distrito... la verdad yo era muy adicto a la cocaína y entonces en el momento en que me hablo así yo reaccione impulsivamente, yo era muy impulsivo, entonces cuando me habla así le digo ¡Si, No estoy jugando! ósea con quien crees que estás hablando, ahora sí que hagan lo que pide, al cliente lo que pida...

Desde los 11 años conocí las drogas por mi entorno, yo vivía en una unidad del Distrito Federal, entonces ahí había mucha gente, con los amigos de mis

hermanos, consumía drogas, tomaba, todo me salía gratis... Yo ya deje totalmente las drogas, desde ahí la verdad me dedique a conocerme a mí, a leer, tome varios cursos de filosofía, de derecho, de medicina , ósea de muchas cosas, yo ahorita pues no es que consuma drogas porque no quiera, sino porque se lo que es, ahora si ya tengo la conciencia suficiente, entonces para empezar la droga requiere dinero, yo no voy a gastar dinero en droga...

Yo llegue a pasarme con peyote, en el distrito Federal, porque de hecho a mí ya venían a verme desde San Luis Potosí, los indios, yo les daba azúcar, arroz, me daban costales de peyote, llegue a tomar demasiado, pero mi familia, en una actitud si usted quiere pues consciente, lo que hizo fue encerrarme, dejar que solito se me bajara, tuve suerte, me pude haber quedado por ahí...

Fueron cosas de jóvenes, tuve legados de los setenta...el día del homicidio yo consumí cocaína, y traigo diez años también por delitos contra la salud, porque al entrar a mi casa encontraron más de 250 pastillas, ósea yo vivía en un mundo de drogas, en mi departamento yo tenía una mesa de centro y ahí había una copa grande llena de pastillas, marihuana, cocaína, lo que usted quisiera...

Aquí adentro leo, estudio...una lucha entre la ignorancia y la conciencia eso ha sido para mí la cárcel, y cada día trato de ser mejor yo mismo, me eh liberado de complejos, no me interesa competir, yo sé que no puedo ser mejor que nadie..."

El homicidio que cometió Alberto se vincula a un estallido violento momentáneo, producto del consumo de cocaína, si bien pensaba realizar el robo, la situación de la víctima por no ceder a lo que se le ordeno le costó la vida, la ausencia de los padres así como el contexto y consumo de drogas, sitúan a este interno al igual que la gran mayoría de casos de hombres por Homicidio a situaciones de violencia, rivalidad y riña principalmente a personas que no están dentro de su círculo familiar.

Si bien los hombres son los que cometen mayormente el delito de homicidio, lo que lo diferencia de la mujer es que solo 5 de 284 hombres sentenciados están relacionados directamente con muerte a familiares, y esto nos hace pensar y reflexionar el universo de relaciones que rebasa el ámbito familiar, cometiendo un homicidio en situaciones de rivalidad, competencia y superioridad.

3.2 DELITO DE HOMICIDIO EN LA MUJER

En esta parte se expone la información que fue posible obtener de la lectura de expedientes así como las entrevistas a profundidad realizadas a los 8 únicos casos de Mujeres que se encontraban sentenciadas por el delito de Homicidio en el Centro Preventivo de Almoloya de Juárez “Santiaguito”.

Estas mujeres que representan el universo total de mujeres sentenciadas por homicidio, aquí el dato que llama la atención es que siete de los ocho casos está relacionado directamente a la muerte de familiares dos casos de homicidio a hijos, dos casos de homicidio a conyugue, un caso de parricidio, homicidio a suegro, homicidio a tía y por último el caso de un homicidio ajeno a la familia por robo de auto.

Mujeres que mediante la entrevista presentaron una especie de soltura, como si necesitaran contar y hacer escuchar su voz, no para justificarse pero si para hacerse ver ante el rezago y marginación que se vive dentro de un centro creado para hombres.

Los dos primeros casos corresponde al homicidio en contra de los hijos por una parte una mujer que da muerte a su hijo tras haberlo golpeado y el de una mujer que no recuerda nada de los hechos solo haber dado de comer a sus hijos, ignorando que dichos alimentos contenían raticida ocasionando la muerte de sus dos menores.

3.2.1 PATRICIA “Nací 3 de Octubre de 1978...soy soltera, póngale soltera, es que soy casada pero ya no viene como ya tengo muchos años en reclusión ya tengo

12 años...afuera tengo la primaria terminada, ya no quise seguir estudiando...soy originaria de Naucalpan y antes de ingresar aquí vivía en Tlalnepantla...

Empecé a trabajar a los diez años en casa, de sirvienta trabaje en eso hasta que ingrese aquí.... Estoy por el delito de homicidio, con una sentencia de 27 años con seis meses, desde el 2003...no tengo ningún tipo de consumo en adicciones...mi vida antes de ingresar era de llevar a mis niños a la escuela, ya no trabaja estaba en el hogar. Mi mamá trabaja siempre ha trabajado, tengo cinco hermanos yo soy la segunda, papá nunca tuve. Con mi mamá casi no convivíamos porque trabajaba, solo estaba con mis hermanos... con mi esposo yo digo que me llevaba bien, tuve tres hijos con él, contando el que murió...

Con mis bebés era excelente, mi esposo ya tiene cuatro años que ya no viene, mi mamá viene cada cinco meses, mis hermanos nunca me han visitado ni mis hijos...yo solo recuerdo que mi hijo murió tenía seis años, él murió en mi casa y yo fui al ministerio público pero dice el expediente que no que a mí me culpa mi esposo, que él es la parte acusadora, bueno yo a estas alturas me entero de muchas cosas. Yo estoy aquí porque yo fui a declarar que el niño había muerto y como yo le pegue pues también eso, que yo le había pegado...

Dicen que es homicidio calificado, así me lo pusieron homicidio calificado por mi propia boca porque yo fui a declarar que el niño había muerto y que yo le había pegado. Yo le pego un 9 de marzo y él muere un 12 de marzo, le pegue porque estaba ahogando al niño más chiquito, le di unas nalgadas, él iba a la escuela, él fue todavía a la escuela el 10 y 11 todavía...yo sentía coraje ese día, no sé qué me pasó, le pegue y por eso pasaron las cosas, yo nada más recuerdo que le pegue como a las diez de la mañana, no recuerdo muy bien, ósea solo le di unas nalgadas, él fue a la escuela al otro día no sé qué pasó la verdad no lo entiendo, yo le pego el nueve de marzo fue un sábado, domingo no recuerdo y el otro día va a la escuela según se siguen los días normal, no entiendo que pasa cuando el fallece...

Si les pegaba porque a todos me los nalgueaba yo digo que no le pegue demás, ósea él fue a la escuela dos días todavía, pero obvio mi remordimiento de

conciencia de como yo le había pegado fui al ministerio público y les dije yo le había pegado el nueve de marzo ya el ministerio publico dice que yo soy responsable de su muerte...ahora que ya estoy aquí reflexiono muchas cosas, de mi carácter me doy cuenta que tengo que ser más paciente, a uno le cae el veinte cuando cae en uno de estos lugares sobre todo porque ya tengo 12 años...

Cuando recuerdo a mi niño me siento muy mal, siento muchos remordimientos como dice el dicho él hubiera no existe, se pone uno a pensar muchas cosas...aquí trabajo lavando ropa ajena, asisto a la escuela eh participado en cumplir las áreas. Como no tengo visita tengo que trabajar, ahorita tiene cuatro meses que no tengo visita yo soy la encargada de las psiquiátricas, yo no soy de aquí yo vengo de traslado yo soy de Tlalnepantla aquí ya cumplí 10 años en esta cárcel, desde que llegue aquí estoy encargada de las psiquiátricas. Mis hijos el mayor lo tiene mi mama tiene 19 años y el otro se quedó con su papa pero de él, si no se nada tiene 14 años. Yo no estuviera aquí sino tuviera ese mal comportamiento y tengo que salir de aquí..."

El comportamiento y sentimientos de coraje que Patricia sentía en los momentos de desesperación aunque no menciona si ella sufría violencia por parte de su madre, le hacían ver a los golpes que daba a sus hijos con normalidad y cotidianidad, el niño murió de un traumatismo ocasionado por los golpes, aunque ella menciona unas "nalgadas" los informes médicos dictaminaron que la violencia sufrida en diversas ocasiones fue lo que ocasiono su muerte.

Durante la entrevista se le observo tranquila, serena y paciente pues son las cosas en las que ella está trabajando. El homicidio a un hijo por parte de una madre es un hecho irreparable y condenado por la contradicción de que la madre será la procuradora de vida y no la que termine con ella, es difícil y resulta complicado poder anteponer tal y como en el siguiente caso una opinión a este tipo de homicidio.

3.2.2 SANDRA “Nací el 22 de Octubre de 1981... soy casada... tengo la secundaria terminada... soy originaria de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, siempre viví en Santiago hasta el momento que ingrese aquí... fui ama de casa, me dedicaba al hogar... estoy por el delito de homicidio, por el momento tengo una sentencia de 70 años, desde septiembre del 2008... no consumo ningún tipo de alcohol, ni nada...

Mi vida afuera era bien vivía con mi esposo, trabajaba con él, mis papas viven aún, tengo cinco hermanos yo soy la segunda, tenía comunicación con mis papas, siempre eh contado con su apoyo desde entonces... con mi esposo, nos apoyamos mutuamente, tuvimos dos hijos que son los que fallecieron, uno de un año siete meses y el otro iba a cumplir siete años, todo sucedió en la casa, lo que yo recuerdo es que nos encontrábamos dormidos...

Casi no conozco como sucedieron los hechos, lo que esta relatado. Yo nada más me dormí con ellos un día Jueves y cuando ya desperté estaba yo en el hospital... ese día me puse a lavar mi ropa, termine y ya después como a las tres de la tarde me fui a darle de comer a mis pequeñitos, y ahí me quede en mi casa con ellos, y ya nos dormimos como a las nueve o diez más o menos... Yo les había dado su mamila en la mañana, yo no preparé el atole, yo les di la mamila, yo se las di pero no vertí el químico que dicen...

Yo estaba bien yo lave el día Jueves, y el día Viernes yo desperté como en la madrugada, a mí no me dicen nada en ese momento yo no sabía que estaba pasando, el día miércoles el ministerio público al tomar supuestamente la declaración, me dicen que todo estaba bien... Ya el día jueves cuando me van a detener, ya es cuando me dicen que yo había matado a mis menores. Entonces yo no sabía que estaba pasando realmente, porque primero me dicen que todo estaba bien que mis niños estaban con mi esposo y luego después me dicen que me van a detener por esa situación...

Yo acepte todo porque no sabía lo que estaba pasando, el fin de semana cuando me van a ver mis papas, me dicen que mis pequeños ya no estaban conmigo... al momento no lo asimilaba, ya hasta después cuando paso el tiempo y empezamos

a ir a las audiencias, y como le digo yo no conozco en sí como paso la situación, a mí me dicen que yo estaba por eso, en ese momento yo sentía que todo se había acabado en mi vida. Ya hasta después cuando empecé a ver a mi esposo en las audiencias, fui viendo que ya no teníamos nada, yo me sentía vacía totalmente por una pérdida que los dos queríamos, los dos teníamos mucha ilusión con una familia...

Yo veía que mi esposo era feliz, y yo compartía la felicidad con él, lo más grande porque eran dos junto con su hija yo veía que era feliz porque tenía sus hermanitos. Hasta la fecha a pesar de que ahora dios nos bendice nuevamente con dos niños, aun no dejo todos esos recuerdos de mis niños, yo veía a mi niño de un año siete meses de cómo era, y yo era feliz con ellos y mi esposo también, no es algo material o que se compre en cualquier lugar, solamente uno sabe lo que siente en esos momentos, desde el momento en que sabemos que estamos esperando un bebe y cuando llegan son momentos que a lo mejor como dicen nadie nos va entender, porque hasta la fecha mi esposo me sigue apoyando y cosa que a lo mejor otros no lo harían...

Tenemos dos niños nuevamente, una bebe de meses y un niño de tres añitos que está afuera... me dedico aquí adentro por el momento a bordar costuras, estoy cubriendo mis áreas... mi vida cuando no tenía a mi niña me dedicaba sólo ah mi costura a asistir a las pláticas de las áreas que hubiera y ahorita que esta mi bebe conmigo me dedico a estar con mi niña más tiempo, y ya en los ratitos que ella duerme me apuro a bordar ah asistir a mis áreas...

Al principio cuando no tenía a mis pequeñitos sentía que tenía que luchar todavía porque mi esposo me necesitaba, me esperaba igual que yo y después de que ya esperábamos a nuestro primer bebe otra vez, me impulse a seguir adelante porque a la fecha pues me ha dicho mi esposo y el licenciado que tenemos que luchar, porque yo no conozco la situación de mi expediente realmente como es, si me dicen que supuestamente yo había vertido ese químico y que según en las pruebas no hay nada...

En el momento que suceden las cosas pues yo pensaba entre comentarios que mi esposo era el que me había demandado, y pues a la fecha él nunca me ha demandado porque como él me dice yo no sé qué paso realmente y no te puedo culpar de algo que no sé...de quien pudo haberlo hecho a veces uno no quiere pensar cosas porque puede ser peor, sin embargo de parte de la familia de mi esposo, como mi esposo era viudo y después volvió hacer su vida conmigo, con su primera esposa nada más tenía una hija, desgraciadamente a la gente con su mentalidad cerrada y todo, al momento de que él hace su vida, creen que su hija la iba a desproteger, cuando llega mi primer bebe que era varoncito aumenta el coraje de ellos hacia nosotros...

Decían que mi esposo no quería a su esposa pero yo veía como la curo en su enfermedad...cuando yo le dije que íbamos a tener un bebe él estaba feliz, y cuando ya llega nuestro bebe era muy feliz, siempre estábamos juntos y siempre la familia estaba en contra, de que ya estaba haciendo su vida y el coraje de que eran varoncitos, siempre iban ahí atacarlo a decirle cosas..."

Este caso en particular de las mujeres entrevistadas sobresale del resto de las demás, puesto que hablar de la muerte de sus hijos le produce un dolor que inmediatamente se refleja a través de las lágrimas, con su bebe en brazos y su otro hijo de tres años, Sandra llora al recordar a sus pequeños, aun no puede creer que ya no estén, no culpa a nadie o no directamente, sobre el químico vertido y que ella también bebió no sabe quién lo pudo haber hecho.

Aquí la ley dictaminó su responsabilidad ya que fue ella la que preparó la bebida y ella se la dio a ingerir a sus pequeños, sobre la rivalidad con la familia de la primera esposa de su marido y sobre situaciones referentes a su familia, el dolor que le produce el hecho hicieron que Sandra decidiera no continuar contándonos su historia.

Pasaremos ahora a dos casos de homicidio que se refiere al esposo o a la pareja, este ocurre después de que la mujer ha sido severamente maltratada, o bien constantemente humillada, desplazada. Los dos casos que dan testimonio de este tipo de homicidio tienen rasgos muy similares, ambas dieron muerte a sus esposos después de haber sido maltratadas, en ocasiones durante años. Una mujer que aun con su complexión débil a su esposo lo golpea con una lámpara causándole la muerte y lo tira en un terreno baldío, y el caso de una mujer que clava un cuchillo en el cuello de su esposo porque la estaba maltratando y asusto a su hija.

3.2.3 ANGELICA "Nací el 4 de Abril de 1980... entre viuda actualmente vivo en Unión aunque no esté con mi pareja...tengo segundo de secundaria, ya no continúe porque me embarace y ya no me dejaron, ahorita mi idea es terminar la secundaria aquí...soy originaría del Estado de México de los ejidos de Santiago Miltepec antes de ingresar aquí vivía en San Francisco Tlalcilcalpan...desde niña empecé a trabajar a los nueve años en el hogar, mi último trabajo fue estilista...

Estoy aquí por el delito de homicidio en contra de mi esposo, tengo una sentencia de 47 años 6 meses... no tengo ningún tipo de adicción... mi vida era llena de violencia física, emocional. Mi padre ya no vive, mi mamá si, obviamente éramos una familia desintegrada se podría decir por lo mismo de que ella tuvo que trabajar, prácticamente yo me quede como madre de mis hermanos, tengo dos hermanos yo soy la mayor. Recuerdo a mi familia sin comunicación, sin hogar porque mi mamá se dedicó al trabajo y prácticamente casi no estaba con nosotros...

Yo me case a los 16 años, hubo dificultades con mi familia porque no estaban de acuerdo ya que mi esposo era súper mayor que yo él era un hombre de 44 años yo tenía 16. Nos unimos en unión libre, yo ya tenía a mi primer hijo, ahorita tengo otra niña de mi actual pareja, es interno lo conocí a través de que uno sale a visita familiar, nos empezamos a conocer... hubo mucho maltrato físico en mi primer matrimonio, era de yo soy el que manda en la casa y tu obedeces nada más, como le decía hubo mucho maltrato físico y psicológico...

Al principio me deslumbró porque en el encontré al padre a la persona que se interesaba por mí, que me preguntaba como estaba, que necesitas, como estas y pues obviamente al no tenerlo yo en mi hogar me sentí muy bien con él, me sometí a todo lo que él me pedía, y el que no saliera incluso hasta que me encerrara en la casa, yo no lo veía mal, decía no pues no tengo a que salir... ahora lo entiendo que era violencia emocional pero en ese tiempo yo no lo veía así, el hecho de que me dijera hoy no sales no tienes por qué salir y me encerraba yo no lo veía mal...

Cuando uno va creciendo y uno va madurando las circunstancias van cambiando...actualmente todo es diferente mi madre, mis hermanos y mis hijos me visitan, la comunicación es muy buena, el hecho de darnos cuenta que nos faltaba comunicación, el hecho de que paso esto nos unió más como familia...cuando todo paso fue porque mi esposo llego en la noche muy enojado, entonces quiso tener relaciones conmigo y yo no lo permití, entonces empezamos a pelear una más de las peleas que teníamos, de echo yo pensé que iba tomado que iba drogado pero en los estudios salió que no...

Como yo ya estaba dormida con mi niño el más pequeño, pues al suscitarse empezamos a discutir y empezamos a pelear, y yo respondí a sus agresiones tomando una lámpara de la habitación y le pegue en la cabeza... él me estaba obligando para que tuviéramos relaciones sexuales, pues en eso le digo que mi hijo estaba ya dormido a mi lado y en mi desesperación agarre la lámpara y le pegue. En ese momento sentí mucho miedo, solo vi que se desvaneció porque de echo sólo fueron dos golpes, fue uno de lado y uno de la parte de atrás, entonces cuando se desvaneció lo único que se me ocurrió es agarrar a mi hijo e irme para la otra habitación que estaba enfrente y cuando yo no escuche ruido yo salí pero pues ya lo había encontrado ya muerto...

Por el miedo a estar en este lugar, la vergüenza, el miedo a que mi otro hijo el mayor se enterara de lo que había suscitado cuando yo me doy cuenta de que ya no tenía vida en lugar de dar parte a las autoridades yo lo saco de la casa, ese fue mi error...lo saco de la casa, lo fui a tirar a un terreno que esta por acá por

Texaquic, me han preguntado si hubo personas involucradas pero no hubo nadie más, porque me decían que como una personita que en ese entonces pesaba 54 kilos hubiera aguantado a un hombre de 80 kilos y como les redacte no fue necesario que nadie me ayudara simplemente lo rodé hacia a una cobija, lo jale con la cobija hasta el garaje y del garaje lo subí al carro, ósea no es necesario cargar una persona para llevarla de un lugar a otro...

De hecho yo me di por confesa por lo mismo porque a fuerzas querían sacar a otra persona, nadie se dio cuenta, nadie me vio, nadie no hay testigos, simplemente fue en el momento como era un lugar de paso por donde siempre pasábamos pues era los lugares donde yo siempre andaba con él, entonces de esa manera es como yo lo saco del domicilio...al otro día lo encuentran cuando nos llaman a declarar empiezan a jalar gente, gente que no tiene nada que ver su sobrino, sus trabajadores, etc., etc...

Entonces cuando yo me doy cuenta de eso digo si yo lo hice, pero fue así estábamos discutiendo estábamos pelando, mi delito fue haberlo sacado de la casa y no haber dado parte a las autoridades por miedo de estar en un lugar de estos y lamentablemente pues tengo que aceptar lo que hice porque gente inocente no va a pagar algo que yo hice...inmediatamente lo acepté, el hecho de decir si yo lo hice, nadie más me ayudó dejen a las personas tranquilas, de hecho llegaron hasta aquí tenían orden de aprensión y todo pero gracias a dios demostraron que no tenían nada que ver y se fueron...

Aquí adentro me dedico a hacer deporte juego vóley, básquet, artesanías tejo y bordo pero actualmente trabajo en la cocina para una señora. Asisto a la secundaria, mi vida es totalmente diferente a como era allá afuera, hace tiempo le comentaba a la psicóloga como a las áreas que lamentablemente perdí mi libertad física pero gracias a eso conseguí mi libertad espiritual...mi hijo el mayor está trabajando en Bancomer como recepcionista, el medianito esta en sexto de primaria primero dios pasa a secundaria y mi niña la más chiquita de tres años esta con la familia de su papá...

Mi hijo el mayor viene, cuando a mí me detienen en la procuraduría pues yo me llene de vergüenza él tenía 12 años ya sabía totalmente, yo la verdad me moría de vergüenza con él. Sabe cuáles fueron las palabras de mi hijo, no mamá yo no tengo nada que perdonarte quien más que yo que lo viví para saber lo que tú pasaste. Me dice a lo mejor no puedo entender porque lo hiciste pero si puedo entender la vida que llevábamos, les he inculcado a mis hijos que la vida es lo más importante que hay y por eso mismo opte que mi hija la más chica se fuera con la familia de mi esposo porque acá con mi familia no había nadie que la cuidara mi mama trabaja, mis hermanas trabajan...

Mis hijos aceptaron mi nueva relación porque ya está su hermanita de por medio, y pues están contentos por el hecho de que todo esto malo que ha pasado ha causado de cierta manera que la familia se venga más a unificar... sufrí violencia también con mis padres, mi padre era alcohólico drogadicto, nos maltrataba a mi mamá y a nosotras pero cuando el fallece que yo tenía nueve años mi mamá se tuvo que ir a trabajar, yo vivía en un círculo de violencia desde chica, desde niña. Cuando mi papá muere mi mamá tiene que sacar sus traumas de alguna manera, y si fallábamos en algo en la casa se iba contra mí pues era la mayor...

Si pudiera regresar el tiempo me hubiera detenido en ese momento de agarrar la lámpara con la que le pegue, si me arrepiento, me arrepiento porque de cierta manera los hijos son los que pagan las consecuencias el hecho de dejarlos solos, sin una familia unida. Mi pensar ahorita es seguir estudiando, progresar con mis hijos tener la idea de inculcarles los valores que la familia es lo más importante, la comunicación entre la familia, el amor propio, el autoestima cosas que yo no tuve trato de inculcárselas a ellos..."

La tranquilidad y esperanza Angélica las ha recuperado en estos años en el centro, se ve entusiasmada, sobre como sucedió el homicidio y de aceptar las responsabilidad de sus actos, al igual que el siguiente caso para ambas mujeres para quienes la muerte fue la salida inminente de la muerte misma, los episodios de violencia física y emocional que padecieron en años, hizo que en defensa ocasionaran la muerte de sus parejas.

3.2.4 SONIA “Nací el 26 de Mayo de 1980...soy soltera...tengo la primaria terminada, ya no continúe por falta de recursos, aquí certifiqué la primaria y ahorita estoy en secundaria en nivel avanzado...soy originaria de Toluca, municipio de Zinacantepec, yo trabajaba y vivía en Toluca... mi primer trabajo fue de empleada doméstica a los trece años, mi último trabajo fue de vendedora ambulante vendía atole, tamales y tortas en la terminal cuando antes estaba el mercado Juárez...

Estoy por el delito de homicidio a mi pareja con una sentencia de 23 años 9 meses desde el 11 de Abril del 2004...consumía alcohol en el exterior y de marihuana muy rara vez, bebía en fiestas, cada quince o cuando era cumpleaños o que había un bautizo en la familia de mi esposo, de mi cuñado, yo reaccionaba toxica inmediatamente en la primera copa a mí me ponía mal, se hizo una fuga yo tomaba por convivir porque era necesario para encajar...

Yo digo que estaba bien en aspectos familiares, pero en cuestiones de pareja ya era donde yo tenía fallas, mis papas con ellos no convivía mucho pero si los frecuentaba ambos viven gracias a dios, somos 6 mujeres y un hermano yo soy la tercera de los siete. Con mis hermanas di lo que pude, pero pues no se podía dar mucho, por decir en la escuela a mí me gustaba mucho estudiar pero no tenía para la hacer la maqueta, para hacer la tarea como era me faltaban recursos para yo ser responsable y en cuestión de hija pues si obedecía yo a mis padres pero eran muy disciplinados, me ahogaban porque me decían lava los trastes, tiende tu cama, y aparte has tus tareas, cuida a tu hermanito y aparte cuida y lava el cerdo a una edad que yo tenía de ocho años empecé a ser responsable de todo eso...

Mi mamá sumisa y mi papá machista yo crecí con ese cuadro del tienes que obedecer porque tu esposo se sale a trabajar y porque tienes que cuidar a los hijos y si ese punto si me agrado pero cuando ya me tocaba la situación de que tienes que estudiar, me empezó a ahogar por tanta presión y dije yo no quiero crecer ni me quiero casar, ni tener ese concepto de la familia, ahí entra lo que me dice la psicóloga del patrón repetitivo de lo contrario a lo que yo viví lo hice , porque busque a un esposo que le gustaba los bailes, que se desvelaba, que

trabajaba y gastaba su dinero, que se vestía y se calzaba que era independiente entre comillas...

Pero ningún adolescente puede ser independiente sino tiene recursos, el tenía dieciséis y yo tenía quince empezamos a convivir y recurrimos a vivir juntos para ahorrar, yo me salgo a los trece años a trabajar de doméstica y los quince conozco al papá de mis hijos, lo conozco en el ambiente, el baile que por un amiga y así, pero no era una relación sana desde el principio en que me permitía a mi hacer lo que yo quería, bebía él y yo bebía y empecé a beber porque yo lo observaba y su reacción era de felicidad, pero se distorsiono cuando ya empiezan a haber más gastos que la renta, el gas, la luz, esos problemas a él lo ahogaban se volvió más irresponsable, y así empezaron nuestros problemas...

Como pareja yo falle mucho porque no lo escuchaba, porque le exigía, lo orillaba, dejaba un trabajo donde le pagaban poco y buscaba otro pero no tenía tiempo para estar conmigo, y así surgieron los problemas como pareja porque pedía yo mucho y daba poco. Tuvimos dos hijos, ellos están ahorita con mi familia mi hija tiene 15 y mi hijo 14 cuando sucedió todo iban a cumplir 4 y 3 años, ahorita me visitan se ha llevado un proceso con psicología, platicas conmigo, con ellos...como sucedió todo, pues todo indica que fue accidentalmente y digo indica porque efectivamente era una discusión entre esposo y esposa, discutir porque llegas tarde, necesito dinero y tú que te piensas llegas cuando quieres y mira la casa y los niños...

Empezábamos con el problema del dinero y terminábamos con el problema sexual, no llegábamos a un punto nos peleábamos por cualquier cosa y terminábamos en contentándonos por cualquier cosa al final, ya no había control había golpes, al principio no, pero después ya no hubo control...fue con arma blanca, reaccione así porque nos peleamos hubo amenazas caí yo en el terror por las amenazas de decir me siento agredida y pues cuando me pegaba yo me volvía sarcástica, de burlarme cuando en verdad si me dolía pero yo me mantenía fuerte en una situación sónica...

El perdió el control cuando intento amenazarme con mis hijos, porque agarro a mi hija y en ese momento la presionó quiero decir que la contrajo contra su cuerpo y la niña se asustó, y eso a mí lleno de terror, porque no me bloqueo y lo único que hice fue reaccionar a ese instinto de protección y reaccioné. Forcejeamos la verdad se la quite, pero la niña lloró por esa actitud porque ella estaba durmiendo y la empieza a jalar, y yo la jalo, yo me lleno de desesperación corro a la cocina a ciegas eran las tres de la mañana, fue así fue el instinto de la desesperación, del miedo...

Dejó a la niña a la cama y el me empieza a pegar y empezamos otra vez a forcejear y el cuchillo lo vuelvo a recoger porque me jalaba de las greñas, trapeaba con mis greñas me pateaba y lo único que hice fue echármele encima y yo digo que en el momento que me agarro de su cuello, pierdo la noción de que tengo un cuchillo y le clave el cuchillo de cocina, porque yo tenía el tenedor y la cuchara. Habíamos tomado cada quien por su lado, porque hasta eso habíamos roto un juramento...

Cuando me percaté de lo que paso, le hablo a la cruz roja, yo digo que fue el agotamiento le quito todo, ya no dijo nada dolo dijo no pasa nada, no pasa nada y se desvaneció. Yo pido a la ambulancia, no se pudo hacer nada, dan aviso a la patrulla, y luego a la ambulancia forense y ya después me pasan a declarar a la procuraduría y ya después me detienen. No lo podía creer, tantas veces habíamos discutido, tantas veces decía cuenta hasta mil quinientos, muchas veces le di la vuelta, pero ese día ya no todo estaba tan fuera de control, me ha costado mucho trabajo aceptar pues yo hubiera tenido otra acción con mi cambio actitud porque ahorita mis hijos están sin su mamá sin su papá...

No es que lo acepte, es de que yo doy mi situación pero no, me lo toman como una riña, ni en defensa propia porque era mi concubino, porque estábamos alcoholizados, estaba golpeado, estábamos golpeados pero el muerto era el... aquí trabajo en limpieza, hago mis talachas que me tocan y estoy en área laboral que es una banqueta que la barro, la lavo y hago aseo de la cocina, estoy en nivel avanzado de secundaria. Primero que todo hago el aseo de la casa, me preparo

para ir a una oración de mi religión, si me da tiempo voy y me doy tres vueltas a caminar, me paso mi lista después voy a mi desayuno, me baño y me voy a la secundaria.

Regresó, tengo un trabajo de lavar una cubeta de trastes voy por mi comida, como y después me voy hacer mis tareas porque me piden trabajar en equipo algo que me era muy difícil y ahora ya lo eh estado haciendo porque es un hábito de todos los días. Me visitan mis papas, mis hermanos y mis hijos, me he sentido un tanto diferente porque físicamente me mantenía artificial aquí vine a hacer ejercicio, deporte, estudio me echo disciplinada, más responsable y socializo, eh tenido un cambio diferente a esa Sonia tan negativa porque nada mas era de darle de comer a los hijos y dormir, despertarte ir al trabajo y dormir y darle de comer a los hijos y dormir...

Aquí vine a aprender a tejer a como se hace el repujado, es un trabajo un poco caro pero es un trabajo bien hecho, también vine a corte y confección me he venido a dar cuenta de que a Sonia le hacía falta eso, despertar esa parte de la adolescencia que no tuve por las circunstancias de la necesidad..."

Como Sonia nos narra el patrón repetitivo de lo que no tuvo al buscarse a un esposo que le diera libertad y le permitiera hacer lo que a ella le gustaba, fue el detonante para que la responsabilidad de formar un matrimonio siendo ambos adolescentes construyera su relación a base de enfrentamientos por no poder mantener un hogar.

Cuando nos cuenta el elemento que ella sigue repitiendo es el de servir pues desde niña la formaron en obedecer a el hombre siendo este el portador del recurso económico y sustento de su familia, ella dice "falle mucho como esposa", y esta idea de la violencia como algo cotidiano y hasta normal, hicieron que una de las peleas diarias, terminara con la vida de su esposo, aquí lo que también llama

la atención es que contrario al caso anterior esta muerte fue producto de un enfrentamiento estando ambos alcoholizados.

La violencia en ambos casos pudo haber sido frenada y de esta forma evitar el desenlace de una muerte en defensa, que hoy les han costado la libertad a estas dos mujeres.

Tenemos en las mujeres sentenciadas por homicidio un único caso de parricidio. Siendo que quien lo cometió es una mujer inimputable, y quien en entrevistas realizadas en el expediente que este carece de estudio social, así como de reseñas del estudio de sentenciado argumenta en una de ellas ¡Yo no hice nada!, ¡Yo no hice nada! Veamos lo que arroja el expediente:

3.2.5 CRISTINA es una mujer adulta mayor de 68 años originaria de México D.F, antes de ingresar a la institución vivía en Cuautitlán Izcalli, estado civil madre soltera, cumple una sentencia de 70 años por el delito de homicidio en contra de su madre. Tiene la escuela primaria completa. Comenta que ella no sabe cómo sucedieron los hechos únicamente que alguien entro a su casa y mato a su madre, no acepta la participación en el hecho.

Tiene un hermano y un hijo de 23 años, cuenta con el apoyo moral de ambos. Su hijo al respecto narra que llego del trabajo y vio a su abuelita tirada en el piso, su mama estaba muy alterada. No aporta datos cuando se le cuestiona sobre la dinámica del delito, se pone muy nerviosa y no aporta información. Se encuentra como inimputable, se halla interna por medida de seguridad, corresponde al pabellón psiquiátrico en mujeres. Es paciente psiquiátrico con trastorno moderado, ella no recuerda lo que ocurrió porque se atrofió, por lo cual esta como la responsable.

Es interna de traslado al centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito” el 16 de Abril de 2013 para un tratamiento más estable.

Este caso al tratarse de una mujer inimputable lo que llama la atención es la falta de ayuda por parte de las personas que la rodeaban, como es su hijo y hermano y que no lograran que su enfermedad victimizara a su madre, en este caso al igual que el de Ismael el hombre que esta inimputable por homicidio no solo hay que lamentar las muertes sino que estos incapaces de hacerse cargo de sus actos estén resguardados como medida de seguridad como si además de lo que se está condenando, también se esté castigando su enfermedad, lo que nos hace pensar que como sociedad carecemos de elementos para poder tratar este tipo de padecimientos.

Veremos a continuación el caso de dos mujeres que se encuentran internas por el delito de homicidio donde la víctima que dicta el expediente no corresponde con lo que ambas mujeres relatan, mujeres que siguen apelando se analice su caso pues argumentan son inocentes. Por un lado el caso de una mujer que le “echo aguas” a un muchacho para robar a su tía y que este mata con un martillo, ella lleva 9 años metiendo amparos para reducir su condena, mientras que el solo estuvo un año en tutelar pues tenía 17 años cuando dio muerte a su tía.

3.2.6 VERONICA “Nací el 19 de Agosto de 1988...soy soltera...estudie el tercero de secundaria, ya no continúe porque como éramos varios hermanos yo soy la mayor tengo más hermanos chicos entonces ya no seguí pero estudiaba computación por las tardes...soy originaria del Oro, Estado de México antes de ingresar aquí vivía ahí el Oro, en rancho Jales Tiro México...comienzo a trabajar como a los quince en una fábrica de muestrarios y telas y ahí estuve hasta que me detuvieron...”

Estoy por el delito de homicidio calificado en contra de una prima con una sentencia de 41 años después de meter apelación pues tenía 47 años y después un amparo y quedo en 41...no consumo ningún tipo de sustancias...allá afuera nada más me dedicaba a la escuela al trabajo no tenía amigos ni nada por el estilo...Mi papá y mi mamá viven juntos, somos ocho hermanos yo soy la mayor...sobre como paso todo es que lo que pasa que yo trabaja en una fábrica de muestrarios y telas y el muchacho que me acusa se llama Ulises, también trabajaba ahí entonces él dijo que le iba a robar dinero a su tía que a mí venía siendo mi prima, más nunca que la iba a matar, cuando a mí me detienen me dijeron que yo sabía me dijeron que les dijera lo que yo sabía, pero yo solo sabía que le iba a robar...

Él me dijo que yo le echara aguas de que su abuelita no subiera al cuarto de su tía, que supuestamente le iba a robar dinero, pero ya después como eso de las seis ya estaba oscureciendo y me mandó un mensaje de que ya no iba a ver nada, yo me metí a mi casa y ya no supe más, no supe si le robo y aparte la mató o no ella tenía 42 años, solo sé que dice que el muchacho la mató con un martillo...eso fue un lunes y el martes fue cuando a él lo detuvieron, yo ya no volví a hablar con él, yo con ella me llevaba bien, su casa y mi casa estaban cercas no teníamos ni problemas...

Él vivía en la ciudad de México, se vino vivir aquí al pueblo, porque yo vivo en un pueblo entonces supuestamente se vino acá al Oro porque allá donde vivía no tenía trabajo se vino a trabajar a acá se vino con sus abuelos, pero era una persona así como que no le gustaba trabajar tenía muchos problemas con su tía. El una vez dijo que su tía siempre lo hostigaba, que lo regañaba, le decía que trabajara, que cortara leña y a él no le gustaba y dicen los papeles que por que siempre lo regañaba que por eso le hizo eso, dice que lo planeo una semana, después dicen los papeles que ya nada más llevo de trabajar y vio el martillo y le dio en la cabeza, yo no estuve ahí....

Sé que a lo mejor merezco estar en la cárcel porque ese era un robo, a lo mejor antes no sabía que robar o echar aguas a una persona era su cómplice, era un

delito hasta que llegue aquí a la cárcel apenas iba a cumplir 18 años. Él dijo le voy a robar dinero a mi tía y me echas aguas y yo ¡ah sí! y ya, pero nunca me imaginé que iba a llegar a un grado de quitarle la vida. Un martes sacaron el cuerpo, lo llevaron al semefo [Servicio Médico Forense] de Atlacomulco, en la noche yo escuche las torretas que traen patrullas y las ambulancias dije ya traen el cuerpo y me fui a asomar donde se estacionan los carros y pues no era el cuerpo eran los judiciales me dijeron quién es Verónica González les dije que yo, y me dijeron nos tienes que acompañar por lo que paso, dijeron que nada más iba a ir a declarar...

Ya después ahí me empezaron a decir muchas groserías, y pues a mí sí me dio miedo me dijeron que en Atlacomulco me iban a pegar, me empezaron a decir que yo sabía todo el camino me decían porque el muchacho dijo que yo sabía, pero yo sólo sabía que le iba a robar no que la iba a matar... él está en libertad porque cuando paso eso él tenía 17 años y yo ya había cumplido 18, llevo ocho años aquí mis papas y mis hermanos han estado viendo licenciados y con el amparo sólo me bajaron dos años, estamos viendo que se puede hacer...

Aquí trabajo en mis costuras, ayudo ahí en la tienda, lavo ropa. Voy a propedéutico, desde que yo llegue a la cárcel decía yo ya me quiero ir, esto no me gusta, prácticamente uno no se resigna, bueno a lo mejor yo me resigno me voy adaptando a lo que voy viviendo, ahorita ya eh superado que este lejos de mi familia, yo digo que tengo que seguir echándole ganas, no que diga que me tiro a la tristeza o a la depresión, o que esté pensando cuando me voy a ir con eso de que existe la presión, trato de no ser negativa...

Yo desde que llegue a la cárcel cuando a mí me sentenciaron si me dio mucho coraje, que porque él había dicho todo eso si él sabía que yo no sabía que la iba a matar sino que le iba a robar, prácticamente si acepto eso, pero ya que yo diga que la mato eso nunca lo acepto ni lo voy aceptar, si le da coraje a uno, pero ahora pues ya ha pasado el tiempo y que yo diga lo odio, no nada de eso, no tengo esos pensamientos..."

La complejidad de este caso, por poder narrar la historia y poder estructurarla dejan en descubierto el desconocimiento de la situación legal, porque Verónica acepta la complicidad indirecta que tuvo con el joven que asesino a su tía. Dice que sabía que le iba a robar pero no que la iba a matar y que ella al contar con los 18 años fue que la llevaron a un Centro Preventivo, donde al declarar que sabía de esta situación fue sentenciada, mientras que el joven responsable estuvo menos de un año en la correccional y salió libre.

Abordar un caso de esta índole es repensar en las leyes que tenemos, pues si bien la relación fue indirecta el responsable de la muerte está en libertad, lo que hace que la ley no trate de la misma forma a hombres y mujeres.

Por otro lado el caso de una mujer cuyo expediente no arroja ningún tipo de información pues carece de todos los archivos que conforman una investigación con respecto al informe victimológico se cuenta que la interna se ve involucrada en la muerte de su cuñada, siendo que la cuñada está viva y es la parte acusadora quien señala como responsables a la interna y a su esposo de dar muerte a su padre, suegro y papá respectivamente, sobre ese informe se ha basado la sentencia desde hace siete años, sobre su historia nos dice:

3.2.7 LAURA “Nací el 8 de Octubre de 1959...soy casada...tengo el segundo de primaria, no continúe por bajos recursos...soy originaria de Atlacomulco, y antes de ingresar aquí vivía aquí en la constitución, San Pedro Totoltepec...siempre me dedique a la casa...estoy por el delito de homicidio, ya no me acuerdo de cuantos años es la sentencia creo que 47 años, ingrese en Julio de 2008...

Mi vida era en la casa al lado de mi familia, mis hijos. Mi papa murió hace cuatro años, mi mama vive y somos nueve hermanos conmigo yo soy la tercera, siempre me lleve bien con mis papas y mis hermanos nunca tuve golpes, maltrato...mi esposo era soltero cuando nos casamos, yo tenía 22 años igual que él, él era

chofer tuvimos 4 hijos dos hombres y dos mujeres, el mayor tiene 32 años y el ultimo tiene 24. Con mis hijos vivía, convivía del diario siempre los trate bien...yo con mi cuñada no convivíamos bien, mi suegro falleció en casa de mi cuñada ahí fue el homicidio...

Yo no te puedo contar nada del homicidio por que nunca estuve ahí en el lugar de los hechos, nunca pise la casa de mi cuñada no te puedo contar nada porque no lo vi...a mí me trajeron de mi casa, tocaron la puerta de mi casa, salió mi esposo y a él le dijeron que le iba a hacer unas preguntas entonces lo sacaron. Yo les dije porque se lo llevan, les dije traen algún papel algún antecedente y me dijeron usted quien es, lo esposaron y lo subieron a la patrulla...

Entonces mi cuñada estaba parada con los judiciales, entonces a la hora de que ella dijo ella también, yo me di la vuelta y me metí porque mi nieta estaba llorando, le dije no llores no pasa nada y me dice mamá se están llevando a mi papá porque así nos dice, entraron por mí y aquí me trajeron yo no te puedo contar porque yo no vi nada...lo que dice mi cuñada es que estuvimos en su casa, ella estaba adentro y que desde adentro nos veía que entrabamos despacio pero nunca pisamos el lugar que es lo que hacen cuando matan se van y ella dice que estábamos en la casa...

Le dieron una puñalada, nos lo enseñaron en las fotos, estamos los dos aquí mi esposo y yo, no podemos dar información porque nunca estuvimos en el lugar de los hechos. El señor en primera no vivía con ella, ni con mi suegra porque vivían separados, él vivía en los ejidales del rio Lerma, yo vivía en mi casa y el en su casa, mi suegra en su casa yo no sé qué hacía con mi cuñada ahí...nos sentenciaron pero mi inquietud siempre fue en decir que porque no cerraron el área, porque no sacaron huellas de nosotros no tienen ningún comprobante de que realmente fuimos, la casa de mi cuñada la vendió unos meses después y a nosotros nunca nos tomaron en cuenta eso...

Porque la vendieron si sabiendo que tenían que sacar ahí varias cosas, eso nunca nos lo hicieron valer, solo porque ella dice ellos fueron no tenían huellas nada, esa fue mi inquietud, nunca estuvimos en el lugar de los hechos...no me llevaba bien

con ella porque me hacía maldades, me robaba mis cosas, me tapaba el caño de la salida del agua y la mala después era yo, le decía a mi suegra fíjese su hija, me decía no le hagas caso está loca, también le decía a mi esposo pero como salía me decía no le hagas caso, pero va llegar el momento en que van hacer algo y después nos lo van a cobrar a nosotros, ella era madre soltera siempre ha andado de allá para acá. Mis hijos me visitan, me apoyan mi hijo el más chico es chofer, mis hijas se dedican al hogar del más grande no sé nada por en el momento en que nos trajeron ya no supe de él, la verdad no sé nada de él...

Aquí me dedico a trabajar bolsas, tortilleros, servilletas y botanitas que vendo. Este año no asistí a la escuela, pero si asisto a todas las áreas, me la eh llevado tranquila nunca eh tenido un reporte, ninguna pelea con nadie en el dormitorio que llegue ya voy a cumplir siete años ahí desde que llegue nunca eh tenido problemas. Los primeros años aquí fueron de llorar, de buscar a mi familia, porque me había pasado esto de traerme a este lugar, ya después dije tengo que echarle ganas para adelante porque la vida sigue y tengo familia ahí afuera que me espera..."

Tal y como se presenta el caso el análisis de expediente de Laura, dice que está acusada por Homicidio a su cuñada, cuando la víctima es su suegro, se carece de estudios sociales, de evolución, victimológicos, lo único que se tiene es la acusación de la cuñada, y que su situación legal las áreas de tratamiento alegan ya tuvo su proceso para demostrar su inocencia.

En México y como otros internos nos cuentan la sentencia se basa a través de lo que dicen los oficios, más nunca se tiene frente a la persona, y se analizan los elementos detenidamente, es y resulta lamentable que personas que no cuentan con revisión de caso estén privadas de su libertad.

Por último y para poder hacer la comparación con el perfil homicida del hombre tenemos el último caso de mujeres que esta por homicidio, este homicidio corresponde a personas ajenas a la familia se trata de una mujer sentenciada por robo de vehículo y homicidio la interna no acepta el delito, sus amigos la involucraron refiere fueron ellos quienes amarraron y mataron al dueño del taxi.

3.2.8 ARIZVETH “Nací el 27 de Junio de 1974... soy casada aquí me case...tengo el segundo de secundaria ya no continuo por trabajar...soy originaria del Distrito antes de ingresar aquí vivía en Almoloya...empiezo a trabajar a los ocho años en casa doméstica, y mi último trabajo afuera fue de mesera...estoy por el delito de homicidio y robo con violencia, con una sentencia de 59 años 3 meses...

Consumía alcohol de vez en cuando... mi vida era trabajar y trabajar. Mi papá falleció cuando yo tenía 6 años, vivía con mi mamá y mis 4 hermanos, la relación hasta ahora ha sido buena. Estuve un tiempo con el papa de mis hijos, tengo cinco pero antes de ingresar aquí ya no vivía con él, vivía con mi mama y mi hija, con la persona que me case la conocí aquí...

La víctima del homicidio era un taxista, no sé dónde sucedió porque yo no lo hice, iba con mis dos amigos a traer a sus hermanas de la escuela, le dije a mi amigo que se parara para comprar una tarjeta, y ahí llegaron los judiciales. Conocí a estas personas que lo hicieron, porque trabajábamos en un bar, ellos me involucraron porque ellos se dedicaban a eso, yo supe al llegar aquí que se dedicaban a eso, ellos también están aquí...

Yo estaba adentro del cajero, cuando yo salgo ya tenían a mi amigo y a mi amiga los judiciales, le pregunto qué pasa y me dicen tú los conoces yo digo que sí y entonces me detuvieron. Mis amigos lo aceptaron, que si lo hicieron...Aquí adentro trabajo en manualidades, cocino. Ninguno de mis hijos me visita, el mayor tiene 23 años, todos viven en Estados Unidos con su papá. Me visita mi mamá, mi hermana y de vez en cuando mi hermano...ha sido triste y que le puedo decir ya no es lo mismo, pensando cuando voy a salir...

Mis hijos están tristes, gracias a dios no los veo pero estoy en comunicación con ellos, pero siguen adelante, si me siento sola porque ya tiene tiempo que no veo a mis hijos...”

La tristeza y resignación caracterizan a Arizveth quien ha aceptado que lo que le costó su libertad fue la amistad que tenía con las personas que quitaron la vida a un taxista. Se le observa sin motivación y no quiso aportar más a la entrevista, pues como dice ya no piensa en cuando va a salir.

Estos dieciséis testimonios de personas sentenciadas por el delito de homicidio se cuentan por si solos, a través de las voces de cada uno donde cada historia se entreteje a fin de poder encontrar los motivos y circunstancias que orillaron a estas personas un desenlace que si bien no puede remediarse, si pudiera prevenirse de tal forma que otras personas no se condujeran al mismo final.

Personas también que en algunos casos no tienen ninguna responsabilidad directa sobre el homicidio, que están privadas de su libertad, que piden a gritos sean escuchados y que la ley pueda omitir la sentencia debido a que no se encuentran elementos de culpabilidad.

En el siguiente capítulo se analiza esta información tanto del análisis estadístico del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”, consulta de expedientes y de las entrevistas a profundidad a fin de poder hallar semejanzas y diferencias tanto en hombres como mujeres sentenciados por el delito de homicidio, de manera que a partir de estos elementos se pueda establecer una comparación para distinguir el tipo de homicidio que comete el hombre del que comete la mujer.

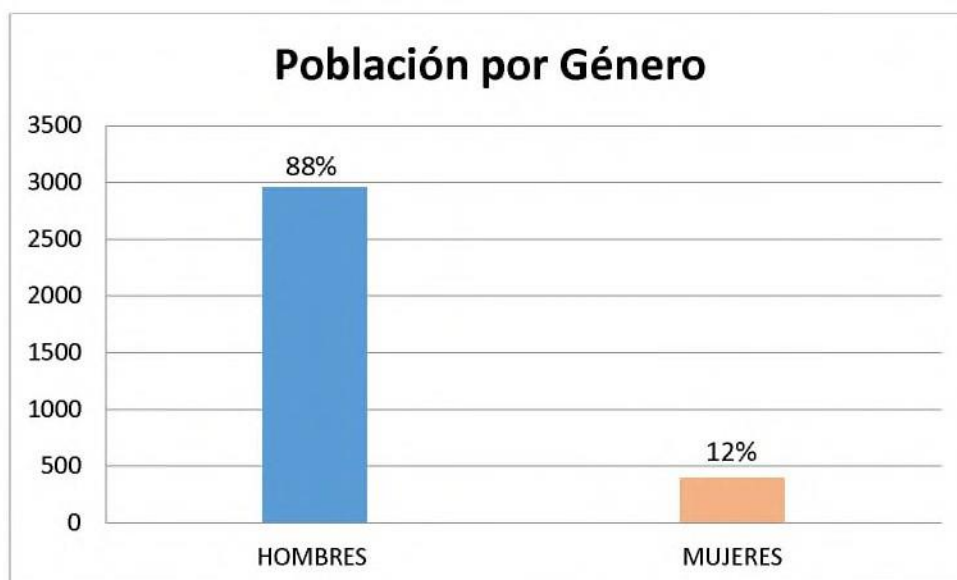
CAPITULO IV.
ANALISIS COMPARATIVO
HOMBRES Y MUJERES
HOMICIDAS

CAPITULO IV. ANALISIS COMPARATIVO HOMBRES Y MUJERES HOMICIDAS

El análisis que aquí se presenta se refiere a la comparación que se obtiene, del listado de población, consulta de expedientes y de la serie de entrevistas a profundidad realizadas a 8 mujeres y 8 hombres sentenciados por el delito de homicidio en el centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito. Los testimonios antes presentados cumplen como ya se mencionó un propósito, siendo la voz de los sujetos de estudio la forma de poder reconstruir, con detalle, la serie de causas que incidieron al hecho delictivo con la finalidad de poder destacar aquellos rasgos donde se hallara similitud y diferencias.

Abordamos los 16 casos expuestos tanto de mujeres y hombres respectivamente de forma en que pudieran vislumbrarse los tipos de homicidio que en cada uno resultan ser los más frecuentes considerando el parentesco de la víctima, los motivos, y la sentencia que recibe cada uno, además de los fragmentos de historia de vida. Estos elementos nos permiten contrastar los rasgos que hoy en día en nuestra sociedad distinguen y le dan un perfil propio al homicidio que comete el hombre en comparación con el que comete la mujer.

Como esta investigación intenta demostrar que el Homicidio puede abordarse como un delito de género, partimos primeramente en la comparación de la incidencia delictiva tanto en hombres como en mujeres. La población total al momento de esta investigación era de 3355 internos, de los cuales 2957 son hombres y 398 son mujeres si bien el número es minoritario ya nos hablan del diferente papel que el hombre y la mujer desempeñan en el delito como en la sociedad.



Fuente: Dirección General de Prevención y Readaptación Social, 2014.

Lo que queda al descubierto con este dato es, que contrario a lo que ocurre con el hombre las medidas de control informal (las que pone en práctica la familia, la escuela, la iglesia), son mucho más severas con la mujer de tal forma que pocas veces hacen necesaria la intervención de instancias de control formal (la policía, los tribunales, las cárceles) para poner límites a su transgresión (Azaola 2001: 10).

Es así como la sociedad y cultura se han encargado de designar comportamientos y patrones de conducta que tienen por objeto marcar diferencias entre lo que se espera de un hombre y de una mujer. "Cuando las mujeres no se ajustan a lo socialmente impuesto por dichas instituciones, entonces recae sobre ellas una especie de sanción social que las castiga por transgredir lo socialmente establecido, sanción que, incluso, puede ser más difícil de enfrentar que la prisión, ya que es criticada, excluida, ignorada y maltratada por su entorno y hasta por sus seres queridos, utilizadas como objetos, denigradas, entre otras circunstancias que no le permiten desarrollarse en armonía con su medio y entorno social. En cambio, a los hombres se les educa para transgredir, para usar su fuerza, para

comprobar su masculinidad a través del ejercicio del poder y de su incidencia delictiva” (Hernández 2009: 21).

De la consulta del listado de hombres sentenciados por homicidio 278 son cometidos a personas con las que no se tenía ningún parentesco y solo 6 están involucrados directa e indirectamente con la muerte de un familiar.

4.1 EL PERFIL DE LOS HOMBRES SENTENCIADOS POR HOMICIDIO

Aunque no nos fue posible entrevistar a los 284 hombres sentenciados ejecutoriados por homicidio, debido a las medidas de seguridad y protección de información que tiene el centro preventivo, se consultó la lista de población y se hizo el análisis de expedientes, de los cuales se seleccionaron los 8 casos expuestos en el capítulo anterior.

Este listado de población correspondiente al mes de Diciembre del año 2014 contiene el número de expediente, el nombre del interno o interna, el delito, la nacionalidad, etnia, proceso, fuero, a partir de cuándo ingreso, la sentencia, el día que se dictó sentencia, si ha presentado apelación y si ha tenido resolución de amparo.

Con lo que refiere a la comisión del delito en este se detalla, para el caso de homicidio, la modalidad que puede ser simple, intencional, calificado, en privación ilegal de la libertad, violación, en contra de ascendente, en grado de tentativa, calificado con ventaja, maltrato familiar, en contra de conyugue, etc. (Trabajo de Campo 2013-2015)

De la consulta de expedientes de hombres sentenciados por homicidio una gran parte de estos comienza así, “que producto de una disputa entre dos sujetos, habiendo ingerido bebidas alcohólicas y/o drogas uno de los dos fue muerto”. En este tipo de homicidio el patrón que se repite es que tanto el hombre que fue muerto y el agresor son hombres jóvenes, se pudieron haber conocido previamente o incluso el mismo día, pero no son familiares.

Con esta información un conjunto de rasgos llama la atención dado que por la frecuencia con la que aparecen podríamos considerarlos como característicos del homicidio que comete el hombre hoy en día.

En este tipo de homicidio el arma es casi cualquier objeto que se encuentre a la mano botellas de vidrio, palos, piedras, etc. El delito se comete en espacios públicos, la rivalidad no necesariamente tiene episodios de tiempo prolongados sino que muchas de las veces se suscitó en el momento, es el homicidio producto de una riña, el cual resulta el tipo de homicidio que el hombre comete con mayor frecuencia. (Información obtenida por la lectura de 80 expedientes)

Seguido del homicidio producto de una Riña, está el que se produce como consecuencia de un Asalto, este se pudo haber suscitado entre varios sujetos, y el homicidio fue producto de la resistencia a la persona que se le pretendía despojar de sus bienes y en algunos casos los sujetos o el sujeto que priva de la vida había ingerido bebidas alcohólicas y/o drogas para cometer el Asalto.

Para el homicidio cometido a familiares tenemos que solo el 2 .11 % de la población de hombres sentenciados ejecutoriados está relacionado directa e indirectamente con la muerte de un familiar.

Por lo que refiere a nuestros testimonios el tipo de homicidio que se cometió se presenta de la siguiente manera.

No.	Nombre	Edad con la que ingresa	Tipo de Homicidio	Sentencia
1	Jorge	26	Homicidio y Violación en contra de su hijo	50 años
2	Blass	20	Homicidio imprudencial	25 años 5 meses
3	Gregorio	25	Homicidio en contra de conyugue	50 años
4	Antonio	24	Homicidio en contra de su conyugue	55 años
5	Jesús	25	Homicidio en contra de sus padres y prima	40 años
6	Ismael	25	Parricidio en contra de su madre y medio hermano	Inimputable
7	Leobardo	21	Homicidio y Violación a impúber	36 años
8	Alberto	26	Homicidio Calificado	40 años

FUENTE: Clasificación propuesta por el autor a partir de la información obtenida en el trabajo de campo

Debido a que uno de los objetivos de esta investigación es contrastar los rasgos del homicidio que comete el hombre en comparación con la mujer, cuantificar las características individuales no nos permitiría establecer con precisión el perfil del hombre sentenciado por homicidio, siendo que estos datos nos permiten pensar que el perfil del homicida no es muy distinto al común de la población sentenciada en el centro Preventivo y de Readaptación Social "Santiaguito".

La edad promedio en la que los internos ingresaron es de 24 años, tienen un bajo nivel de escolaridad, antes de ingresar desempeñaron toda clase de oficios y por

lo regular son de bajos recursos, todos estos rasgos tienen que ver preferentemente con la población que es ingresada a este tipo de centros.

No.	Nombre	Estado Civil	Escolaridad	Antecedentes laborales
1	Jorge	Separado	2do de Secundaria	Ayudante de Albañil
2	Blass	Unión Libre	Secundaria	Exmilitar, Seguridad
3	Gregorio	Viudo	Secundaria	Chofer
4	Antonio	Unión Libre	Se desconoce	Se desconoce
5	Jesús	Soltero	Tercer Semestre de Ingeniería	Estudiante
6	Ismael	Soltero	Se desconoce	Se desconoce
7	Leobardo	Divorciado	Secundaria	Campo, Albañil.
8	Alberto	Soltero	Secundaria	Empleado, Contador

Fuente: Clasificación propuesta por el autor a partir de la información obtenida en el trabajo de campo

Los Hombres sentenciados por homicidio cuentan en promedio con la Secundaria, siendo Jesús el único que cuenta con formación profesional, los antecedentes laborales refieren a oficios en la construcción, en el campo y sobre el estado civil, presentan abandono por parte de sus parejas.

Estos datos obtenidos permiten en algunos casos confirmar que los homicidios se cometen principalmente en la vía pública, se trata de hombres jóvenes y la mayoría de homicidios son consecuencia de una Riña o un asalto como es el caso de Alberto que cumple una sentencia de 40 años por homicidio Calificado y Robo, y el caso de Leobardo con Homicidio a impúber con una sentencia de 36 años por Violación a una menor, estos dos casos se sitúan como homicidio a personas ajenas a la familia.

Los hombres homicidas se acercan en la mayoría de las características al promedio general de los internos, y no se encuentra mayor agresividad que la descubierta en otros delincuentes, esto respecto a considerar al homicidio como un síntoma de anomalía psíquica, el único caso sobre homicidio inimputable es el de Ismael, quien es paciente psiquiátrico el cual asesino y desmembró a su madre y medio hermano, el no cumple una sentencia sino que se halla interno como medida de seguridad.

De esta forma el homicidio y la violencia no son "tanto un problema de salud mental cuando lo son de educación, de fuente de trabajo, de participación en tareas comunes, de integración económica y cultural a formas sensatas de vida" (Menéndez, 1990:268). Respecto al consumo de Tóxicos, tres de los ocho testimonios cometieron el homicidio bajo los siguientes efectos.

No.	Nombre	Tipo de Homicidio	Tóxicos	Sentencia
1	Jorge	Homicidio y Violación en contra de su hijo	Consumo de Marihuana. El día de los hechos estaba drogado	50 años
7	Leobardo	Homicidio y Violación a impúber	Consumo de Marihuana, Tiner y Alcohol	36 años
8	Alberto	Homicidio Calificado	Consumo de Cocaína, Alcohol, Marihuana.	40 años

Fuente: Clasificación propuesta por el autor a partir de la información obtenida en el trabajo de campo

Los homicidios cometidos bajo los efectos del alcohol y/o de drogas, donde cinco de los testimonios manifiestan tóxicos negados obedece a que no en todos los casos se consigna expresamente este dato. Sin embargo por el contexto en el que se narran las historias, este porcentaje de uso de sustancias resultaría más elevado de lo que se presenta.

Otro objetivo de esta investigación es el que refiere a la sentencia, pues este dato en comparación con la sentencia que reciben las mujeres nos permite ver si independientemente de su sexo el delito de homicidio recibe la misma sentencia.

Los ocho testimonios de hombres que se encuentran sentenciados por homicidio tienen en promedio una sentencia de 42.28 años, el de menor sentencia es Blass con 25 años, 5 meses y el de mayor sentencia es Antonio con 55 años, mientras que Ismael no cumple una sentencia sino que se encuentra interno como medida de seguridad.

La diferencia entre las sentencias correspondería al tipo de homicidio que mayormente el hombre comete, siendo que el hombre está relacionado directa e indirectamente en seis de los ocho casos. Con respecto a la pena esta va de diez a quince años a quien cometa homicidio en modalidad simple y de cuarenta a setenta años en modalidad de Homicidio Calificado, y este relacionado a la muerte de ascendientes, descendientes y conyugue.

Para las sentencias en homicidios que no están relacionados directamente como es el caso de Blass y de la “inocencia” de Gregorio que haciendo uso de los medios de comunicación exige su libertad, lo que se aprecia es una falta de constantes o de criterios uniformes, que hace pensar que el homicidio pasa por una especie de negociación, así a Blass no se le fue considerado el informe médico donde se especifica que su hijo tenía un padecimiento al nacer lo que le ocasiono la muerte.

Es de esta manera que podemos encontrar casos similares en los que las sentencias son muy distintas, aquí cabe destacar que la intención no es establecer un juicio sobre las instancias que juzgan a los homicidas, pues la investigación se

inicia cuando estas han completado su labor, y el homicida se encuentra en prisión. Sin embargo hacer necesario un hincapié de observaciones para poder atender detenidamente los casos en los que no se encontrara una relación directa de responsabilidad.

En los casos de homicidio a familiares el promedio de sentencia a hombres es de 40 años, mientras que para las mujeres es de 42. 5 años ello pone de manifestó un criterio claramente diferencial con el que este tipo de homicidio es sancionado en el hombre y en la mujer. Como si para nuestra sociedad, la ley considerara la violencia que ejerce el hombre para la familia más tolerable que la de la mujer.

Lo anterior se puede fundamentar en los casos de Jorge y Blass ambos sentenciados por la muerte de sus hijos con una sentencia de 50 años y 25 años, 5 meses respectivamente, que comparado con la sentencia de Sandra de 70 años y de Patricia de 27 años, 6 meses, sentenciadas también por dar muerte a sus hijos, hace pensar que para la sociedad es más entendible, un mal padre que una mala madre. En este caso una mala madre tendría que recibir una sentencia mayor.

El homicidio en el que la víctima es la pareja dentro de la categoría de homicidio a familiares, tenemos los testimonios de Gregorio con una sentencia de 50 años y el de Antonio con una sentencia de 55 años. Gregorio nunca reportó la desaparición de su esposa argumentando que no tenían buena comunicación, y era normal que no supiera de ella en días, mientras que Antonio carece de los estudios victimológicos respecto a la muerte de su primera esposa, ya que procreo un segundo núcleo.

Estos casos que con frecuencia están más relacionados a muerte a familiares, se tienen motivos en los que:

- Dio muerte a su esposa, “porque le pidió el divorcio”
- Dio muerte a su esposa, “porque lo engañaba”
- Dio muerte a su novia, “porque se negó a tener relaciones sexuales”
- Dio muerte a golpes a su esposa, “porque se le puso al brinco”

Estos reciben en comparación una sentencia menor a la que recibe la mujer, pareciera entonces indicarnos que nuestra sociedad o cultura concediera mayor argumento o importancia al valor de la infidelidad de la mujer con el hombre, en comparación con la violencia o la infidelidad que la mujer presentara como “motivo” para haber dado muerte a su pareja.

Otro tipo de homicidio a familiares es el que el hombre comete en contra de sus ascendientes, en los que encontramos el caso de Jesús que esta como responsable de la muerte de sus padres y una prima con una sentencia de 40 años, por triple homicidio y el de Ismael un hombre inimputable, mientras que para las mujeres solo está el caso de Verónica también en condición inimputable por haber dado muerte a su madre.

Las sentencias que se dan a hombres en comparación con las de la mujer nos hacen caer en las diferencias para asignarla y “es que la sociedad exige, en este terreno, más a la mujer; esta menos dispuesta a condenar sus faltas y considera que, por el mismo delito, merece un castigo más severo que el hombre” (Azaola 2001: 55). De esta forma ambos reciben sentencias distintas ya que se les mide con diferentes parámetros.

La apelación de la sentencia, que reduce la pena, resulta mucho más frecuente en beneficio para el hombre, debido al exceso de población y por ende la urgencia por los espacios que ocupan es mayor, que para la mujer que sólo representa el 12 % de la población.

Después de la lectura de expedientes, de la consulta del listado de población y de las entrevistas realizadas uno observa con frecuencia que el tipo de homicidio que el hombre comete está relacionado a la rivalidad, como producto de una riña o en asalto, teniendo solo 6 casos de 284 relacionados con muerte a familiares, lo que nos habla del lugar, de la posición, desde la cual el hombre a diferencia de la mujer, es socializado desde pequeño en nuestra sociedad, en otros términos de las diferencias de género.

De su inscripción en la rivalidad, la competencia, el deseo de alcanzar, preservar e imponer un lugar con base en la superioridad de las armas, “donde continuamente se les enseña a dirimir los conflictos de manera violenta, a imponer su voluntad por sobre la de los demás, a no tolerar las diferencias, a abusar de la debilidad, a valorar y hacer deseable la posición desde la cual el poderoso abusa de su poder” (Azaola 2001: 57).

4.2 EL PERFIL DE LAS MUJERES SENTENCIADAS POR HOMICIDIO

El universo para el delito de homicidio en la mujer fue construido por los únicos 8 casos que se encontraban en el momento de esta investigación, de todas ellas se recogió el testimonio, de la única que no se pudo tener su voz fue de Cristina la mujer que se encuentra inimputable. Con estos testimonios llama en primera instancia que siete de los ocho casos de mujeres sentenciadas por homicidio están relacionados con familiares cercanos.

Solo el caso de Arizveth que esta interna por el delito de Homicidio y Robo con violencia a un taxista, está relacionado a una persona ajena al núcleo familiar.

Por lo que refiere al tipo de homicidio cometido por la mujer, tenemos que se presenta de la siguiente manera:

No.	Nombre	Edad con la que ingresa	Tipo de Homicidio	Sentencia
1	Patricia	25	Homicidio en contra de su hijo	27 años, 6 meses
2	Sandra	27	Homicidio en contra de sus dos hijos	70 años
3	Angélica	25	Homicidio en contra de conyugue	47 años, 6 meses
4	Sonia	24	Homicidio en contra de su conyugue	23 años, 9 meses
5	Cristina	68	Homicidio en contra de madre	Inimputable
6	Verónica	18	Homicidio en contra de su tía	41 años
7	Laura	49	Homicidio en contra de su suegro	47 años
8	Arizveth	26	Homicidio y robo con violencia	59 años

Fuente: Clasificación propuesta por el autor a partir de la información obtenida en el trabajo de campo

El delito de homicidio (como podemos ver con respecto a la tabla anterior) está relacionado directa e indirectamente con el homicidio a familiares, y pone de

manifiesto el lugar que ocupa la mujer en nuestra sociedad. Este lugar como mencionamos se reduce al mundo de las relaciones de ámbito familiar. De acuerdo con el cual, el destino de una mujer es el matrimonio y la formación de una familia; su principal ocupación es el cuidado del esposo, de los hijos y el desempeño de las tareas domésticas y su lugar de adscripción, el hogar.

Estos datos podrían considerarse a primera instancia como una contradicción ya que teniendo un peso significativo, el del hogar y la familia para la mujer, sea este último a donde se dirige la agresión.

Para poder darnos una idea de quienes son, y que características tienen presentamos la siguiente tabla.

No.	Nombre	Estado Civil	Escolaridad	Antecedentes laborales
1	Patricia	Separada	Primaria	T. Domestica
2	Sandra	Casada	Secundaria	Hogar
3	Angélica	Viuda	2do. Secundaria	Hogar
4	Sonia	Viuda	Primaria	Comerciante
5	Cristina	Madre Soltera	Se desconoce	Se desconoce
6	Verónica	Soltera	Secundaria	Obrera
7	Laura	Casada	2do. Primaria	Hogar
8	Arizveth	Casada	2do. Secundaria	T. Doméstica, Mesera

Fuente: Clasificación propuesta por el autor a partir de la información obtenida en el trabajo de campo

La edad promedio en la que las mujeres cometieron el homicidio es de 25 años. Este dato en comparación con el hombre sitúa a que la mayoría de los homicidios

son cometidos por personas que tienen entre 20 y 30 años de edad. Cristina la mujer inimputable es adulta mayor de 68 años, de la cual no se tiene información de cuando ingreso al centro preventivo.

Lo que si resulta significativo es que estas mujeres en promedio abandonaron, por alguno u otro motivo su hogar a los 16 años, en la que se buscaba “protección” por la ausencia de una figura paterna como es el caso de Angélica quien estableció su primer matrimonio con un hombre de 44 años y con quien tuvo su primer embarazo. Por la presión familiar y las tareas asignadas Sonia abandono a los quince años su hogar buscando el “patrón repetitivo de lo que no tuvo”.

Para el caso del hombre tenemos que tres de los ocho casos cometieron el homicidio estando bajo los efectos del alcohol y/o drogados. Es difícil, raro que una mujer llegue a una conducta de homicidio por un problema de alcoholismo, aunque no se presenta como una adicción el consumo de algún Tóxico en nuestros testimonios tenemos que Sonia estaba alcoholizada cuando dio muerte a su conyugue y en defensa por el maltrato, mientras que Arizveth consumía alcohol frecuentemente.

No.	Nombre	Tipo de Homicidio	Tóxicos	Sentencia
4	Sonia	Homicidio en contra de su conyugue	Alcohol y ocasionalmente marihuana	23 años, 9 meses
8	Arizveth	Homicidio y robo con violencia	Alcohol	59 años

Fuente: Clasificación propuesta por el autor a partir de la información obtenida en el trabajo de campo

Tomando en cuenta los indicadores antes presentados tenemos que las mujeres se dedicaban al hogar o como empleadas domésticas, la escolaridad promedio es

de la primaria que en algunos casos no está terminada. Seis de las mujeres están o estuvieron casadas, estas son madres y en promedio tienen cuatro hijos. Para el caso de Patricia y Sandra quienes dieron muerte a uno y dos hijos respectivamente, han tenido hijos con posteridad estando dentro de la institución.

Proceden de un núcleo familiar extenso en promedio de cinco hermanos, algunos casos presentan abandono por parte de la figura paterna, siendo la madre la que tenía que trabajar y estas mujeres a una edad temprana adquirieron la responsabilidad de sus hermanos, respecto a la violencia sufrida Angélica, Sonia y Patricia manifiestan violencia familiar de pequeñas y falta de comunicación entre su familia.

Aun cuando el centro preventivo tiene como consecuencia además del castigo, el desarraigo y la separación del mundo de los internos, “para las mujeres es mucho mayor, ya que la mayoría son abandonadas por sus parientes en la cárcel. Ser delincuente y haber estado en prisión, son también estigmas mayores para las mujeres... las mujeres ex convictas quedan estigmatizadas como malas, en un mundo que construye a las mujeres como entes de bien y cuya maldad es imperdonable e irreparable” (Lagarde: 1993: 676).

Patricia fue abandonada por su pareja, sus hijos y hermanos no la visitan, su madre lo hace cada cinco meses. Cristina su hijo y hermano no la apoyan, aun siendo una mujer adulta mayor y a Arizveth ninguno de sus cinco hijos le visita.

Pasaremos ahora al análisis del delito de homicidio en la mujer como se presentaron tanto los testimonios de hombres y mujeres en Homicidio a familiares y personas ajenas a la familia tenemos los casos, dentro de la categoría de homicidio a familiares:

- 2 casos de homicidio a hijos
- 2 casos de homicidio a esposos o parejas
- 1 caso de homicidio a la madre
- 2 casos de homicidio indirecto, el homicidio a tía y a suegro

Estos casos suman, el 87 % del total, de los 8 homicidios cometidos por mujeres.

Solo en uno de los dos casos de homicidio a hijos, se dio muerte a más de un niño por lo que el número total de víctimas es de tres niños. Patricia dio muerte a su hijo como producto del traumatismo ocasionado por los golpes que recibió (tenía seis años) y Sandra que dio de beber atole con veneno para ratas a sus dos hijos (uno de un año siete meses y el otro de siete años).

Aunque Patricia no menciona de forma directa sobre algún tipo de maltrato en su infancia, al respecto y sobre la violencia, se ha señalado que “la familia es un lugar de paradoja: por un lado, un refugio del individuo y núcleo de afectos pero por otro, ámbito privilegiado para la violencia en el que se cometen entre un cuarto y un tercio de todos los homicidios” (Chesnasis 1992: 222-223).

De esta forma no existe nada más siniestro e intensamente negado que dar muerte a los hijos, que este fenómeno coexista en los padres, en menor o mayor grado, de sentimientos amorosos, así como violentos y agresivos hacia los hijos.

“Ahora que ya estoy aquí reflexiono muchas cosas, de mi carácter me doy cuenta que tengo que ser más paciente, a uno le cae el veinte cuando cae en uno de estos lugares sobre todo porque ya tengo 12 años” nos dice Patricia, quien se “nalgueaba” a sus hijos en repetidas ocasiones.

La violencia es inherente a la maternidad y a la paternidad aunque no se reconoce como tal, más que en casos extremos. De esta forma la debilidad de los niños, hacen que sus madres descarguen en ellos sus odios más profundos, así como sus amores posesivos. Cabría situar la muerte del hijo de Patricia como producto fundamentalmente por golpes y malos tratos, que en ocasiones, el niño padeció por largo tiempo. "Dicen que es homicidio calificado, así me lo pusieron homicidio calificado por mi propia boca porque yo fui a declarar que el niño había muerto y que yo le había pegado".

El desenlace del niño parece que en buena parte es una réplica de la historia de su madre. "Se trata de mujeres que llegaron a ser madres sin jamás haber sido hijas, es decir, sin jamás haber recibido protección y cuidado de sus padres" (Azaola 2001:72), pues Patricia dice "mi mamá siempre se dedicó a trabajar, papá nunca tuve".

Patricia comenzó a trabajar a la edad de diez años como trabajadora doméstica, no se le dio la oportunidad de estudiar, se le privo de la escuela para que se dedicara al hogar y al cuidado de sus hermanos, es decir para dedicarse a ser madres sin jamás haber sido hijas. Mujeres en fin cuyo maltrato se prolonga sobre los hijos.

Este tipo de delito concebido en el hogar pone de manifestó también que el trabajo del hogar nunca se termina, es rutinario, agotador y poco gratificante. Significa día tras día, las mismas tareas lavar, hacer quehacer, llevar a los niños a la escuela, preparar los alimentos. Lidar con los niños que gritan, pelean y exigen atención constante.

Es el exceso de trabajo y lo rutinario lo que ah Patricia le volvía impaciente, colérica y agresiva y que a su hijo mayor le costó la vida por estar en un juego “ahogando a su hermanito”.

El amor de la mujer es otorgado en exclusiva a los miembros del grupo doméstico, creando la dependencia de los hijos en relación con los padres, y de la mujer en relación con el conyugue, un circuito de relaciones peculiares de dominio.

En las entrevistas que se realizaron a Patricia y Sandra queda al descubierto también la diferente actitud que ambas asumen frente a su acto. Para Patricia es posible nombrarlo, para Sandra, resulta impensable y con lágrimas en los ojos en todo momento trata de no recordar el hecho. No obstante ambas manifiestan un dolor y una culpa que el tiempo no logra borrar.

Esto se alude al tiempo en que ambas llevan Patricia lleva interna 12 años y Sandra 7 años, la primera ha logrado arribar a un estado que por lo menos le permite mirar lo ocurrido sin sentirse sumergida en la tempestad, esto en buena parte como el resultado del tratamiento que le dan las áreas de Psicología y Trabajo Social, de lo que ha podido entender años después y de su “mal carácter”.

Para el caso de Sandra quien no deja de manifestó un antecedente de maltrato familiar, o de violencia doméstica, si se presenta un elemento de despojo sobre sus hijos, por parte de la familia del primer matrimonio de su esposo. Aunque en el expediente y en la entrevista, y más aun con el dolor que expresa al hablar de lo sucedido, no sabe quién pudo haber vertido el químico en el atole que bebieron ella y sus dos hijos, el homicidio se caracterizó, por la pérdida total de la conciencia, por el borramiento que le impide recordar lo sucedido.

Aunque resulta difícil añadir algo a este testimonio, porque ella no recuerda nada, quizás deba enfatizarse en la manera en como articula “Yo les había dado su mamila en la mañana, yo no lo prepare, yo les di la mamila, yo lo hice pero no vertí el químico que dicen”. El elemento que llama la atención de ambos casos de homicidio a hijos, es que se volvieron a embarazar estando en el centro preventivo. Como si lo que se impusiera fuera el deseo de reponer, recuperar, reparar, esa falta, esa perdida “ahora dios nos bendice nuevamente con dos niños, aun no dejo todos esos recuerdos de mis niños”.

Y que como característica de nuestra cultura, el que “la madre desee un hijo y no una hija. Esta última, al ser como ella, le devuelve la imagen de lo que no pudo desear” (Lagarde 1993:212-213). Sandra, no sabe quién pudo haber vertido el químico, sin embargo de la primer familia de su esposo en la cual tuvo una hija dice: “cuando llega mi primer bebe que era varoncito aumenta el coraje de ellos hacia nosotros”.

El segundo tipo de homicidio a familiares es el que refiere al esposo o a la pareja, los dos casos presentados ocurren después de que la mujer ha sido severamente maltratada, humillada, desplazada. Este maltrato fue prolongado por años, Angélica y Sonia ambas dieron muerte a su cónyuge aceptando su responsabilidad en los hechos.

Ambos casos hablan por sí solos, y confirman los distintos tipos de violencia padecida por las mujeres y sus hijos, lo que las orillo en defensa al maltrato a tomar cualquier objeto a la mano para defenderse, Angélica nos contó “todo paso fue porque mi esposo llego en la noche muy enojado, entonces quiso tener relaciones conmigo y yo no lo permití, entonces empezamos a pelear una más de las peleas que teníamos, de echo yo pensé que iba tomado iba drogado pero en los estudios salió que no. Como yo ya estaba dormida con mi niño el más

pequeño, pues al suscitarse empezamos a discutir y empezamos a pelear, y yo respondí a sus agresiones tomando una lámpara de la habitación y le pegue en la cabeza”. “En ese momento sentí mucho miedo, solo vi que se desvaneció porque de echo solo fueron dos golpes, fue uno de lado y uno de la parte de atrás”.

Para el caso de Sonia, “El perdió el control cuando intento amenazarme con mis hijos, porque agarro a mi hija y en ese momento la presiono quiero decir que la contrajo contra su cuerpo y la niña se asustó, y eso a mí lleno de terror”, “el me empieza a pegar y empezamos otra vez a forcejear y el cuchillo lo vuelvo a recoger porque me jalaba de las greñas, trapeaba con mis greñas me pateaba y lo único que hice fue echármele encima y yo digo que en el momento que me agarro de su cuello, pierdo la noción de que tengo un cuchillo y le clave el cuchillo de cocina”.

El hombre descarga sus tensiones, sus ansiedades, sus frustraciones en su compañera. Desquita en ella con golpes, malos tratos, su malhumor, su amargura. En estos casos había formas y grados diversos de maltrato, que se sitúan como la causa del delito de homicidio en la mujer. Esto nos permite ver el origen de la problemática, donde las relaciones de género, las relaciones hombre/mujer son los patrones generadores de este tipo de homicidio a conyugue.

El alcohol es un elemento fundamental, pues en el caso de Sonia su esposo la violentaba estando tomado y Angélica aunque los estudios negaron un nivel de toxicidad ella reconoce que sus estados de violencia eran generados por el alcohol. El alcohol aparece, así, como un elemento casi indisociable del maltrato.

Debido a la violencia que padecieron, es difícil que Angélica y Sonia manifiesten el mismo dolor que Patricia y Sandra quienes dieron muerte a sus hijos. Para el caso

de Angélica pareciera experimentar una satisfacción por haber podido terminar con aquella difícil situación, “actualmente todo es diferente mi madre, mis hermanos mis hijos me visitan la comunicación es muy buena, el hecho de darnos cuenta que nos faltaba comunicación, el hecho de que paso esto nos unió más como familia”.

Sonia en cambio lamenta no haber tenido a su alcance el apoyo que le permitiera librarse, escapar de aquella relación “yo doy mi situación, pero no, me lo toman como una riña, ni en defensa propia porque era mi concubino, porque estábamos alcoholizados, estaba golpeado, estábamos golpeados pero el muerto era él”.

Pasaremos ahora al caso de homicidio a familiar que conforma el único caso de parricidio cometido por una mujer, Cristina una mujer inimputable en su expediente narra “alguien entro a su casa y mato a su madre”. Es paciente psiquiátrico, su hijo dice que cuando llego a su casa su mamá estaba muy alterada y su abuelita estaba tirada en el piso y que tenía en diversas ocasiones alucinaciones.

Se trata de un homicidio con procesos paranoicos, en los que Cristina se cree perseguida y presenta conducta delirante. En este caso resulta difícil poder agregar algo elocuente a su historia, pero si, insistir que personas con este tipo de padecimientos, tratan una muerte más que anunciada y resulta lamentable que esta mujer adulta mayor concluya sus días en el encierro, castigando además del delito su enfermedad.

Por ultimo en el homicidio a familiares, tenemos el caso de Verónica y Laura, quienes no están relacionadas directamente con la muerte de sus familiares, la primera cumpliendo una sentencia que fue reducida de 47 años a 41 años, y que esta interna desde los 18 años, por “echar aguas” a un primo que fue el

responsable de la muerte de su tía. A quien por ser menor de edad fue consignado a la correccional, saliendo en libertad un año después.

Verónica quien por su joven edad, desconocía y sigue desconociendo con exactitud su proceso legal, “sé que a lo mejor merezco estar en la cárcel porque ese era un robo, a lo mejor antes no sabía que robar o echar aguas a una persona era su cómplice, era un delito hasta que llegue aquí a la cárcel apenas iba a cumplir 18 años”.

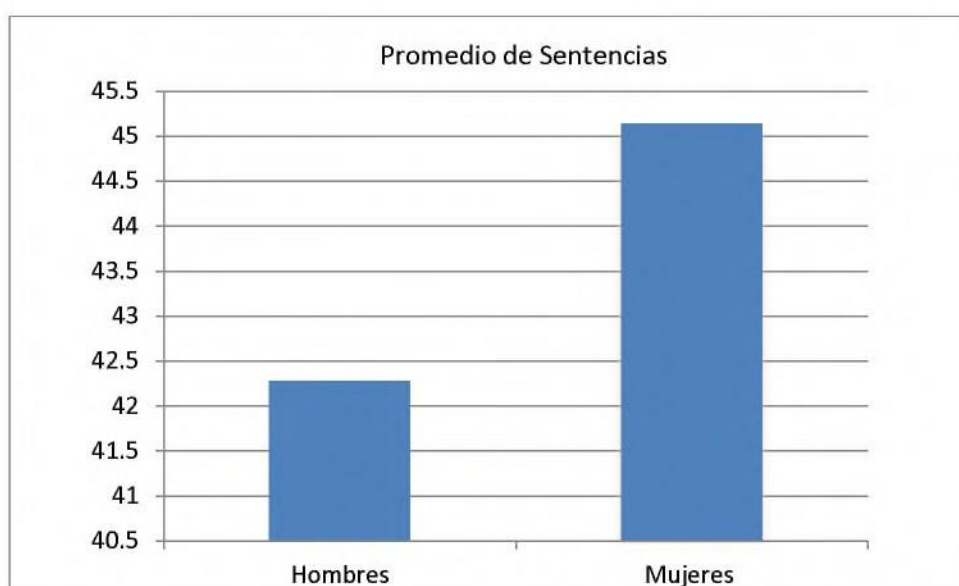
Para el caso de Laura quien fue acusada como cómplice en el momento de la detención de su esposo por la muerte del padre de este, y que el expediente contiene que se le acusa de la muerte de su cuñada, resulta lamentable, que aun no siendo nuestra intención establecer aquí un juicio sobre las instancias que determinan la responsabilidad en este caso del homicidio, si reflexionar sobre los criterios o falta de constancia para calificar un delito como este.

En todo caso interesa, dejar recomendaciones que se desprenden del testimonio y de la lectura de expediente de estas mujeres, y proponer esclarecer más allá de lo estipulado en los códigos penales, para determinar de qué manera se consideran las atenuantes y agravantes, y bajo qué criterios los jueces suelen valerse para calificar un homicidio.

Para el único caso de homicidio a personas ajenas a la familia tenemos el caso de Arizveth quien esta interna por Homicidio y robo con violencia a un taxista, a ella la involucraron sus amigos ya que en el momento de la detención fungía como acompañante de estos. A diferencia de los casos en que la mujer ha dado muerte a familiares, el rasgo diferencial aquí, es que para Arizveth la familia no constituía

su casi único y sobrecargado universo de relaciones, se trata de una mujer que desempeñaba un trabajo y mostraba una independencia.

Para concluir el análisis y comparación tanto de hombres como mujeres sentenciados por homicidio, un aspecto que es de demasiada importancia es el que tiene que ver con la sentencia, de esta forma podemos ver si la ley trata de la misma forma independientemente de su sexo a quien cometió el delito.



Fuente: Trabajo de Campo, 2014.

Lo que queda al descubierto con la tabla anterior es que las mujeres que han cometido el delito de homicidio tienen en promedio una sentencia de 45.14 años, mientras que los hombres una de 42.28 años. Este peso revela, el lugar que le da la sociedad, le ley y la cultura a la mujer. Lugar que al ser puesto en cuestión recibe las sanciones más severas, las más elevadas sentencias.

“Es posible así encontrar, casos que teniendo rasgos muy similares tienen penas muy distintas y también penas iguales para casos que no se asemejan, disparidad que resulta mayor cuando se compara la sentencia que se da a hombres y mujeres homicidas, en detrimento de estas últimas” (Azaola 2001: 49).

Todo lo anterior configura un panorama en el que es factible, con relación a las sentencias diferenciales, que se castiga además del delito el hecho de ser mujer.

4.3 CAUSAS DE INCIDENCIA DEL DELITO DE HOMICIDIO

Las mujeres se vinculan al delito de homicidio, en gran medida porque, a su vez, ellas son víctimas de violencia de género, esta es una de las causas más importantes que contribuyen a elevar la incidencia de homicidios en la mujer.

Se presenta finalmente una tabla, que nos muestra las principales causas que encontramos como incidencia en 16 internos a cometer y/o relacionarse con un homicidio. Allí proponemos como causa:

- 1) Desintegración Familiar,
- 2) Violencia,
- 3) Alcoholismo y/o drogadicción,
- 4) Enfermedad Mental

Estas causas constituyen además de los factores: bajos recursos económicos y bajo nivel de escolaridad, elementos distintivos de las muertes por homicidio entre los hombres y mujeres de esta investigación.

Tabla Causas de Incidencia en el delito de Homicidio

Causa	Hombres	Mujeres	Total
1. Desintegración Familiar	8	6	14
2. Violencia	7	6	13
3. Alcoholismo y/o Drogadicción	5	4	9
4. Enfermedad Mental	1	1	2

Fuente: Trabajo de campo 2013-2015.

La tabla anterior, simplifica la información obtenida por los 16 casos de homicidio, a través de la diferenciación por género, consideramos como causa la desintegración familiar de, tanto el núcleo primario (ascendientes), como el secundario (descendientes) teniendo 14 casos, 8 hombres y 6 mujeres provenientes de núcleos familiares inestables, con respecto al estado civil 5 hombres y 5 mujeres se encuentran separados, viudos o divorciados. En el caso de los hombres todos presentan ausencia de la figura materna, paterna o de ambos. Las mujeres solo dos de ellas cuentan con el apoyo de sus padres.

Considerar a la desintegración familiar como causa obedece al abandono del hogar y a establecer relaciones sociales (amigos) y relaciones de pareja, que de alguna u otra manera se sitúan como el acercamiento al consumo de alcohol y/o drogas así como de la violencia doméstica.

En este sentido 13 casos están vinculados a hechos violentos. La violencia resulta ser la causa principal que caracteriza al homicidio, en el caso de los hombres obedece a estallidos violentos como producto de una riña, asalto, violación y violencia conyugal.

La violencia para el caso de mujeres, se convierte en una causa paradójica por un lado como víctima de violencia conyugal y como victimaria en defensa de la violencia padecida. Se hallaron además 3 homicidios a descendientes (hijos), donde dos mujeres y un hombre dieron muerte a golpes, envenenamiento y violación considerados como violentos por la comisión del delito.

Indudablemente la violencia se encuentra estrechamente ligada al consumo de bebidas alcohólicas y/o de drogas, consideramos de esta forma como tercera causa y por haberse presentado 9 casos de homicidio bajo uso de alguna de estas sustancias, al alcoholismo y/o drogadicción.

La presencia de estas sustancias se observa directa e indirectamente es decir, tenemos 5 casos de hombres y 4 de mujeres de los cuales 3 hombres y dos mujeres aceptan el consumo de alcohol y de drogas, el resto lo componen 2 hombres que dieron muerte a sus esposas habiendo ingerido alcohol sin aceptarlo y 2 mujeres que dieron muerte a sus esposos que las violentaban estando alcoholizados.

La cuestión central es plantear el consumo de alcohol, como causal de violencia porque está, casi necesariamente viene acompañada del influjo del alcohol y/o drogas tanto en las relaciones intergenericas como sobre todo entre los hombres (violencia doméstica, riña callejera).

Por último se presentan los dos casos de una mujer y un hombre “inimputables”, quienes dieron muerte a su madre y un hermano como parte de un estado de perturbación mental severo, consideramos aquí como causa entonces la Enfermedad Mental, en estos casos llama la atención la falta de ayuda por parte de las personas que los rodeaban y que no lograran que su enfermedad

victimizara a otros. Es decir, me parece que esos otros han sido tanto responsables por omitirse de los actos de sus familiares, ya que habiendo percibido el homicidio los abandonaron en el penal.

Así el propósito de este estudio fue demostrar que la perspectiva antropológica nos permite poner al descubierto las causas que anteceden tanto a hombres como mujeres a cometer el delito de homicidio, es así como la dimensión sociocultural en la que se desarrolla el individuo, constituye un objeto de estudio válido e indispensable.

Con ello hemos podido plantear que el género es una adquisición cultural, que se obtiene a través del proceso de socialización y prepara a los sujetos para que cumplan adecuadamente su rol. La perspectiva de género o enfoque de género implicó además analizar todos los niveles (cultural, psicológico, económico, social o político) cómo se construyen y operan las diferencias entre los individuos que tienden a colocar a las mujeres en posiciones de desventaja. Es decir en tanto que producto de patrones de conducta que se repiten, que son el resultado de una determinada configuración social.

Esta búsqueda de semejanzas y diferencias (causas) en las historias de vida de los homicidas, en las razones o circunstancias que se aducen, pueden proporcionar propuestas para la planificación futura de una real readaptación social. Puesto que el homicidio es la forma suprema de violencia, es importante conocer este fenómeno, para poder aportar algunas medidas o políticas que disminuyan su incidencia

El homicidio abordado desde una perspectiva de género, nos invita a reflexionar más allá del paradigma víctima/victimario, para entender cómo intervienen las

lógicas culturales sobre los aprendizajes de género en este comportamiento. Entender el homicidio y, en especial, homicidio de género implica que empecemos una lucha por su erradicación. "Libertades que aprisionan" insiste en estudiar al homicidio como un hecho social, como un fenómeno cultural.

Los estudios de género permiten, pues, tener una visión íntima de los sistemas sociales y culturales; llevados al ámbito del homicidio arrojan una muy clara luz sobre la ambigüedad de los conceptos de hombre y mujer y del trato diferencial que reciben, tanto en el sentido sociocultural, "cuyos estereotipos definen la reacción social en términos de género, modelos reproductores de los roles asignados, impuestos y aprendidos." (Briceño 2006:23).

Las diferencias de género (causas) asignadas a hombres y a mujeres tienen un efecto directo en los patrones de comportamiento al momento de cometer un homicidio es decir, como hemos señalado, uno de los factores por los cuales una mujer comete un homicidio, es por reaccionar a la violencia de género de la cual es víctima.

Podemos concluir que, las causas que inciden un homicidio bajo la perspectiva de género, resultan ser los comportamientos y estereotipos de género, que la sociedad y la cultura se han encargado de prescribir como característicos a hombres y mujeres, patrones que delimitan y pautan nuestras conductas, en suma el homicidio, puede abordarse cómo un delito de género. (Hipótesis planteada)

Como se advirtió durante toda la investigación este estudio es apenas un primer intento, se ha tratado de decir solo lo necesario, ya que hay situaciones para las cuales no se tiene respuesta, teniendo siempre la precaución de no caer en

subjetividades al hacer el análisis de nuestros testimonios, que al escucharlos parecieran que se trata de uno solo.

Este estudio mantiene respeto y agradecimiento a quienes nos contaron sus historias de vida, por último se presentan la serie de conclusiones a las que llegue en este trabajo.

CONCLUSIONES

1. El homicidio es un fenómeno, es un problema social. En nuestro país el homicidio tiene una de las tasas más elevadas. Visto desde el número de personas que se encuentran privadas de su libertad entre el 10 y 20 % lo está por haber cometido el delito de homicidio.

2. La muerte por violencias es un fenómeno que se ha ido agravando en años recientes. El homicidio como la máxima expresión de violencia, representa un problema y uno de los mayores obstáculos para el bienestar de la población.

3. Abordar el homicidio con una perspectiva sociocultural, nos permite acercarnos al homicidio, no como un hecho individual y aislado es decir, en tanto que producto de patrones de conducta que se repiten, que son el resultado de una determinada configuración social.

4. La lectura de expedientes así como de las entrevistas a profundidad realizadas a hombres y mujeres, arrojó suficientes elementos que permitieron delinear y contrastar los rasgos que hoy en día distinguen y le dan un perfil propio al homicidio que comete el hombre en comparación con el que comete la mujer.

5. Con respecto al homicidio que comete el hombre el 70.89 % cometieron el delito en riña, el 27 % como perpetración de un asalto. El 2. 11 % tuvo por víctima a algún miembro de su familia.

6. El tipo de homicidio que comete el hombre va asociado a la rivalidad, a la competencia. Este se realiza principalmente en espacios abiertos, ligado a

estallidos violentos momentáneos, esto habla del lugar desde el cual el hombre es socializado desde pequeño al mundo de la rivalidad, la competencia imponiendo un lugar con base en la fuerza en la superioridad.

7. El homicidio en el hombre a diferencia de la mujer, es contra personas que no son miembros de su familia, esto deja al descubierto su presencia en un universo de relaciones que rebasa el ámbito familiar. Un universo donde continuamente se enfrenta a conflictos de manera violenta e imponer su voluntad sobre los demás.

8. De esta forma el hombre parece que principalmente da muerte a quien ha odiado, aunque no en exceso ya que sus acciones no han sido calculadas o larvadas tiempo atrás, sino que se presentan bajo la lógica de reafirmar la superioridad.

9. El uso del alcohol está asociado al tipo de homicidio que comete el hombre, así como de drogas hacen que los elementos violentos y estar bajo el uso de alguno de estos tóxicos casi inevitable que alguien muera en un enfrentamiento. El arma es casi cualquier objeto que se tenga al alcance.

10. Cuando se presenta un homicidio a la pareja por parte de un hombre se observa, que con este acto se busca reafirmar el sentido de pertenencia o de propiedad, responde a “no soporto que lo abandonaran”.

11. En el caso de los niños muertos por su padre, es más bien el resultado de una violencia que se excede, dicho acto tiene como antecedentes el maltrato y/o el abuso sexual, que en ocasiones, desencadena en la muerte.

12. Para el caso de las mujeres, escuchar las historias al momento de la transcripción, hallamos rasgos que una y otra vez se repiten como si se tratara de una misma historia, donde la constante es la violencia padecida por parte del conyugue y en ocasiones dirigida a los hijos, que en casos extremos termina con la muerte de estos.

13. Los rasgos que frecuentemente aparecieron en estas historias fueron: el maltrato, el abandono, la indiferencia, asumir el rol de padre o madre a temprana edad con el cuidado de los hermanos, de madres que nunca fueron hijas. Abandono a temprana edad de su hogar por estas razones, formando una pareja así como un embarazo temprano, la falta de oportunidades por el bajo nivel escolar, pocas oportunidades de empleo, los conflictos generados en pareja por las carencias económicas, todos estos desempeñados en el rol de género femenino.

14. En contraste con el hombre, lo que en la conducta homicida distingue a la mujer, es el peso significativo que tiene su familia, particularmente sus hijos. Esto tiene que ver en ocasiones con que el único universo de posibilidades para la mujer es la familia, este esta sobrecargado de afectos y de pocas posibilidades para transmitirlos de manera adecuada.

15. En comparación con el hombre quien responde a la pérdida de control de los impulsos, principalmente por el alcohol, en la mujer se trataría de estados de tensión lentos y silenciosos que terminaron en un trágico desenlace. Así la mujer pareciera que dirige la muerte hacia aquellos a quienes ha amado en exceso, hacia aquellos de quienes depende de una forma radical, en tanto donde el tejido afectivo es denso.

16. El peso significativo que tienen los familiares para la mujer, y el lugar privilegiado que otorga nuestra sociedad a la maternidad, al ser cuestionado recibe las más elevadas sentencias, donde además de castigar el homicidio, se castiga a la mujer por no cumplir adecuadamente su rol genérico.

17. Aunque nuestro objetivo no era medir a las instancias que se encargan de castigar este delito, y de proponer un modelo estratégico de recuperación y readaptación es conveniente mencionar que este universaliza el delito y no particulariza en los elementos que acontecen a cada uno, y además las áreas de tratamiento plantean una estrategia de recuperación vista desde su disciplina lo que obstaculiza una eficaz "readaptación".

18. Mencionar todo lo que ocurre dentro "Santiaguito" nos enfrenta al dilema de si debiéramos aportar elementos para dar mayor visibilidad social a estas instituciones, con el fin de plantear la falsedad de sus fines discursivos y mostrar en forma drástica una vida cotidiana que nada tiene que ver con la reparación del daño producido y la preparación de una vida en la comunidad libre.

19. Hacer necesario un hincapié de observaciones a las instancias que juzgan a los homicidas, para poder atender detenidamente los casos en los que no se encontrara una relación directa de responsabilidad a internos que se hallan cumpliendo una sentencia por homicidio.

20. Hay aspectos genéricos que hacen más opresiva la estancia en la cárcel para las mujeres, la indiferencia de sus familiares, de su pareja que en ocasiones termina en abandono familiar, en caso de tener hijos estos no pueden permanecer con ellas pasando la etapa de la lactancia.

21. La frecuencia con que este drama se repite y la conducta homicida de la mujer hacia familiares, permite apuntar a un fenómeno social más vasto y más complejo. Esto nos confirma la pertinencia de estudiar al homicidio como un hecho social, como un fenómeno cultural.

22. Este fenómeno además vislumbrado bajo la perspectiva de género, ha mostrado elementos que deben ser considerados, tomados en cuenta para crear una política con el propósito de combatir la violencia y las muertes por violencias en particular, con el fin de disminuir su incidencia.

23. El homicidio, es por excelencia, un delito de género, ya que este nos habla del diferente papel que el hombre y la mujer desempeñan tanto en el delito como en la sociedad.

APENDICE JURIDICO

Normatividad vigente en relación con el delito de Homicidio para el Estado de México.

CODIGO PENAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIBRO SEGUNDO

TÍTULO TERCERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

SUBTITULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD

CORPORAL

CAPÍTULO II HOMICIDIO

Artículo 241. comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.

Se sancionara como homicidio a quien a sabiendas de que padece una enfermedad grave, incurable y mortal, contagie a otro o le cause la muerte.

Artículo 242. el delito de homicidio, se sancionara en los siguientes términos:

I. Al responsable de homicidio simple, se le impondrán de diez a quince años de prisión y de doscientos cincuenta a trescientos setenta y cinco días multa;

Cuando el homicidio se cometa contra una persona en ejercicio de la actividad periodística, se le impondrán de doce a veinte años de prisión y de trescientos a quinientos cincuenta días multa.

II. Al responsable de homicidio calificado, se le impondrán de cuarenta a setenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa; y

III. Al responsable de homicidio cometido en contra de su cónyuge, concubina, concubinario, ascendientes, descendientes consanguíneos en línea recta o hermanos, teniendo conocimiento el inculpado del parentesco, se le impondrán de cuarenta a setenta años de prisión y de setecientos a cinco mil días multa.

CAPITULO II BIS

FEMINICIDIO

Artículo 242. Bis. El homicidio doloso de una mujer, se considerara feminicidio cuando se actualice alguna de las siguientes circunstancias:

A) por razón de violencia de género; entendiéndose por esta, la privación de la vida asociada a la exclusión, subordinación, discriminación o explotación del sujeto pasivo;

B) se cometa en contra de persona con quien se haya tenido una relación sentimental, afectiva o de confianza, o haya estado vinculada con el sujeto activo por una relación de hecho en su centro de trabajo o institución educativa, o por razones de carácter técnico o profesional, y existan con antelación conductas que hayan menoscabado o anulado los derechos, o atentado contra la dignidad del pasivo;

C) el sujeto activo haya ejecutado conductas sexuales, crueles o degradantes, o mutilado al pasivo o el cuerpo del pasivo, o

D) existan con antelación actos que constituyan violencia familiar del sujeto activo hacia el pasivo.

En los casos a que se refiere este artículo, la penalidad será de cuarenta a setenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa.

Artículo 243.son circunstancias que atenúan la penalidad en el delito de homicidio y se sancionaran de la siguiente forma:

I. Cuando el delito se cometa en riña o duelo se impondrán de tres a diez años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa, tomando en cuenta quien fue el provocado, quien el provocador y el grado de provocación;

II. Cuando el delito se cometa bajo alguna de las siguientes circunstancias, se impondrán de cinco a veinte años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.

A) en estado de emoción violenta; en los casos a que se refiere el artículo 242 bis, no se aplicara esta atenuante.

B) en vindicación próxima de una ofensa grave causada al autor del delito, su cónyuge, concubina, concubinario, ascendientes, descendientes, hermanos, tutor, pupilo, adoptante o adoptado;

C) por móviles de piedad, mediante suplicas notorias y reiteradas de la víctima, ante la inutilidad de todo auxilio para salvar su vida.

III. Cuando dos o más personas realicen sobre otra u otras actos idóneos para privarlos de la vida y este resultado se produzca ignorándose quien o quienes de los que intervinieron lo produjeron, a todos se impondrán de diez a quince años de prisión y de ciento setenta y cinco a trescientos veinticinco días multa; y

IV. A la madre que diere muerte a su propio hijo dentro de las setenta y dos horas de nacido, se le impondrán de tres a cinco años de prisión y de setenta y cinco a ciento veinticinco días multa, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

A) que no tenga mala fama;

B) que haya ocultado su embarazo;

C) que el nacimiento del infante haya sido oculto y que no se hubiere inscrito en el registro civil;

D) que el infante no sea legítimo.

Si en este delito tuviere participación un médico cirujano, comadrona o partera, además de la pena privativa que corresponda, se le suspenderá de uno a tres años en el ejercicio de su profesión.

CAPITULO III

REGLAS COMUNES PARA LESIONES Y HOMICIDIO

Artículo 244. Riña es la contienda de obra entre dos o más personas con intención de dañarse.

Artículo 245. las lesiones y el homicidio serán calificados cuando se cometan con alguna de las siguientes circunstancias:

I. Premeditación: cuando se cometen después de haber reflexionado sobre su ejecución;

II. Ventaja: cuando el inculpado no corra riesgo alguno de ser muerto o lesionado por el ofendido;

III. Alevosía: cuando se sorprende intencionalmente a alguien de improviso o empleando asechanza; y

IV. Traición: cuando se emplea la perfidia, violando la fe o la seguridad que expresamente se había prometido a la víctima, o la tacita que esta debía esperar en razón del parentesco , gratitud, amistad o cualquier otra que inspire confianza.

Artículo 245 bis. se impondrá la pena establecida en la fracción ii del artículo 242 de este código, cuando el delito de homicidio sea cometido en contra de servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, procuración o administración de justicia, al ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas. Tratándose de lesiones se aplicara la pena prevista en la fracción vi del artículo 238 de este código.

CAPÍTULO IV AUXILIO O INDUCCION AL SUICIDIO

Artículo 246. Al que preste auxilio o instigue a otro al suicidio, sin que este se produzca, se le impondrán de uno a cinco años de prisión y multa de veinte a cien días; y si se produce, se le impondrán de tres a diez años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa.

Artículo 247.si el suicida fuere menor de edad o enajenado mental, se impondrá además de uno a tres años de prisión y de treinta a cincuenta días multa.

CAPÍTULO V ABORTO

Artículo 248.al que provoque la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo intrauterino, se le impondrá:

I. De tres a ocho años de prisión y de cincuenta a cuatrocientos días multa, si se obra sin consentimiento de la mujer embarazada;

II. De uno a cinco años de prisión y de treinta a doscientos días multa, si se obra con el consentimiento de la mujer; y

III. De tres a ocho años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa si se emplea violencia física o moral

Artículo 249.si el aborto lo causare un médico cirujano o partera, además de las sanciones que le correspondan conforme al anterior artículo, se le suspenderá de tres a seis años en el ejercicio de su profesión, en caso de reincidencia la suspensión será de veinte años.

Artículo 250.a la mujer que diere muerte al producto de su propia concepción o consintiere en que otro se la diere, se le impondrán de uno a tres años de prisión.

Si lo hiciere para ocultar su deshonor, se impondrá de seis meses a dos años de prisión.

Artículo 251.no es punible la muerte dada al producto de la concepción:

I. Cuando aquella sea resultado de una acción culposa de la mujer embarazada;

II. Cuando el embarazo sea resultado de un delito de violación;

III. Cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte a juicio del médico que la asista, oyendo este el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora; y

IV. Cuando a juicio de dos médicos exista prueba suficiente para diagnosticar que el producto sufre alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar por resultado el nacimiento de un ser con trastornos físicos o mentales graves, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de la madre.

ANEXOS

1. GUIA DE ENTREVISTA

QUIENES SON (HISTORIA)

NOMBRE:

APODO:

EDAD: (F.N)

ESTADO CIVIL:

ESCOLARIDAD:

ORIGINARIO DE:

ANTECEDENTES LABORALES:

DELITO:

SENTENCIA:

ADICCIONES:

DATOS FAMILIARES:

- 1. ¿COMO ERA TU VIDA ANTES DE INGRESAR A ESTA INSTITUCION?**
- 2. ¿COMO ESTA INTEGRADA LA FAMILIA CONFORMADA POR TUS PADRES- HERMANOS?
¿COMO FUE TU VIDA AL LADO DE ELLOS?**
- 3. ¿COMO ESTA INTEGRADA LA FAMILIA QUE CONFORMASTE? (SI CUENTA CON FAMILIA
SECUNDARIA) ¿COMO ERA LA RELACION ANTES DE INGRESAR A ESTA INSTITUCION?**
- 4. COMO ES LA RELACION CON TU FAMILIA ACTUALMENTE? (QUIEN LE VISITA)**

ASPECTOS VICTIMOLOGICOS

- 1. VICTIMA (PARENTESCO)**
- 2. LUGAR DONDE SUCEDIERON LOS HECHOS**
- 3. ESTADO FISICO EN EL MOMENTO DE LOS HECHOS**
- 4. ¿COMO SUCEDIERON LOS HECHOS?**

INSTITUCION

- 1. TRABAJA:**
- 2. ASISTE A LA ESCUELA**
- 3. COMO ES TU VIDA EN EL CENTRO**

**¿COMO DESCRIBES TU VIDA, TU SENTIR, PENSAR DEL DIA DE LOS HECHOS Y EL ESTAR
RECLUIDO(A) EN LA INSTITUCION?**

Anexo 2.

Oficio para acceso a dormitorio 5, de mujeres.


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO


COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

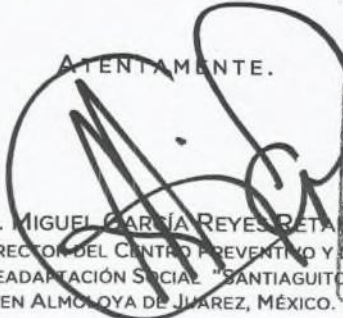
Almoleya de Juárez, México; 12 de febrero de 2015

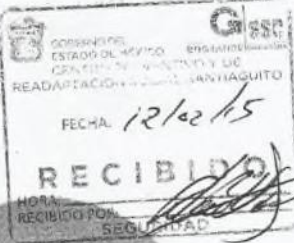
CMTE. ARTURO SÁNCHEZ LANDA.
JEFE DE VIGILANCIA DEL CENTRO PREVENTIVO
Y DE READAPTACIÓN SOCIAL "SANTIAGUITO"
EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

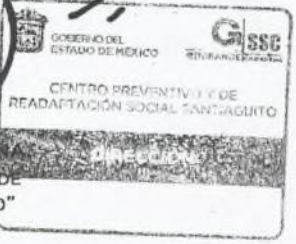
Por el presente me permito solicitar a usted de la manera más atenta, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que, solamente por este día de la fecha, se permita el acceso al dormitorio número 5 del C. Eduardo Vázquez Valdés, quien realiza Prácticas profesionales en esta Institución a fin de apoyar a la T.S. Mónica Virgen Godínes, en el entendido, de que el mismo exclusivamente ayudará en la aplicación de estudios de ingreso y algunos estudios sociales; y todo el tiempo deberá permanecer en compañía de la Trabajadora Social nombrada anteriormente.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su atención y le reitero la seguridad de mi consideración y respeto

ATENTAMENTE.


LIC. MIGUEL GARCÍA REYES BETA
DIRECTOR DEL CENTRO PREVENTIVO Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL "SANTIAGUITO"
EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.


COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CENTRO PREVENTIVO Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL "SANTIAGUITO"
FECHA: 12/02/15
RECIBIDO
HORA:
RECIBIDO POR:
SEGURIDAD


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA
CENTRO PREVENTIVO Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL "SANTIAGUITO"
FECHA: 12/02/15
RECIBIDO
HORA:
RECIBIDO POR:
SEGURIDAD

C.C.P.- C. MARIANA MARTÍNEZ SERRANO.- SUBJEFA DE VIGILANCIA FEMENIL DEL C.P.R.S. SANTIAGUITO.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCTENTES.
ARCHIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL "SANTIAGUITO".

Km. 4.5. CARRETERA TOLUCA - ALMOLOYA DE JUÁREZ, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50900.
TELS: (01725) 1-36-01-76, 1-36-00-65 al 68, FAX: (01725) 1-36-00-63, 1-36-01-79
cpr.santiaguito@ssc.gob.mx

Anexo 3.

Credencial de acceso al Centro Preventivo y de Readaptación Social "Santiaguito"
(2013-2015).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SSC en GRANDE

SSC

CREDENCIAL DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SSC

CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTIAGUITO

NOMBRE: EDUARDO VAZQUEZ VALDES

AREA: TRABAJO SOCIAL

HORARIO: LUNES A JUEVES DE 14:00 A 18:00 HRS.

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DÍAS DISPONIBLES
***	***	***	***			

DEL 11 DE MARZO AL 03 DE OCTUBRE 2013

Vc. Bo.

SUBDIRECTOR DEL C.P.R.S.S.

LIC. JOSE LUIS VEGA CARMONA

Bibliografía.

- Ander-Egg, Ezequiel. (1998), *Técnicas de investigación social*, México, 21ª ed, El Ateneo.
- Azaola, Elena. (2001), *El delito de ser mujer, hombres y mujeres homicidas en la ciudad de México: historias de vida*. México. (CIESAS) Editorial Plaza y Valdés.
- Áreas de Tratamiento, Reinserción y Readaptación Social del Gobierno del Estado de México. Disponible en <http://dgprs.edomex.gob.mx/> Consultado en Octubre de 2014.
- Baltazar Cruz, A. Isaí (2012) *“Vivir entre paredes” Liminalidad y Drama Social en los internos reclusos en el penal de “Santiaguito” en Almoloya de Juárez: un análisis de seis estudios de caso (2007-2009)*. Toluca, México. UAEM.
- Blair Trujillo, Elsa (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y Cultura*. Disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=26711870002> Consultado en Mayo de 2015
- Briseño, Marcela (2006). *Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión*. México: Indujeres-PNUD

- Código Penal del Estado de México. Disponible en <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/cod/vig/codvig006.pdf>
Consultado en Abril 2015: 84-88.
- Corona Esther (1994) *Identidades de Género: En busca de una teoría* CONAPO México en: Revista Nueva Antropología, Septiembre Vol. XVIII. Num.61,
- Corsi, Jorge. (1994) *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. Argentina, Paidós.
- Corsi, Jorge. (2001) *Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Argentina, Paidós.
- Chesnais, Jean Claude. (1992) *The history of violence: homicide and suicide through the ages*, en International Social Science Journal, 44:217-245.
- Clasificación estadística de delitos disponible en : <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/delitos.aspxb> Consultado en Febrero de 2015
- Durkheim, Emile. (2004). *El Suicidio*, México Editorial Tomo
- Echarri Cánovas, Carlos Javier (coord.), *Panorama estadístico de la Violencia en México*, Secretaría de Seguridad Pública Federal, Centro de

Investigación y Estudios de Seguridad, México. El Colegio de México, 2012.

- *El estudio penitenciario como objeto de estudio de la Antropología: la investigación social en las cárceles estatales*. Revista Litorales. Año 2, no. 3, Diciembre de 2003. ISSN 1666-5945
- Garduño García Amalia Gisela. (2007) *Mujer y violencia: estudio de caso en la comunidad de San Pablo Autopan*, Toluca. México, UAEM.
- Gayle, Rubín. (1975) *El tráfico de mujeres. Notas sobre la economía política de sexo*. Lima. Pontifica Universidad del Perú.
- Harris, Olivia y Kate Young, (Comp). (1979) *Antropología y Feminismo* Barcelona, España. Anagrama, pp. 134
- Hernández Abarca Nuria G. y Domínguez Hernández Claudia (2009) *Diagnóstico sobre la incidencia de los delitos cometidos por las mujeres privadas de su libertad procesadas y sentenciadas*. México, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
- Iturbide Pardiñas, Inés Aimmé (1998) *Diferencias entre Hombres y Mujeres que cometen el delito de daños contra la salud: un estudio de género en el centro preventivo y de readaptación Social de Almoloya de Juárez*, Edo de México. UAEM

- Lagarde, Marcela. (1993) *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM.
- Lamas, Marta. (1986) *la antropología feminista y la categoría de género en: Nueva Antropología* No. 30, Vol. 8. Revista de Ciencias Sociales, estudios sobre la mujer problemas teóricos. CONACUT, México , U.A.M Iztapalapa.
- Lamas, Marta (1997). *La antropología feminista y la categoría de género* (compiladora): *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual.* , México Programa de Estudios de Genero de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lanni O., (2001) *Imperialismo y cultura de la violencia en América Latina*, Editorial Veintiuno 12 edición.
- Lima Malvido, María de la Luz (1998). *Criminalidad Femenina*. México. Porrúa.
- Maestre Alfonso Juan. (2009) *La investigación en Antropología Social*. Toluca Estado de México. Ed. UAEM
- Maquieira, D'Angelo, V. (1988) *Actas de las VII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, mujeres y hombres en la formación del pensamiento occidental. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer*, Vol III. España, Universidad Autónoma de Madrid.

- Menéndez, Eduardo. (1990) *Morir de Alcohol*, México. Alianza-Concaculta.
- Modelo Estratégico de Readaptación Social del Estado de México. Disponible en <http://www.edomex.gob.mx/generaldegobierno/doc/pdf/readaptacionsocial.pdf> Consultado el 16 Marzo de 2015
- Nadel, S.F (1965) *The theory of social structure*. London, Great Britain.
- Osorio Francisco y otros (1999). *Observación Participante, El caso de Alison Spedding*, Cinta Moebio, Chile, Facultad de Ciencias Sociales.
- Paya, Víctor A (2006) *Vida y muerte en la cárcel. Estudio sobre la situación institucional de los prisioneros*, México, Ed. Plaza y Valdés.
- Ravelo Blancas, Patricia (Coordinadora) *Poder y género en Nueva Antropología* No 49. Revista de Ciencias Sociales. México. UNAM y GV editores.
- Serret, Estela. (1992) *Identidad Femenina en el México de hoy: Antecedentes y perspectivas. Ponencia presentada ante el ciclo de conferencias: las mujeres y el V centenario: Una reflexión desde la heterogeneidad*, México PIEM y el Colegio de México.
- Sotelo Morales Elizabeth (2003) *El empuntado del rebozo de Acatzingo, Tenancingo, Estado de México. Un análisis bajo la perspectiva de Género*. Toluca México.UAEM.

- Tecla J. Alfredo (1995) *Antropología de la Violencia*, México, UAEM.
- Tipos de Violencia Disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/programas/mujer/6_MonitoreoLegislacion/6.4/D/D.pdf Consultado en Abril de 2015.
- Wolfgang, M. y Ferracuti, F., (1982) *La Subcultura de la violencia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Yanes Pérez Maritel. (2014) *Estudio del Homicidio en México durante la primera década del Siglo XXI desde la perspectiva de género. Una profundización en el caso de Tabasco*. México .El Colegio de México.

